



Boletín Oficial Municipal

MUNICIPALIDAD CIUDAD DE NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL, DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL
SUBSECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESPACHO
DIRECCIÓN CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN -
Editor Responsable: División Boletín Oficial Municipal -
Mitre 461 -3er. Piso- Tel. 4491200-Int.4466. E-MAIL: boletinoficial@muninqn.gov.ar

Neuquén, 09 de Enero de 2004

Edición N° 1445

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
Intendente Municipal
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA

Cr. FERNANDO GALLO
Secretario General, de Gobierno y Acción Social

Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico

Dn. ALEJANDRO CARLOS VIDAL
Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos

Lic. PABLO MARCELO CARBALLAL
Subsecretario de Acción Social

Lic. ADOLFO MARTÍN FARIZANO
Secretario de Economía, Obras Públicas y
Gestión Urbana

Lic. MARÍA CECILIA BIANCHI
Subsecretaria de Hacienda

Lic. PABLO ALA RUÉ
Subsecretario de Administración Ingresos
Públicos

Dr. CARLOS MARCELO GAMARRA
Subsecretario de Obras Públicas

Arq. ALDO BABAGLIO
Subsecretario de Gestión Urbana

Cr. CARLOS ALBERTO. YANES
Secretario de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental

Dn. CARLOS ROBERTO CIDES
Subsecretario de Servicios Públicos
por Administración

Dr. FERNANDO RÓMULO
PALLADINO
Subsecretario de Servicios Públicos
Concesionados

Ing. Agr. JUAN CARLOS
ARMANDO ROCA
Subsecretario de Gestión Ambiental, de Comercio
y Bromatología

Dn. OSCAR ALFREDO SMOLJAN
Secretario de Cultura, Turismo y Deporte

Dn. GUSTAVO RICARDO ALTUNA
Subsecretario de Cultura y Turismo

Arq. SERGIO OMAR SANFILIPPO
Subsecretario de Deportes

S U M A R I O

ORDENANZAS SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES

-Permiso de Uso y Ocupación Precaria-
9892/Promulgada por Decreto N° 1535/03:
Biblioteca “Rodolfo Walsh”.Lote 1-a de la Mza.
V de la Chacra 65.

CODIGO DE EDIFICACIÓN

-Seguridad contra Incendios-
9889/Promulgada por Decreto N° 1536/03:
Derogase Apartado 1.2. “Exigencia de ascensor:”
del Inciso 10” Ascensores”, Art. 2º) Ord. N°
9339.

CULTURA, EDUCACIÓN y TURISMO

-Concurso Público-
9907/Promulgada por Decreto N° 0016/04:
Festejos del Centenario de nuestra ciudad,
selección de la Canción Oficial de la Ciudad de
Neuquén.

PATRIMONIO

-Bienes-(CCPS)
9913/Promulgada por Decreto N° 0004/04:
Faculta al O E M, a reintegrar a sus dueños
originales los bienes que han pasado al dominio
municipal provenientes de operaciones realizadas
oportunamente por la Caja de Crédito Social
(CCPS). Dicha devolución estará sujeta a la
existencia en depósito del bien, en el estado en
que se encuentre y será discrecional e inapelable.

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Bajas- (Jubilación Ordinaria)
1548/03: Sambueza, José Adan.
1562/03: Román, Adelina.
-Deja a Cargo-
1583/03: Cr. Carlos Alberto Yanes.
-Designaciones-
1532/03: Sr. Ángel Lopardo.
- Planta Política-
1533/03: Sr. Juan Mario López.
1539/03: Dra. Bozzano, Alejandra Cristina.
1552/03: Ing. Rousillón, Rubén
1570/03: Sr. Guillermo Javier Córdoba
-Licencias-
1547/03: Cepeda, Mónica Raquel.
1569/03: Barragán Jorge Raúl.
-Reclamos-
1560/03: Bonfanti Nidia, Rosa; Catriful, Patricia;
Fuentes Carlos; Garrido Miguel; Jiménez Rosa;

Huenuquir Juan; Lagos Hipólito; Meriño José;
Ponce, Alejandra; Rodríguez Luis; Rodríguez
Samuel; Sosa Roberto; Tomborindogui Ernesto;
Tapia Adela; Torres Patricia; .excluyendo a Sosa
Roberto.

1564/03: Salazar José Alberto.

1565/03: Carlos Hugo García.

-Reincorporaciones-

1541/03: Sra. Calamandrei, Celia Yolanda.

1546/03: Sr. García, Manuel Ángel

1574/03: Sr. Gallego, Fernando Gabriel

1579/03: Sr. González Mario Alberto.

1582/03: Sr. Farias, Carlos Oscar

-Renuncia-

1530/03: Sra. Boses Ana María.

-Ser vicios-

1571/03: Sr. Pilquiñan Guillermo.

1575/03: Sr. Leandro Martín Vera.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

1550/03: Municipalidad de Neuquén c/Asociación
de Fomento Rural Productores Unidos.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

1529/03: Licitación Pública N° 29/2003
p/contratación de 14 unidades de transporte de
pasajeros, c/destino servicio de cobertura de la
Colonia de Verano 2004.

1553/03: Obra: “Pavimentación 20 cuadras
Ciudad de Neuquén –Sector IV – Pavimento
Flexible en calles Stefenelli e/Antártida
Argentina y Roca, Stefenelli e/C:H: Rodríguez y
J.B. Justo y Santa María e/ C:H: Rodríguez y
Belgrano”.

1554/03: Licitación Pública Nacional N° 25/03
Obra: “Pavimento y redes de Infraestructura en el
Barrio Huiliches”.

CONTRATACIONES

1540/03: Sr. Baum, Daniel. S/ “Regularización de
Servidumbres” .

1544/03:Obra:“Continuación Iluminación
Polideportivo Barrio Melipal,
Reacondicionamiento Instalación Eléctrica del
Edificio e Iluminación de Espacios verdes”
c/Empresa D. Casella, Leonardo Montajes
Eléctricos.

1556/03: Contratación Directa SEO N° 21/03,
Obra: “Refacción Vereda Perimetral Plaza Roca”.
C/Empresa Polyman S.R.L.

1572/03: Obra: “Red Cloacal calle Ruival e/
Álvarez y Vitales-B° Río Grande” c/Empresa
R.V. Construcciones y Servicios.

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL
1566/03: Proyecto “El Tren Vuelve”

DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL

1561/03: Aprueba Programa “Colonias de Vacaciones 2004” periodo comprendido entre los días 12-01-04 y 05-03-04, inclusive, de lunes a viernes

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-
1584/03: Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental c/Firmas: Transporte Mari de M del Carmen Barrientos; Transporte Olivares de Olivares Venegas Roberto Francisco y Servicios El Vasquito de Daguerre Francisco.

PROCEDIMIENTO

Oficios Judiciales-(Pago de Honorarios)
1558/03: “Acuña de Aldasoro Mónica Beatriz C/ Municipalidad de Neuquén S/ Acción Procesal Administrativa”
1567/03: “Mesquin Luis Oscar y otros C/Telefónica de Argentina S.A. y otro S/Daños y Perjuicios”
1581/03: “Pentak Constr.. SRL-Ing. D Bonforte C/Municipalidad de Neuquén s/Cobro Ejecutivo”.
-Poder Especial para Juicios-
1563/03: Dra. Alejandra Cristina Bozzano.

TESORO

-Préstamo Promocional Reintegrable-
1573/03: Municipalidad de Neuquén c/Sra. Silva Ana María.
1580/03: Municipalidad de Neuquén c/Airnet SRL.
-Profom-
1576/03: Sr. Ríos Avendaño Guillermo Marcelino.
1577/03: Sra. Guerrero Isolina.
1578/03: Sr. Jorge Eduardo Salazar Mondaca.
-Subsidios-
1531/03: Rectificar Art. 1º) Dto. N° 1497/03.
1542/03: Sra. Espíndola, María Celeste
1545/03: Jardín de Infantes N° 49. Pagar el subsidio a la Sra. Flores, Lucía Inés, en su carácter de Directora del Jardín.
1555/03: Convención Internacional de TATOO. Pagar el subsidio a nombre del Sr. García, Pablo.

TRANSITO

-Circulación –(Estacionamiento)
1568/03: Asignar único sentido de circulación Norte-Sur a la calle Mendoza entre Av. San Juan y calle Islas Malvinas. Prohibir el estacionamiento vehicular sobre la margen Sur de

la calle Islas Malvinas en el segmento que intersecta con la calzada de calle Mendoza.

VIÁTICOS

-Comisiones Oficiales-
1549/03: Deja sin efecto. Dto. N° 1070 de fecha 05-09-03 con su correspondiente Anexo I “Reglamento de Comisiones Oficiales”.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-(Inspector de Obra)
0627/03: Ing. Juan A Caldentey y Pablo Roza.
0635/03: Ing. Adrián Troisi y del M.M.O. Luis Alejandro Jara.
0636/03: Ing. Juan A Caldentey y Tec. Alberto Tobis.
0009/04: Arq Antonio Boskovic y al M.M.O: Manuel García.
-Sumarios-
0011/04: Expediente OE N° 11941-M-03.
-Traslados-
0629/03: González Myriam Judith.
0630/03: Novero Sandra María.
0631/03: Felipe Néstor Ricardo.
0633/03: Muñoz Ricardo Héctor.
0010/04: Ester Celinda Calfula.
-Ubicación Funcional-
0632/03: López, Mario Daniel.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos-(Rendición)
0628/03: Sr. Oscar Alfredo Smoljan
0003/04: Sr. Sebastián Gamarra.
0004/04: Cr. Fernando Gallo.
-Licitaciones-
0626/03: Licitación Pública N° 23/2003 p/adquisición de cubiertas, cámaras y protectores c/Firma: Milla Neumáticos Neuquén SRL; Alfredo Ignacio Corral S.A y Melenzane.
0634/03: Licitación Pública N° 27/2003 p/adquisición de materiales para construcción c/firmas García Horacio Rolando y Los Palas SRL.
0001/04: Licitación Pública N° 29/2003 p/, contratación de unidades de transporte de pasajeros c/firmas: Turismo Patagónia S.A; Isidoro Bonavitta.
0005/04: Licitación Privada N° 93/2003.
0008/04: Licitación Privada N° 99/2003 p/contratación del servicio de distribución de correspondencia c/firma: Servicio Expreso SRL.

CONTRATACIONES

0006/04: Compra Directa N° 1634/03 p/adquisición de materiales para instalación de red cloacal c/firmas: La Casa del Instalador S.A, Los Palas SRL.

0007/04: Contratación Directa N° 1647/2003 p/contratación de 1 camión para servicio de riego de calles c/firma Roberto Francisco Olivares Venegas.

0012/04: Contratación Directa N° 011/2004 p/contratación de unidades de transporte de pasajeros c/Batallón de Ingenieros de Montaña N° 6 y Indalo S.A

0013: Compra Directa N° 1645/2003 p/adquisición de materiales para instalación de red cloacal c/firmas: Centroplast SRL; La Casa del Instalador S.A.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

0624/03: Pago a 19 beneficiarios del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas.

0002/04: Ing. Gustavo Altuna (reintegro).

TESORO

-Transferencia de Fondos-

0625/03: Programa de Atención al Desempleo.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

177/03: Licitación Privada N° 70/2003 p/adquisición de equipamiento informático c/firmas: Mirabete Rubén Omar y Flores Graciela del Valle; Torres Miriam Beatriz y Novello Graciela Teresa.

178/03: Concurso de Precios N° 173/2003 p/compra de metros cúbicos de GNC c/firma; Gas Equipment S.A.

179/03: Concurso de Precios N° 175/2003 p/compra de lámparas incandescentes c/firma; Córdoba Hugo Miguel.

180/03: Prorrogar por el término de 10 días el plazo de entrega de la Orden de Compra N° 2595/2003 de la firma Simionati Herminio, correspondiente al Concurso de Precios N° 162/2003.

181/03: Reconoce pago fallo de caja a los agentes detallados a continuación: Scarpadane, Armando Alberto; Meza, Jorge; Larraburu, Juan Carlos; Alonso, Milton Oscar; Riveaud, Raúl Vicente; Jara, Arturo Roberto; Sacks, Omar; Demis, Cristian Javier; Sambrin, Néstor Jorge; Morales, José; Agüero, Daniel.

182/03: Licitación Privada N° 94/2003 p/adquisición de productos comestibles c/firmas: Ce.Di.Com; García Horacio Rolando y Cunco SRL.

183/03: Concurso de Precios N° 181/2003 p/compra de productos químicos c/firma; Gutiérrez Deonila del C.- Gutiérrez Mario César.

184/03: Concurso de Precios N° 174/2003 p/adquisición de archivos, armarios, etc; c/firmas;

Montani Hnos S.A; Falleti Amoblamientos; Ángel Montero E Hijos S.R.L

185/03: Concurso de Precios N° 166/2003 p/compra de bomba centrífuga c/firma; León Industrial S.R.L.

186/03: Contratación Directa N° 1540/2003 p/adquisición de artículos de mercería c/firma Gerardo Gutiérrez.

187/03: Licitación Privada N° 95/2003 p/adquisición de productos comestibles c/firmas: Ce Di Com. S.A; García Horacio Rolando. y Gutiérrez, Gerardo.

188/03: Modificar parcialmente los Artículos 1° y 2°) Disposición N° 169/2003.

189/03: Dejar Sin Efecto, la Compra Directa N° 932/2003 y la Orden de Compra N° 1463/2003.

190/03: Concurso de Precio N° 143/2003 p/adquisición de artículos de Limpieza varios.

191/03: Licitación Privada N° 96/2003 p/adquisición de pan en la variedades "felipe" y "mignon" c/firma Ochoa Carlos Enrique.

192/03: Concurso de Precios N° 177/2003 p/compra de elementos de seguridad c/firmas: Díaz María Mercedes, Siliquini S.R.L; Bulonera Patagónica S.R.L

193/03: Concurso de Precios N° 184/2003 p/compra de materiales eléctricos c/firmas; Mocoín S.R.L; Paredes Juan Carlos; Equipel S.R.L; Cablera del Comahue S.C y Gotlip. S.A.

194/03: Licitación Privada N° 93/2003 p/adquisición de materiales eléctricos c/firmas: Macoín S.R.L; Córdoba Hugo Miguel Horacio; Paredes Juan Carlos; Gotlip S.A.y Uelec S.A.

195/03: Contratación Directa N° 1675/03, Servicio de mantenimiento técnico del sistema de información contable (Sinco) c/firma Inenco S.R.L

196/03: Contratación Directa p/realizar el servicio de cobranza de recibos municipales en boca de cobro existente en el Palacio Municipal C/firma Servicio Electronico de Pago S.A.

197/03: Licitación Privada N° 98/03 P/adquisición de productos comestibles C/firmas; Osses Walter Elias; Sucesores de Alfredo Willier S.A y Gutiérrez Gerardo .

198/03: Licitación Privada N° 97/03 P/adquisición de indumentaria y calzado C/firmas; Perfomance S.A.; Rerda S.A.; Robles Alfredo Edgardo; Gutiérrez Gerardo.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

338/03: Concurso de Precios N° 32/03 P/adquisición 25 cajas de carpetas tamaño oficina con cordones.

339/03: Compra Directa N° 1504/03 P/adquisición de insumos correspondiente al renglón 1.

340/03: Concurso de Precios N° 183/03 P/compra de muebles de oficinas C/firmas Falleti Amoblamientos SRL y Saturno Hogar S.A.

341/03: Concurso de Precios N° 185/2003 P/ reparación parcial planta hormigonera C/ firma Rubio Pérez Miguel.

342/03: Reintegro la Firma Servidio, Juan Manuel.

343/03: Contratación Directa N° 1640/03 P/compra de artículos de limpieza C/firmas: Gavarotto Raúl Oscar, Krause María Emma y García Horacio Rolando.

344/03: Reintegro importe P/adquisición de un pliego Licitación Pública N° 06/03 C/firma Laneri Amanda.

345/03: Concurso de Precios N° 187/03 P/compra de kilogramos de azúcar, yerba, etc, C/firmas: Cia. Cafetera del Sur SRL; Osses Walter Elias; Cencosud S.A.

346/03: Dirección Municipal de Prensa C/Radio Televisión Río Negro S.E, L.U 92 Canal 10 UT de Empresas, Aire Valle -General Roca-.

347/03: Dirección Municipal de Prensa C/Televisión Federal S.A TELEFE-Canal 7 Neuquén.

348/03: Concurso de Precios N° 186/03 P/compra de kilogramos de pan C/firma: Ochoa Carlos Enrique.

349/03: Reintegro a firma Zuniega Ana María.

350/03: Licitación Privada N° 85/03. Prorrogar plazo entrega Orden de Compra N° 2679/2003 de la firma "Siglo 21" de Sepúlveda, Juan Manuel .

351/03: Concurso de Precios N° 189/03, P/realización de radiografías, electrocardiogramas, análisis de sangre C/firma: Imágenes S.A.

352/03: Deja sin efecto, Ordenes de Compra N° 2215/03-2387/03-2400/03-2455/03 y 2575/03, emitidas a favor de la firma Mazza Juan Carlos.

353/03: Declarar Fracasado, el Concurso de Precios N° 196/03.-

354/03: Adjudica Concurso de Precios N° 188/03, P/compra de artículos de Limpieza C/firmas: Osses Walter Elias; Gavarotto Raúl Oscar; Krause María Emma; García Horacio Rolando; Fonzalida Oscar Antonio; Gutiérrez Gerardo; Sucesión Yamandu Rodríguez Zicari.-

ORDENANZA COMPLETA

TRANSPORTE

-Taxímetros- (Licencias)

9893/P.T.: Modifica Artículos 45°) y 46°) Ordenanza N° 5308.

LOTEOS

-Regularización Dominial-

9891/Promulgada por Decreto N° 1537/03: Autorízase al O.E.M. a la regularización del Sector conocido como Morro pacifico, Mza "M" y Mza 225 identificado como Sector Pasaje El Esfuerzo B° Villa Ceferino,

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones- (Planta Política)

1538/03: Designa políticamente en forma provisoria del 01-01-2004 y hasta el 31-03-2004 a varias personas detalladas en ANEXO I.

-Programa y Subprograma-

1559/03: Aprueba Programas de Acción . Designa políticamente en forma provisoria con efectividad al 10/12/03 y hasta el 31/03/04 a las personas detalladas en el Anexo I dependientes de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.

Régimen Disciplinario (Reglamento de Sumarios)

1557/03: Modifica Artículos 4°), 5°) y 14°) Anexo I Decreto N° 0613/02.

CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

-Neuquén Cultural Verano 2003-2004-

1551/03: Aprueba Programa NQN Cultural.

FINANZAS

-Presupuesto- (Reestructura)

1528/03: Ejercicio 2003.

1534/03: Ejercicio 2003.

RECURSOS MUNICIPALES

1543/03: Aprueba Proyecto "Apoyo para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Neuquén" PNUD ARG 03 025 en el marco del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Gobierno de Argentina.

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES -Permiso de Uso y Ocupación Precaria-

ORDENANZA N° 9892/Promulgada por Decreto N° 1535/03: Autorízase al O.E.M. a otorgar a favor de la Biblioteca “Rodolfo Walsh” Permiso de Uso y Ocupación Precaria, por el término de diez (10) años, el inmueble que de acuerdo al Plano de mensura particular de subdivisión del Lote 1 de la Manzana V de la Chacra 65, aprobado bajo Expediente N° E-2756-4043/00, que se designa como Lote 1-b de la Manzana V de la Chacra 65, Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-7626-0000, con destino exclusivo al funcionamiento de su sede. Declárase bien del Dominio Público Municipal con destino a Espacio Verde el inmueble lindero a la Biblioteca “Rodolfo Walsh”, designado como Lote 1-a de la Mza. V de la Chacra 65.

DECRETO N° 1535/03 : TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 9892 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 20 de noviembre de 2003, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a favor de la Biblioteca “Rodolfo Walsh” Permiso de Uso y Ocupación Precaria , por el término de diez (10) años, sobre el inmueble que de acuerdo al Plano de Mensura Particular de Subdivisión del Lote 1 de la Manzana V de la Chacra 65, aprobado bajo Expediente N° E-2756-4043/00, se designa como Lote 1b de la Manzana V de la Chacra 65, Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-7626-0000, con destino exclusivo al funcionamiento de su sede; y Cúmplase de conformidad.-

CODIGO DE EDIFICACIÓN -Seguridad contra Incendios-

ORDENANZA N° 9889/Promulgada por Decreto N° 1536/03: Derógase el Apartado 1.2. “Exigencia de ascensor:” del Inciso 10” Ascensores”, del Artículo 2º) de la Ordenanza N° 9339.

DECRETO N° 1536/03: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 9889 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 20 de noviembre de 2003, por la cual se deroga el Apartado 1.2 “Exigencia de Ascensor”, del Inciso 10 “ASCENSORES”, del Artículo 2º) de la Ordenanza N° 9339; y cúmplase de conformidad.

CULTURA, EDUCACIÓN y TURISMO -Concurso Público-

ORDENANZA N° 9907/Promulgada por Decreto N° 0016/04: Autoriza al OEM a realizar un

Concurso Público, en el marco de los festejos del Centenario de nuestra ciudad, para seleccionar la Canción Oficial de la Ciudad de Neuquén. Las condiciones del concurso serán establecidas por la reglamentación.

DECRETO N° 0016/04: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 9907 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 04 de diciembre de 2033, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar un Concurso Público, en el marco de los festejos del Centenario de nuestra ciudad, para seleccionar la Canción Oficial de la ciudad de Neuquén; y cúmplase de conformidad.-

LOTEOS -Regularización Dominial-

ORDENANZA N° 9891/Promulgada por Decreto N° 1537/03: Autorízase al O.E.M. a la regularización del Sector conocido como Morro pacífico, designado provisoriamente como Manzana “M” y Manzana 225 identificado como Sector Pasaje El Esfuerzo del barrio Villa Ceferino, mediante la mensura particular con Unificación y Fraccionamiento del Remanente de la Fracción A, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-7926-0000. Autoriza al O.E.M. a ejecutar la mensura que se hace referencia.

DECRETO N° 1537/03: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 9891, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 20 de noviembre de 2003, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a la regularización del sector conocido como Morro Pacífico, designado provisoriamente como Manzana “M” y Manzana “225”, e identificado provisoriamente como Manzana “M” y Manzana “225”, e identificado como sector Pasaje El Esfuerzo del barrio Villa Ceferino, mediante la mensura particular autorizada en el Artículo 2º) de la citada ordenanza, exceptuándose del cumplimiento de las normas legales vigentes en la materia y concordantes en lo relativo a la forma y dimensiones de lotes, manzanas, anchos de calles y previsión de obras de infraestructura; y cúmplase de conformidad.-

PATRIMONIO -Bienes-(CCPS)

ORDENANZA N° 9913/Promulgada por Decreto N° 0004/04: Art. 1º):Facultase al O E M, a reintegrar a sus dueños originales los bienes que han pasado al dominio municipal provenientes de operaciones realizadas oportunamente por la Caja de Crédito Social (CCPS). Dicha devolución estará sujeta a la existencia en depósito del bien, en el estado en que se encuentre y será

discrecional e inapelable. Cada solicitud que se formalice se evaluará caso por caso y la decisión se basará en razones de mérito, oportunidad y conveniencia municipal.

Art. 2º): Autoriza al OEM a realizar todos los procedimientos legales, contables y administrativos que requiera la implementación de lo establecido en el Art. 1º de la presente ordenanza, incluyendo la desafectación del dominio municipal cuando corresponda, el procedimiento de determinación del monto adeudado y la instrumentación de eventuales planes de pago. En todos los casos se exigirá previo a la entrega del bien, el pago del monto adeudado.

DECRETO N° 0004/04: TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 9913 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 04 de diciembre de 2003, por la cual se faculta al Organismo Ejecutivo Municipal a reintegrar a sus dueños originales los bienes que han pasado al dominio municipal provenientes de operaciones realizadas oportunamente por la Caja de Crédito Prendario Social (CCPS). El mismo está sujeto a la existencia en depósito del bien, en el estado en que se encuentre y será discrecional e inapelable; cada solicitud que se formalice se evaluará caso por caso y la decisión se basará en razones de mérito, oportunidad y conveniencia municipal; y cúmplase de conformidad.-

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL -Bajas- (Jubilación Ordinaria)

DECRETO N° 1548/03: Deja sin efecto, con efectividad a las 0:00 hs del día 01-12-03, el Artículo 1º) del Decreto N° 0376/03, mediante el cual se le otorgó el beneficio de pasividad Anticipada establecido en los Artículos 3º), 4º) y 5º) de la Ordenanza N° 9467, al agente Sambueza, José Adán, LP. N° 1046 (Grupo 01), atento a que el nombrado presentó documentación que avala los aportes efectuados y, por consiguiente, reúne los requisitos establecidos en el Artículo 36º), Inciso a) de la Ordenanza N° 8100. Da de baja, con efectividad a las 0:00 hs del día 01 de diciembre de 2003, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Sambueza, José Adán LP. N° 1046 (Grupo 01) Cat. 19 de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 8100, en su artículo 36º), Incisos a) y b), según lo solicitado por Informe N° 896/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.

DECRETO N° 1562/03: Da de baja, con efectividad al 09 de diciembre de 2003, para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a la

agente Román, Adelina LP. N° 592 (Grupo 01) CAT. 21, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º), Inciso d), de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 8100, siendo de aplicación el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9467. La nombrada cumplía funciones en la División Museos –Dirección Museos y monumentos y Archivo Histórico –Dirección Municipal de Cultura y Turismo –Secretaría de Cultura y Turismo – Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte. Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones, Dirección de Personal, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos -Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos a liquidar a la agente antes mencionada las sumas correspondientes al Sueldo Anual proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo hasta el día 08-12-03.

-Deja a Cargo-

DECRETO N° 1583/03: Deja a cargo de la Secretaría General de Gobierno y Acción Social, a partir del día 29-12-03 y hasta el 18-01-04 inclusive, al Sr. Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental Cr. Carlos Alberto Yanes, DNI N° 11.266.328, sin perjuicio de sus funciones.

-Designaciones-

DECRETO N° 1532/03: Designar a partir del día 10 de diciembre de 2003 al Sr. Ángel Lopardo, DNI N° 11.640.666, como Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social (IMPS), con Cat. AP6, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8º) Punto 1º) de la Ordenanza N° 8100.

- Planta Política-

DECRETO N° 1533/03: Designar Políticamente al Sr. Juan Mario López, como Asesor, con dependencia de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, con Cat. FS1, a partir del 10 de diciembre de 2003 y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta que sean necesarios sus servicios, con encuadre en el Art. 8º) Inciso 1º) del Estatuto del personal Municipal.

DECRETO N° 1539/03: Designa Políticamente, con efectividad a día 11-12-03 y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios, a la Dra. Bozzano, Alejandra Cristina LP. N° 7846 (Grupo 04) Cat. FS1, como Directora Municipal de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos.

DECRETO N° 1552/03: Designa Políticamente al Ing. Rousillón, Rubén como Asesor, con dependencia de Intendencia, con Cat. FS1, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o hasta que sean necesarios sus servicios, con encuadre en el Artículo 8°) Inciso 1°) del Estatuto del Personal Municipal.

DECRETO N° 1570/03: Designa Políticamente, a partir de su notificación, al Sr. Guillermo Javier Córdoba con dependencia de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, asignándole la Cat. 24 y autorizando el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43°) del Escalafón Municipal, con encuadre en el Artículo 8°), Inciso 1°), del Estatuto del personal Municipal.

-Licencias-

DECRETO N° 1547/03: Autoriza, a partir del 10-12-03 y por el término de la gestión de gobierno, a la agente Cepeda, Mónica Raquel LP. N° 449, a usufructuar licencia extraordinaria por desempeño de funciones en organismos estatales, encuadrada en el Título VII, Sección 1), Punto c) Artículo 60°) del Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694- reteniendo hasta su reintegro al Municipio, el cargo correspondiente de Planta Permanente sin percepción de haberes.

DECRETO N° 1569/03: Art. 1°): Dejar sin efecto, con efectividad al 10 de diciembre de 2003, la designación política del agente Barragán Jorge Raúl, L.P N° 5285, Cat. 23, en el cargo de Director de la Dirección de Catastro – Subsecretaría de Administración de Ingresos Públicos –Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, que fuera aprobada por Decreto N° 1525/03, Art. 1°), Anexo III.

Art. 2°): Autorizar con efectividad al 10 de diciembre de 2003 y hasta la finalización de su mandato, la licencia sin goce de haberes establecida en el Artículo 60°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, reteniendo hasta su reintegro el cargo presupuestario de Planta Permanente y la licencia correspondiente pendiente de usufructo, al agente Barragán Jorge Raúl, L.P N° 5285, Cat. 23, por haber sido nombrado, por Resolución N° 3070/03 de la Municipalidad de Cipolletti, provincia de Río Negro, para cumplir funciones como Secretario de Obras Públicas.

-Reclamos-

DECRETO N° 1560/03: Art. 1°): Rechazar el reclamación Administrativa interpuesta por los

agentes que a continuación se detallan, por la cual solicitan la devolución de los importes, con más los intereses que surjan, por las retenciones indebidas que se realizaron de sus haberes en concepto de cuota sindical (SI.TRA.MU.NE) bajo código 770, según el Dictamen N° 634/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos: Bonfanti Nidia, Rosa, L.P N° 6170; Catrifol, Patricia Viviana, L.P N° 4563; Fuentes Carlos Alberto, L.P N° 6570; Garrido Miguel, L.P N° 1089; Jiménez Rosa Incolaza, L.P N° 6728; Huenuquir Juan Ramón, L.P N° 5190; Lagos Hipólito, L.P N° 5226; Meriño José Eleodoro, L.P N° 6407; Ponce, Alejandra, L.P N° 7083; Rodríguez Luis Horacio, L.P N° 577; Rodríguez Samuel Pedro, L.P N° 6907; Sosa Roberto Ángel, L.P N° 6505; Tomborindegui Ernesto, L.P N° 6727; Tapia Adela Amanda, L.P N° 5915; Torres Patricia Elisabeth, L.P N° 6000.

Art. 2°): Autoriza a la División Liquidaciones y Remuneraciones, Dirección de Personal –ex Dirección Municipal de Recursos Humanos-, dependiente de la ex Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral –ex Secretaría General y de Coordinación –a liquidar a los agentes nombrados precedentemente las sumas correspondientes a la cuota sindical del mes de noviembre de 2003, excluyendo al agente Sosa Roberto Ángel, L.P N° 6505.

DECRETO N° 1564/03: Rechazar el reclamo administrativo interpuesto por el agente Salazar José Alberto, L.P N° 4468, con el patrocinio letrado del Dr. Ramón Alfredo Acosta, mediante el cual solicita la promoción a la Categoría 24 del Escalafón del Personal Municipal–Ordenanza N° 7694.

DECRETO N° 1565/03: Rechazar el reclamo administrativo interpuesto contra el Decreto N° 1855/01, por el Dr. Alfredo Urrutia, con el patrocinio letrado del Dr. Juan Daniel Schuhmcher, en representación del agente Carlos Hugo García, L.P N° 5688

-Reincorporaciones-

DECRETO N° 1541/03: Reincorporar, con efectividad al día 24-10-03, a la Sra. Calamandrei, Celia Yolanda, LP N°. 7463, con Cat. 12, en los cuadros de la Administración Pública Municipal, en forma provisoria y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenanza y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3883 de fecha 07-10-03 emanada del Tribunal Superior de Justicia, en autos caratulados: “Calamandrei, Celia Yolanda C/Municipalidad de Neuquén S/Medida Cautelar”. Expte. N° 794/03. la

nombrada presta servicios en la Subsecretaría de Acción Social.

DECRETO N° 1546/03: Reincorporar, en la Planta Permanente del Personal Municipal, con efectividad al día 09-09-03, al agente García, Manuel Ángel LP. N° 7496 con categoría 13, conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 942/03 emanado del Tribunal Superior de Justicia, en autos caratulados : “ García, Manuel Ángel C/ Municipalidad de Neuquén S/ Acción Procesal Administrativa” Expte N° 017/01 . El nombrado cumplirá funciones de Inspector en la Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos.

DECRETO N° 1574/03: Reincorporar, con efectividad al día 20-11-03, al señor Gallego, Fernando Gabriel LP. 7346, con Categoría 12, en los cuadros de la Administración Pública Municipal, en forma provisoria y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3932 de fecha 28 de octubre de 2003 emanada del Tribunal Superior de Justicia, en autos caratulados: “Gallego Fernando Gabriel C/Municipalidad de Neuquén S/Acción Procesal Administrativa” Expte. N° 755/03. El nombrado presta servicios en la Dirección Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Públicas –Dirección General de Talleres –Subsecretaría de Servicios Públicos- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

DECRETO N° 1579/03: Reincorporar en los cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al día 17-11-03, al señor González Mario Alberto, LP: N° 7465, Categoría 12, en forma provisoria y hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativo, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3.934 de fecha 28 de octubre de 2003 emanada del Tribunal Superior de Justicia en autos caratulados: “González Mario Alberto C/Municipalidad de Neuquén S/Acción procesal Administrativa” Expte. 739/03, para cumplir funciones de vigilador en la Dirección de Vigilancia –Dirección Municipal de Administración y Programas- Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos –Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.

DECRETO N° 1582/03: Deja sin efecto el Decreto N° 1394 de fecha 13 de agosto de 2001, por el cual se dio de baja al agente Farias, Carlos Oscar LP. N° 4953 para acogerse al beneficio de jubilación por incapacidad, en virtud de haber desaparecido la incapacidad causal de la

prestación, quedando extinguido el beneficio a partir de la fecha de su reincorporación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39º) de la Ordenanza N° 8100. Reincorpora a partir de su notificación, a la Planta Permanente del Personal Municipal, al Sr. Farias, Carlos Oscar LP. N° 4953 Cat. 18 El nombrado prestará servicios en la División Depósito de Materiales – Dirección Obras menores- Dirección General de Obras por Administración .

-Renuncia-

DECRETO N° 1530/03: Acepta a partir del 09 de diciembre de 2003, la renuncia presentada por la agente Boses Ana María, L.P N° 6526, Cat. 13, a la Planta Permanente

-Servicios-

DECRETO N° 1571/03: Rescindir, con efectividad al 16 de diciembre de 2003, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor Pilquiñan Guillermo, LP: N° 41873, Cat. 12, en aplicación de la Cláusula 8º) de su Contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 1470/03. El nombrado cumplía funciones de operario en la División Bañeros Municipales, Dirección Espacios Verdes, Dirección General de Obras por Administración, Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración, Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

DECRETO N° 1575/03: Rescindir, con efectividad al día 10/11/03, el Acuerdo particular de Pasantía suscripto entre este Municipio y el señor Leandro Martín Vera LP: 43155, que fuera aprobado por Decreto N° 1210/03. Aprobar, con efectividad al día 10/10/03, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor antes mencionado, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 31/12/03, percibiendo una retribución mensual de pesos \$510, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto del Personal Municipal. El nombrado desarrolla tareas administrativas en la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

COMPETENCIA MUNICIPAL

-Convenios-

DECRETO N° 1550/03: Aprueba el Convenio y el Contrato de Comodato suscriptos entre la Municipalidad de Neuquén y Asociación de Fomento Rural Productores Unidos –A.F.R.P.U.- ambos con fecha 09-12-03.

CONTABILIDAD

-Licitaciones-

DECRETO N° 1529/03: Art. 1°): Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares y Generales-, para la contratación de 14 unidades de transporte de pasajeros, con destino al servicio de cobertura de la Colonia de Verano 2004, solicitada por la Dirección Municipal para el Desarrollo del deporte, la Educación Física, el Turismo Social y la Recreación de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.

Art. 2°): Llamar a Licitación Pública N° 29/2003, con apertura de ofertas para el día 19 de diciembre de 2003, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y Calle Roca, 3° Piso de la ciudad de Neuquén.

Art. 3°): Facultar a la Secretaria de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consultas, de acuerdo a lo previsto en el Art. 15°) del Pliego de Bases y Condiciones –Cláusulas Generales -, aprobado por el Artículo 1°) del presente Decreto.

Art. 4°): Habilitar la venta de Pliegos de la Licitación Pública N° 29/2003 a partir del día 15 y hasta el día 18 de diciembre de 2003.

Art.5°):Fijar el valor del Pliego de bases y Condiciones –Cláusulas Particulares y Generales –de la Licitación Pública N° 29/2003, en \$ 110.

DECRETO N° 1553/03:Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs.95 a fs. 209 del Expediente SEO N° 10292-M-02, confeccionado oportunamente por la Secretaría de Obras y Servicios públicos y gestión Ambiental para contratar la obra:” Pavimentación 20 cuadras Ciudad de Neuquén –Sector IV – Pavimento Flexible en calles Stefenelli e/Antártida Argentina y Roca, Stefenelli e/C:H: Rodríguez y J.B. Justo y Santa María e/ C:H: Rodríguez y Belgrano”, con un Presupuesto Oficial de \$ 434.278,02 y un plazo de ejecución previsto en noventa (90) días corridos. Autoriza el CP.N° SEO 06/03 para contratar la obras antes mencionada.

DECRETO N° 1554/03:Art. 1°): Aprueba el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales y Particulares para licitar la obra:” Pavimento y redes de Infraestructura en el Barrio Huiliches”.

Art. 2°): Llama a Licitación Pública Nacional N° 25/03 para contratar la ejecución de la obra: “Pavimento y Redes de Infraestructura en el B° Huiliches, con un presupuesto oficial de \$ 1.555.140,00.

Art. 3°): Fija como fecha de apertura de ofertas el día 19 de diciembre del año 2003, a las 10:00 hs. El acto se efectuará en dependencias de la Dirección General de Promoción de Obras, sita en calle Rivadavia 153, 1° Piso de la ciudad de Neuquén.

Art. 4°): Fija el valor de venta del Pliego para la Licitación Pública Nacional 25/03, en \$ 200.

CONTRATACIONES

DECRETO N° 1540/03: Aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con fecha 05 de diciembre de 2003, entre el Señor Secretario General y de Coordinación de la Municipalidad de Neuquén y el Sr. Baum, Daniel. Autoriza al Secretario de Economía, Obras Públicas y gestión urbana, Lic. Martín Farizano, ha suscribir el convenio de “Regularización de Servidumbres” correspondiente al período 1993/1997, con ENARGAS y a retirar de dicho Ente el pago correspondiente al canon indemnizatorio pertinente, con cheque a la orden de la Municipalidad de Neuquén “No a la Orden”.

DECRETO N° 1544/03: Convalida la Ampliación del Plazo Contractual de la Obra: “Continuación Iluminación Polideportivo barrio Melipal, Reacondicionamiento de la Instalación Eléctrica del Edificio e Iluminación de Espacios verdes”, contratada con la empresa D. Casella, Leonardo Montajes Eléctricos, en sesenta días corridos, llevando la fecha de finalización de la obra al día 09-11-03.

DECRETO N° 1556/03:Art. 1°): Aprueba el Legajo Técnico y Legal obrante de fs. 02 a 12 del Expediente SEO N° 9419-M-2003, elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la Contratación Directa SEO N° 21/03, correspondiente a la obra: “Refacción Vereda Perimetral Plaza Roca”, cuyo Presupuesto Oficial es de v\$ 45.459,52 con una plazo de ejecución de obra previsto en cuarenta (40) días corridos.

Art. 2°): Reestructurar el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, de la siguiente manera:

DÉBITO:

PROGRAMA: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

SUBPROGRAMA: Infraestructura

ACTIVIDAD: Iluminación

DESCRIPCIÓN: Iluminación parque Central
MONTO: \$20.000,00

CRÉDITO:

PROGRAMA: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

SUBPROGRAMA: Equipamiento en Espacios Públicos.

ACTIVIDAD: Arquitectura

DESCRIPCIÓN: Refacción veredas perimetrales Plaza Roca

MONTO: \$ 20.000,00.

Art. 3º): Aprueba las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surgen por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2º) del presente Decreto.

Art. 4º): Autoriza la adjudicación de la Contratación Directa SEO Nº 21/03 correspondiente a la Obra: "Refacción Vereda Perimetral en Plaza Roca", a favor de la Empresa Polyman S.R.L. , por un importe total de \$ 52.805,81.

DECRETO Nº 1572/03:Art. 1º) Convalidar el Pliego de Bases y Condiciones del Expte. SEO Nº 9432-R-03, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas, referido a la obra: "Red Cloacal en Calle Ruival e/ Álvarez y Vitale-Bº Río Grande", con un Presupuesto Oficial de \$ 20.197,60 y un plazo de ejecución previsto en 30 días corridos.

Art. 2º): Adecuar el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, de la siguiente manera:

DEBITOS:

PROGRAMA: Secretaría de Obras, Servicios y Gestión Ambiental.

SUBPROGRAMA: Infraestructura.

ACTIVIDAD: Redes secundarias, extensiones y colectoras.

DESCRIPCIÓN: Red de Agua Potable en Barrio Prov. Unidas-Parque Industrial-Sector III y Red Cloacal en Barrio Provincias Unidas.

MONTO: 21.000,00

CRÉDITOS:

PROGRAMA: Secretaría de Obras, Servicios y Gestión Ambiental.

SUBPROGRAMA: Infraestructura.

ACTIVIDAD: Redes secundarias, extensiones y colectoras.

DESCRIPCIÓN: Red Cloacal en Calle Ruival e/ Álvarez y Vitale.

MONTO: 21.000,00.

Art.3º) Aprobar las modificaciones en el Plan Anual de Obras Publicadas que surgen de la aplicación de lo dispuesto en el Art. 2º) del presente decreto.

Art. 4º): Convalidar la adjudicación de la Obra: "Red Cloacal en calle Ruival e/ Álvarez y Vitales-Bº Río Grande", a favor de la empresa R.V. Construcciones y Servicios, por un monto total de \$ 20.197,60.

DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO Nº 1566/03: Declarar de Interés Municipal el Proyecto "El Tren Vuelve" elaborado por la Organización no Gubernamental "Zapala en Acción.

DEPORTE, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL

DECRETO Nº 1561/03: Aprueba el Programa "Colonias de Vacaciones 2004" a llevarse a cabo en el periodo comprendido entre los días 12-01-04 y 05-03-04, inclusive, de lunes a viernes, de acuerdo a lo tramitado mediante Expediente OE Nº 11513-M-03.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

DECRETO Nº 1584/03: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería –previa intervención de la Contaduría Municipal a pagar a favor de las firmas: Transporte Mari de M del Carmen Barrientos la suma de \$ 4.370,00; Transporte Olivares de Olivares Venegas Roberto Francisco, la suma de \$ 5.700,00 y Servicios El Vasquito de Daguerre Francisco G., la suma de \$ 14.310,00. Gasto efectuado por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

PROCEDIMIENTO

Oficios Judiciales-(Pago de Honorarios)

DECRETO Nº 1558/03: Autoriza a la Subsecretaría de hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: "Acuña de Aldasoro Mónica Beatriz C/ Municipalidad de Neuquén S/ Acción Procesal Administrativa" Expte. Nº 323/98, en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia, de acuerdo al siguiente detalle, según el cálculo efectuado por la División Control de Remuneraciones y Cargas Sociales – Dirección Auditoria Interna:

Capital	26.000,00
Tasas de Interés Activa	
Desde el 30-09-92 al 15-12-03	314.46 %
Intereses	81.759,60
Honorarios Dr. Busqueta Omar	4.800,00
	112.559,60

DECRETO N° 1567/03: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería -, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en cuenta judicial de los autos caratulados: Mesquin Luis Oscar y otros C/Telefónica de Argentina S.A. y otro S/Daños y Perjuicios” (Expte. N° 236880/0), la suma total de \$ 16.380,16 correspondiente al 50% regulado en concepto de Capital e Intereses.

DECRETO N° 1581/03: Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: “Pentak Constr.. SRL-Ing. D Bonforte C/Municipalidad de Neuquén s/Cobro Ejecutivo” Expte. N° 280661 Año 2002, en trámite por ante la Secretaría de Juicios Ejecutivos N° 2, por la suma de \$ 2.689,82, en concepto de Capital, Intereses, Gastos y Costas, ordenados en los autos precitados.

-Poder Especial para Juicios-

DECRETO N° 1563/03: Otorgar Poder General para Juicios a favor de la Dra. Alejandra Cristina Bozzano, L.P N° 7846, designado mediante Decreto N° 1539/03 como Directora Municipal de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-Subsecretaría General, Legal y Técnica-Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.

TESORO

-Préstamo Promocional Reintegrable-

DECRETO N° 1573/03: Aprueba el tenor del Contrato de Mutuo a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y la Sra. Silva Ana María, mayor de edad, argentina, con domicilio en Av. Argentina N° 878, 13° “E”, por el término de 48 meses a partir de la fecha de firma del mencionado Contrato. Otorgar a la Sra. antes mencionada un préstamo promocional reintegrable de \$ 30.000, sujeto a las condiciones y modalidades previstas en el Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos, en la Ordenanza N° 8234, el Decreto N° 0109/99, Expte. OE N° 11483-S-03, y el modelo de Contrato de Mutuo aprobado precedentemente. Hacer efectivo el préstamo promocional reintegrable de hasta \$ 30.000, bajo las siguientes condiciones: a) recibe en el acto de suscripción del Contrato de Mutuo, una primera partida de \$ 18.000, b) el monto y la fecha de efectivización de la segunda partida quedará supeditada a la prestación de las garantías previstas por el Programa de desarrollo Local y antes los 90 días corridos de la suscripción del contrato precitado.

DECRETO N° 1580/03: Aprueba el tenor del Contrato de Mutuo a suscribirse entre la Municipalidad de Neuquén y Ainet SRL, representada por el Socio gerente, Sr. Federico Bernardo Scoccia, mayor de edad, argentino, con domicilio en calle Uspallata N° 555 del Barrio Jardines del Rey, por el término de 48 meses a partir de la fecha de firma del mencionado Contrato. Otorgar a Ainet SRL un préstamo promocional reintegrable de \$ 32.450, sujeto a las condiciones y modalidades previstas en el Programa Municipal de Pequeños Emprendimientos Productivos, en la Ordenanza N° 8234, el Decreto N° 0109/99, Expte. OE N° 11407-S-03, y el modelo de Contrato de Mutuo aprobado precedentemente. Hacer efectivo el crédito en una única partida, contra la firma del Contrato de Mutuo, la certificación de constitución de las garantías previstas emitidas por el Programa de desarrollo Local y ante la presencia de un funcionario del citado Programa.

-Profom-

DECRETO N° 1576/03: Otorgar a favor del Sr. Ríos Avendaño Guillermo Marcelino, un subsidio Profom por la suma de \$ 2.000, para el microemprendimiento denominado “Mejoramiento de la Producción Porcina”, en los términos de la Ordenanza N° 9670, Anexo I, Programa de Fortalecimiento a la Microempresa (PROFOM). El subsidio mencionado anteriormente se hará efectivo en la persona del Sr. Antes mencionado y de la Lic. Ana Hique, Coordinadora del Programa de Desarrollo Local, de acuerdo a la Ordenanza N° 9670, Anexo I, quien tendrá un período de 30 días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados.

DECRETO N° 1577/03: Otorgar a favor de la Sra. Guerrero Isolina, un subsidio Profom por la suma de \$ 2.000, para el microemprendimiento denominado “Fabrica de Souvenires “Sueños”, en los términos de la Ordenanza N° 9670, Programa de Fortalecimiento a la Microempresa (PROFOM). El subsidio mencionado anteriormente se hará efectivo en la persona antes mencionada y de la Lic. Ana Hique, Coordinadora del Programa de Desarrollo Local, de acuerdo a la Ordenanza N° 9670, Anexo I, quien tendrá un período de 30 días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados.

DECRETO N° 1578/03: Otorgar a favor del Sr. Jorge Eduardo Salazar Mondaca, un subsidio Profom por la suma de \$ 2.000, para el microemprendimiento referido a “Gallinas Ponedoras”, en los términos de la Ordenanza N° 9670, Programa de Fortalecimiento a la

Microempresa (PROFOM). El subsidio mencionado anteriormente se hará efectivo en la persona del Sr. Antes mencionado y de la Lic. Ana Hique, Coordinadora del Programa de Desarrollo Local, de acuerdo a la Ordenanza N° 9670, Anexo I, quien tendrá un período de 30 días corridos para realizar la compra de los bienes presupuestados.

-Subsidios-

DECRETO N° 1531/03: Rectificar el Art. 1° del Decreto N° 1497/03 en su parte pertinente donde dice: "...LU5 Radio Neuquén..." debe decir: "...Comunicaciones y Medios S.A...".

DECRETO N° 1542/03: Otorga un subsidio de \$ 1.000 a favor de la Sra. Espíndola, María Celeste para cubrir los gastos que demande el costoso tratamiento al que se deberá someter su hermana María Daiana Espíndola. Pagar el Subsidio dispuesto precedentemente a nombre de la Sra. Espíndola, María Celeste .

DECRETO N° 1545/03: Otorga un subsidio de \$ 530 a favor del jardín de Infantes N° 49, para la compra de medallas para sus egresados de preescolar. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre de la Sra. Flores, Lucía Inés, en su carácter de Directora del Jardín.

DECRETO N° 1555/03: Otorga un subsidio de \$ 2.000 a favor de los señores organizadores de la primera Convención Internacional de TATOO, destinado a solventar, en parte, los gastos que demande dicho evento. Pagar el subsidio dispuesto precedentemente a nombre del Sr. García, Pablo.

TRANSITO

-Circulación -(Estacionamiento)

DECRETO N° 1568/03: Art. 1°): Asignar único sentido de circulación Norte-Sur a la calle Mendoza entre Av. San Juan y calle Islas Malvinas; de acuerdo al croquis que como Anexo I, forma parte del presente Decreto.

Art. 2°): Prohibir el estacionamiento vehicular sobre la margen Sur de la calle Islas Malvinas en el segmento que intersecta con la calzada de calle Mendoza.

Art. 3°) Proceder a través del Área de Señalamiento a la instalación de la señalización horizontal y vertical correspondiente

VIÁTICOS

-Comisiones Oficiales-

DECRETO N° 1549/03: Deja sin efecto, a partir de la sanción de la presente norma legal, el Decreto N° 1070 de fecha 05 de septiembre de 2003 con su correspondiente Anexo I "Reglamento de Comisiones Oficiales".

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

-Designaciones-(Inspector de Obra)

RESOLUCIÓN N° 0627/03: Designa los Ing. Juan A Caldentey, L.P N° 42148/9 y Pablo Roza, L.P N° 42149/9, como Inspector de la Obra "Pavimentación 20 cuadras ciudad de Neuquén - Sector III-Pavimento Flexible en calle Basavilbaso e/Santa Fé y Mendoza; Caviahue e/Santa Fé y Maestros Neuquinos; Pinar e/Santa Fé y Mendoza" a favor de la Empresa Lautec SRL.-

RESOLUCIÓN N° 0635/03: Designa al Ing. Adrián Troisi, L.P N° 41908/9 y del M.M.O. Luis Alejandro Jara, L.P N° 6556/0, como inspector de la Obra: "Pavimentación 20 cuadras ciudad Neuquén -Sector I- Pavimento Rígido en calles Elordi e/Bouquet Roldan y Fotheringham y Chrestia e/ Sargento Cabral y Antártida Argentina" adjudicada a la empresa Hormiquén S.A.-

RESOLUCIÓN N° 0636/03: Designa al Ing. Juan A Caldentey, L.P N° 42148/9 y al Tec. Alberto Tobis, L.P N° 41807/9, como inspector de la obra: "Pavimentación 20 cuadras ciudad de Neuquén - Sector II- Pavimento Flexible calle Maestros Neuquinos entre Leloir y Diagonal España" adjudicada a la empresa Codam S.R.L.

RESOLUCIÓN N° 0009/04: Designar al Arq Antonio Boskovic, L.P N° 42617/9 y al M.M.O: Manuel García, L.P N° 7496/0, como inspector de la obra: "Sanitarios Públicos en Cementerio Central", adjudicar a la empresa Gec Obras Civiles SRL.

-Sumarios-

RESOLUCIÓN N° 0011/04: Instruir información sumaria a los fines de esclarecer el hecho que diera origen al Expediente OE N° 11941-M-03, referente a la autorización de horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre del año 2003 por el personal de la Dirección de Servicios de Intendencia dependiente de la Dirección Municipal de Administración y Programas.

-Traslados-

RESOLUCIÓN N° 0629/03: Autoriza a partir de su notificación, el traslado de la agente González, Myriam Judith, L.P N° 5808, Cat. 18, desde la Dirección Municipal de Administración Contable, Subsecretaría de Acción Social, ex-Secretaría de Gobierno y Acción Social, a la Dirección Municipal de Tierras, Subsecretaría de Gestión Urbana, ex-Secretaría de Economía y Gestión Urbana.

RESOLUCIÓN N° 0630/03: Autoriza el traslado, a partir de su notificación de la agente Novero, Sandra María, L.P N° 5665, Cat. 18, desde el Programa Municipal de Defensa Civil - a la División Agua Potable.

RESOLUCIÓN N° 0631/03: Autoriza a partir de su notificación el traslado del agente Ricardo, Felipe Néstor L.P N° 5763 Cat. 16, desde la División Riego Zona III, a la Dirección Mantenimiento de Edificios e Instalaciones Públicas.

RESOLUCIÓN N° 0633/03: Autoriza a partir de su notificación el traslado del agente Muñoz, Ricardo Héctor, L.P N° 4760, Cat. 21, desde la División Delegación Municipal Zona I, a la Dirección de Supervisión Operativa.

RESOLUCIÓN N° 0010/04: Autoriza el traslado, a partir de su notificación, de la agente Calfula, Ester Celinda L.P N° 6686, Cat. 18, desde la División Inspección y Planeamiento de Arbolado Urbano-Dirección de Espacio Verdes a la División Oficinas Externas-Dirección de Servicios de Intendencia.

-Ubicación Funcional-

RESOLUCIÓN N° 0632/03: Ubicar funcionalmente con efectividad al día 20-140-03, al agente López, Mario Daniel, L.P N° 4934, Cat. 22, en la Dirección de Vigilancia.

CONTABILIDAD

-Anticipo de Gastos-(Rendición)

RESOLUCIÓN N° 0628/03: Aprueba la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 06711/03 a nombre del Sr. Oscar Alfredo Smoljan por la suma de \$ 4.000,00.

RESOLUCIÓN N° 0003/04: Aprueba la rendición del Anticipo de gastos otorgado mediante Orden de pago N° AC 07251/03 a nombre del Sr. Sebastián Gamarra por la suma de \$ 2.500,00.

RESOLUCIÓN N° 0004/04: Aprueba la rendición del Anticipo de Gastos otorgado mediante Orden de Pago N° AC 07150/03 a nombre de Cr. Fernando Gallo por la suma de \$ 2.000,00.

-Licitaciones-

RESOLUCIÓN N° 0626/03: Desestima-Adjudica en la Licitación Pública N° 23/2003, tramitada para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores, solicitado por la Dirección General de Talleres, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la firma: Milla Neumáticos Neuquén SRL, en la suma total de \$ 258,00; Alfredo Ignacio Corral S.A, en la suma total de \$ 49.063,14 y Melenzane, en la suma total de \$ 4.331,88.

RESOLUCIÓN N° 0634/03: Desestima-Adjudica en la Licitación Pública N° 27/2003, tramitada para la adquisición de materiales para construcción, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos, a las firmas García Horacio Rolando, en la suma total de \$ 38.265,00 y Los Palas SRL en la suma total de \$17.041,00.

RESOLUCIÓN N° 0001/04: Adjudica en la Licitación Pública N° 29/2003, tramitada para la contratación de unidades de transporte de pasajeros con destino a la "Colonia de Verano 2004", solicitado por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo a las firmas: Turismo Patagónica S.A valor del precio por día \$ 300,00, período contractual 25 días hábiles, en horario de 08:00 a 16: 00, valor del servicio por día: \$ 400,00, unidades a contratar: Dominios AIZ 171-RUB 517-UMI 281-THG 057 y TPG 674, en la suma total de \$ 49.500,00; Isidoro Bonavitta, por menor precio, la unidad Dominio RVF 112, valor del servicio por día: \$ 320,00; horario: 08:00 a 16:00; período contractual 25 días hábiles, en la suma total de \$ 8.000,00.

RESOLUCIÓN N° 0005/04: Desadjudica-Deja sin efecto la Orden de Compra N° 2932/03 correspondiente a la firma Macoin SRL, emitida en el marco de la Licitación Privada N° 93/2003. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de compra directa por el sistema de compra directa por el ítem N° 12 correspondiente a la Licitación Privada N° 93/03.

RESOLUCIÓN N° 0008/04: Adjudica en la Licitación Privada N° 99/2003, tramitada para la contratación del servicio de distribución de correspondencia, solicitado por la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la

Subsecretaría de Hacienda, a la firma: Servicio Expreso SRL-valor por pieza distribuida: \$ 1,20; por la suma total de \$ 12.000,00; cantidad de piezas a distribuir: aproximadamente 10.000.

CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 0006/04: Desestima -Adjudica en la Compra Directa N° 1634/03, tramitada para la adquisición de materiales para instalación de red cloacal, solicitado por la Dirección de Cementerios, a las firmas: La Casa del Instalador S.A, en la suma total de \$ 6.894,70; Los Palas SRL, en la suma total de \$ 38,85.

RESOLUCIÓN N° 0007/04: Desestima-Adjudica en la Contratación Directa N° 1647/2003, tramitada para la contratación de un camión para el servicio de riego de calles, solicitado por la Dirección General de Mantenimiento Vial y Ambiental, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos, a la firma Roberto Francisco Olivares Venegas por menor precio -Unidad dominio WWZ 992, valor del servicio por hora: \$ 18,00, en la suma total de \$ 23.400,00-Termino contractual: 1.300 horas aproximadamente.

RESOLUCIÓN N° 0012/04: Aprueba-Adjudica en la Contratación Directa N° 011/2004, tramitada para la contratación de unidades de transporte de pasajeros con destino a la Colonia de Verano 2004, solicitadas por la Dirección Municipal para el Desarrollo del Deporte, Batallón de Ingenieros de Montaña N° 6, 3 unidades -Dominios: WRW 525, WSE 951 y WRV 739, para cubrir el horario de 08:00 a 16:00- valor del servicio por día y por unidad: \$ 300,00 Término contractual: 25 días hábiles a partir del 12-01-04; e la suma total de \$22.500,00; Indalo S.A 4 unidades Dominios CMR 009, CNE 239, CNE 2264 y CNE 259- 3 para cubrir el horario de 08:00 a 16:00 y 1 de 12:00 a 20:00 hs-Valor del servicio por día y por unidad: \$ 400,00; Término contractual: 25 días hábiles a partir del 12-01-04 en la suma total de \$ 40.000,00.

RESOLUCIÓN N° 0013: Desestima-Adjudica en la Compra Directa N° 1645/2003, tramitada para la adquisición de materiales para instalación de red cloacal, solicitados por la Subsecretaría de Obras Pública, a las firmas: Centroplast SRL, en la suma de \$ 3.431,00; La Casa del Instalador S.A, en la suma de \$ 615,39.

PRESUPUESTO

-Convalidación de Gastos-

RESOLUCIÓN N° 0624/03: Páguese por la Tesorería Municipal, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 2.850,00 en

concepto de pago a 19 beneficiarios del Programa de Asistencia a Personas Desocupadas que se encuentran detallados a fojas 05 del Expediente N° OE-11904-M-03, según convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina -U.O.C.R.A-Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 1477/03.

RESOLUCIÓN N° 0002/04: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar, la suma de \$ 430,00 a nombre de Ing. Gustavo Altuna en carácter de reintegro.

TESORO

-Transferencia de Fondos-

RESOLUCIÓN N° 0625/03: Transfírase por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, la suma de \$ 13.300,00 a la Cuenta Corriente N° 10002/1 de la Sucursal Rivadavia del Banco Provincia del Neuquén -Fondos de Terceros-en concepto de pago a 266 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo, según Acta de Acuerdo firmada con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén que fuera aprobada mediante Decreto N° 582/00.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DISPOSICION N° 177/03: Desestima -Adjudica en la Licitación Privada N° 70/2003, tramitada para la adquisición de equipamiento informático, solicitado por la Dirección Centro de Cómputos, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, a las firmas: Mirabete Rubén Omar y Flores Graciela del Valle, en la suma total de \$ 3.541,00; Torres Miriam Beatriz, en la suma de \$ 30.500,92; Novello Graciela Teresa, en la suma total de \$ 675,00.

DISPOSICION N° 178/03: Adjudicar en el Concurso de Precios N° 173/2003, segundo llamado para la compra de metros cúbicos de GNC, solicitados por la Dirección Municipal de Administración y Programas y Dirección General de Transporte, a la firma; Gas Equipment S.A en la suma de \$ 4.260,12.

DISPOSICION N° 179/03: Desestima -Adjudica en el Concurso de Precio N° 175/2003, tramitado para la compra de lámparas incandescentes, solicitada por la Dirección de Programación de Servicios, a la firma; Córdoba Hugo Miguel, en la suma de \$ 1.472,00.

DISPOSICION N° 180/03: Prorrogar por el término de 10 días el plazo de entrega de la Orden de Compra N° 2595/2003 de la firma Simionati Herminio, correspondiente al Concurso de Precios N° 162/2003.

DISPOSICION N° 181/03: Reconócese que los Agentes detallados a continuación, por las funciones que cumplirán durante el mes de Diciembre de 2003 tendrán manejo de efectivo en los términos del Decreto N° 1318/02, a consecuencia corresponde que cobren el adicional por fallo de caja,

Apellido y Nombre	L.P N°
Scarpadane, Armando Alberto	4512/0
Meza, Jorge	5691/0
Larraburu, Juan Carlos	5975/0
Alonso, Milton Oscar	6057/0
Riveaud, Raúl Vicente	6668/0
Jara, Arturo Roberto	5694/0
Sacks, Omar	5838/0
Demis, Cristian Javier	42768
Sambrin, Nestor Jorge	7311/0
Morales, José	7420/0
Agüero, Daniel	7313/0

DISPOSICION N° 182/03: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 94/2003, tramitada para la adquisición de productos comestibles, solicitados por la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a la firmas: Ce.Di.Com. en la suma total de \$ 1.117,56; García Horacio Rolando, en la suma total de \$ 13.665,83 y Cunco SRL en la suma total de \$ 68,00

DISPOSICION N° 183/03: Desestima- Adjudica, en el Concurso de Precios N° 181/2003, tramitado para la compra de productos químicos, solicitado por la Dirección Municipal de Seguridad e Higiene Alimentaria, a la firma; Gutiérrez Deonila del C.- Gutiérrez Mario César, en la suma de \$ 2.566,7.

DISPOSICION N° 184/03: Desestima- Adjudica, en el Concurso de Precios N° 174/2003, tramitado para la adquisición de archivos , armarios, etc; solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos y Dirección de Tesorería, a las firmas; Montani Hnos S.A., en la suma de \$ 469,00.; Falleti Amoblamientos en la suma de \$ 2.096,00; Ángel Montero E Hijos S.R.L.; en la suma de \$902,00.

DISPOSICION N° 185/03: Adjudicar, en el Concurso de Precios N° 166/2003, tramitado para la compra de bomba centrífuga, solicitada por la

Dirección de Espacios Verdes, a la firma; León Industrial S.R.L; en la suma de \$6.866,02.

DISPOSICION N° 186/03: Adjudicar, en la Contratación Directa N° 1540/2003, tramitada para la adquisición de artículos de mercería, solicitados por la Dirección Municipal de Administración Contable, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a la firma Gerardo Gutiérrez, en la suma total de \$ 5.108,20.

DISPOSICION N° 187/03: Desestima -Adjudica, en la Licitación Privada N° 95/2003, tramitada para la adquisición de productos comestibles, solicitados por la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a las firmas: Ce Di Com. S.A., en la suma total de \$ 4.842,80; García Horacio Rolando, en la suma total de \$ 13.723,36. y Gutiérrez ,Gerardo, en la suma total de \$ 8.830,10.

DISPOSICION N° 188/03: Modificar parcialmente los Artículos 1º) y 2º) de la Disposición N° 169/2003, en la parte pertinente donde dice “Desestimar a las firmas Siglo 21” y Adjudicar a las firmas Siglo 21”; Deberá Decir: “Artículo 1º) Desestimar a las firmas Siglo 21 de Juan Manuel Sepúlveda”; “Artículo 2º) Adjudicar a las firmas: Siglo 21 de Juan Manuel Sepúlveda”

DISPOSICION N° 189/03: Dejar Sin Efecto, la Compra Directa N° 932/2003 y la Orden de Compra N° 1463/2003, procediendo a su archivo definitivo, de acuerdo a lo solicitado por la Contaduría Municipal según Nota N° 585/2003.

DISPOSICION N° 190/03: Autorizar, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a realizar un llamado por el sistema de compras directas para la adquisición de artículos de Limpieza varios, solicitados por la Dirección de Administración, Eton y Automotores, de conformidad a lo expuesto en los considerandos.- Descontar, de las facturas que tenga al cobro la firma desadjudicada, las diferencias que surjan entre su propuesta y la adjudicada en la compulsa autorizada en el Artículo precedente.- Sancionar, a la firma Mazza Juan Carlos, con un Apercibimiento por incumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo al Artículo 84- II) A) el Reglamento del Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 1231/2000.

DISPOSICION N° 191/03: Adjudicar en la Licitación Privada N° 96/2003, tramitada para la adquisición de pan en la variedades “felipe” y

“mignon”, solicitado por la Dirección Servicios de Intendencia, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, a la firma Ochoa Carlos Enrique, precio por kg. \$ 1.13, en la suma total de \$ 16.023,40.

DISPOSICION N° 192/03: Desestima - Adjudica, en el Concurso de Precios N° 177/2003, tramitado para la compra de elementos de seguridad, solicitados por la Dirección Gral. de Mantenimiento Vial y Ambiental, División Agua Potable, a las firmas: Díaz María Mercedes, en la suma de \$ 2.339,00, Siliquini S.R.L., en la suma de \$ 493,00; Bulonera Patagónica S.R.L. en la suma de \$ 762,30.

DISPOSICION N° 193/03: Desestima- Adjudica, en el Concurso de Precios N° 184/2003, tramitado para la compra de materiales eléctricos, solicitado por la Dirección de Programación de Servicios, a las firmas; Mocoïn S.R.L. en la suma de \$ 133,68; Paredes Juan Carlos, en la suma de \$450,00; Equipel S.R.L., en la suma de \$480,00; Cablera del Comahue S.C. en la suma de \$1.038,00; Gotlip. S.A., en la suma de \$1.788,20.

DISPOSICION N° 194/03: Desestima- Adjudica, en la Licitación Privada N° 93/2003, tramitada para la adquisición de materiales eléctricos, con destino a iluminación de las Plazas “Roca” y “Ministro González”, solicitado por la Dirección de Fiscalización y Control, dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, a las firmas: Macoïn S.R.L., en la suma total de \$ 1.068,00; Córdoba Hugo Miguel Horacio, en la suma total de \$ 726,10; Paredes Juan Carlos en la suma total de \$ 1.927,60; Gotlip S.A. en la suma total de \$34.131,00; Uelec S.A. en la suma de \$4.656,20.

DISPOSICION N° 195/03: Autorizar y Aprobar la Contratación Directa N° 1675/2003, mediante la cual se renueva el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento técnico del sistema de información contable (Sinco), con destino a la Contaduría Municipal, con firma Inenco S.R.L.- Término contractual (1) año, a partir del 10 de octubre de 2003, en la suma total de \$ 24.840,00.- Forma de Pago:30 días fecha de factura, previa certificación.

DISPOSICION N° 196/03: Adjudicar la Contratación Directa para realizar el servicio de cobranza de recibos municipales en boca de cobro existente en el Palacio Municipal, a la firma Servicio Electronico de Pago S.A.; por la cantidad estimativa de 18.745 operaciones, a un valor de \$0,70 c/u; lo que hace un total de \$ 13.120,00.- Período contractual: Mes de Enero de 2004; en un todo de acuerdo a lo solicitado por la Dirección

Municipal de Finanzas y Presupuesto y lo expuesto en los considerandos.-

DISPOSICION N° 197/03: Desestima- Adjudica en la Licitación Privada N° 98/2003, tramitada para la adquisición de productos comestibles, solicitados por la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, dependiente de la Subsecretaría de Acción Social, a las firmas; Osses Walter Elias, en la suma de \$ 4.566,10; Suc. de Alfredo Willier S.A., en la suma de \$ 17.424,00; Gutiérrez Gerardo, en la suma de \$ 3.227,00.

DISPOSICION N° 198/03: Desestima- Adjudica en la Licitación Privada N° 97/2003, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, solicitado por las Subsecretaría, Legal y Técnica, a las firmas; Perfomance S.A., en la suma de \$5.320,00; Rerda S.A. en la suma de \$4.602,50; Robles Alfredo Edgardo, en la suma de \$2.590,00; Gutiérrez Gerardo en la suma de \$2.709,00.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS DE DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
--

DISPOSICIÓN N° 338/03: Desadjudicar, en el Concurso de Precios N° 32/2003, el renglón N° 34 a la firma Cencosud S.A. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una Compra Directa para adquirir 25 cajas de carpetas tamaño oficina con cordones.

DISPOSICIÓN N° 339/03: Desadjudicar en la Compra Directa N° 1504/2003, en renglón N° 1, dejar sin efecto la Orden N° 2652/03 correspondiente a la firma Navarrete Wilhelm Hugo Víctor. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar una Compra Directa para la adquisición de los insumos correspondiente al renglón 1 de la Compra Directa N° 1504/03.

DISPOSICIÓN N° 340/03: Desestima -Adjudica en el Concurso de Precios N° 183/2003, tramitado para la compra de muebles de oficinas, solicitado por la Dirección Centro de Cómputos y Dirección de Agrimensura, a las firmas Falleti Amoblamientos SRL, en la suma total de \$ 5.139,00; Saturno Hogar S.A, en la suma total de \$ 491,00.

DISPOSICIÓN N° 341/03: Adjudicar, en el Concurso de Precios N° 185/2003, tramitado para la reparación parcial de la planta hormigonera, solicitada por la Dirección de Obras Viales, a la

firma; Rubio Pérez Miguel, en la suma de \$ 2.980,00.

DISPOSICIÓN N° 342/03: Reintegrar la suma de \$ 171,36 a la Firma Servidio Juan Manuel.

DISPOSICIÓN N° 343/03: Desestimar -Adjudicar la contratación directa N° 1640/2003, tramitada para la compra de artículos de limpieza, solicitado por la Dirección de Administración y Logística, a las firmas: Gavarotto Raúl Oscar, en la suma de \$ 3.600,80, Krause María Emma, en la suma de \$ 691,60; García Horacio Rolando, en la suma de \$ 6,50, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Art. 3°) inc. 2 b) de la Ordenanza N° 7838/97.

DISPOSICIÓN N° 344/03: Autorizar el reintegro del importe correspondiente a la adquisición de un pliego de la Licitación Pública N° 06/2003 "Contratación del servicio de desmalezamiento y limpieza de terrenos baldíos públicos y privados", efectuado mediante Recibo N° 0002-07927294 de fecha 19-02-03 por la firma Laneri Amanda, por la suma de \$ 100,00.

DISPOSICIÓN N° 345/03: Adjudica el el Concurso de Precios N° 187/2003, tramitado para la compra de kilogramos de azúcar, yerba, etc, solicitado por la Dirección de Servicios de Intendencia, a las firmas: Cia. Cafetera del Sur SRL, en la suma de \$ 25,00; Osses Walter Elias, en la suma de \$ 1.270,90; Cencosud S.A, en la suma de \$ 1.442,50.

DISPOSICIÓN N° 346/03: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad hasta un monto total de \$ 6.000,00, a nombre de Radio Televisión Río Negro S.E, L.U 92 Canal 10 UT de Empresas, Aire Valle -General Roca-.

DISPOSICIÓN N° 347/03: Autoriza a la Dirección Municipal de Prensa a emitir las Ordenes de Publicidad hasta un monto total de \$ 10.000,00- a nombre de Televisión Federal S.A TELEFE-Canal 7 Neuquén.

DISPOSICIÓN N° 348/03: Adjudicar en el concurso de Precios N° 186/2003, tramitado para

la compra de kilogramos de pan solicitado por la Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil, a la firma: Ochoa Carlos Enrique, en la suma de \$ 3.815,00.

DISPOSICIÓN N° 349/03: Reintegrar la suma de \$ 81,90 a la firma Zuniega Ana María.

DISPOSICIÓN N° 350/03: Prorrogar el plazo de entrega de la Orden de Compra N° 2679/2003 de la firma "Siglo 21" de Juan Manuel Sepúlveda, correspondiente a la Licitación Privada N° 85/03 hasta el 15 de diciembre de 2003.

DISPOSICIÓN N° 351/03: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 189/2003, tramitado para la realización de radiografías, electrocardiogramas, análisis de sangre, solicitados por la Dirección de medicina Laboral, a la firma: Imágenes S.A, en la suma de \$ 3.267,00.

DISPOSICIÓN N° 352/03: Deja sin efecto, las Ordenes de Compra N° 2215/03-2387/03-2400/03-2455/03 y 2575/03, emitidas a favor de la firma Mazza Juan Carlos. Sancionar a la firma antes mencionada con un Apercibimiento por incumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo al Art. 84°) inciso II) punto A) del Reglamento del Régimen de Contrataciones aprobado por Decreto N° 1231/00.

DISPOSICIÓN N° 353/03: Declarar Fracasado, el Concurso de Precios N° 196/2003, por falta de propuestas. Autorizar, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a realizar una Contratación Directa a fin de dar Cumplimiento a lo solicitado.

DISPOSICIÓN N° 354/03: Desestima -Adjudica, en el Concurso de Precio N° 188/2003, tramitado para la compra de artículos de Limpieza, solicitado por la Dirección de Servicios de Intendencia, a las firmas: Osses Walter Elias, en la suma de \$ 782,80; Gavarotto Raúl Oscar en la suma de \$ 403,20; Krause María Emma, en la suma de \$ 57,60; García Horacio Rolando, en la suma de \$ 238,00; Fonzalida Oscar Antonio, en la suma de \$ 200,00; Gutiérrez Gerardo, en la suma de \$ 373,50; Sucesión Yamandu Rodríguez Zicari, en la suma de \$ 330,00.

ORDENANZA COMPLETA

TRANSPORTE
-Taxímetros-(Licencias)

ORDENANZA N° 9 8 9 3

VISTO:

El expediente N° CD 108-B-2002; y

CONSIDERANDO:

Que la explotación del servicio público de taxis está regido por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias la que – en su Artículo 3°) –entiende como licencia de taxi a la autorización municipal para afectar un vehículo al servicio público de taxi.-

Que es facultad del Concejo Deliberante la renovación de las licencias de taxi siempre que los informes de la Autoridad de Aplicación observen el total cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente.-

Que el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 5308 establece que la vigencia de la licencia es de cinco años renovables por períodos iguales, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 5358 y sus modificatorias.-

Que a partir del año 2.000 este Cuerpo a través de la Comisión Interna de Servicios Públicos, detectó que numerosas licencias otorgadas por ordenanzas y decretos se encontraban vencidas, por lo que se decidió llevar a cabo un proceso de renovación de las mismas, hasta ese momento sin precedentes.-

Que conjuntamente con la Dirección General de Transporte encargada de la organización y control del servicio se regularizaron hasta el momento un 90% de las licencias, cumpliendo las renovadas con todos los requisitos de la normativa vigente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129°) Inciso c), del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 062/2003, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 22/2003, del día 13 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2003, celebrada por el Cuerpo el 20 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el Artículo 45º) de la Ordenanza N° 5308, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 45º): La renovación de la licencia se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º) de la presente ordenanza y procederá a otorgarse únicamente por ordenanza. Deberá ser solicitada por el permisionario con una antelación no inferior a los 90 (noventa) días a la fecha de vencimiento de su vigencia, mediante petición escrita que deberá estar acompañada por la documentación que a tal efecto exija la Autoridad de Aplicación en el marco de la presente ordenanza y sus modificatorias. El incumplimiento de lo establecido en el presente artículo producirá la caducidad automática de la licencia.”.-

ARTÍCULO 2º): MODIFÍCASE el Artículo 46º) de la Ordenanza N° 5308, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 46º): Vencido el término por el que fuere otorgada la licencia, el permisionario podrá continuar prestando el servicio siempre que la solicitud de renovación y documentación pertinente hubiesen sido prestados en tiempo y forma ante la Autoridad de Aplicación y no hubiese sido expresamente denegada por incumplimiento a la presente ordenanza y sus modificatorias por graves incumplimientos en la prestación del servicio o graves infracciones de tránsito. El lapso durante el cual el permisionario continúe explotando la licencia vencida, integrará el plazo de la renovación a otorgarse conforme el Artículo 5º).”.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS 20 (VEINTE) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRE (Expediente N° CD 108-B-2002).-

ES COPIA:

FDO: BURGOS
TRONCOSO

*La Ordenanza Municipal N° 9893, ha sido Promulgada Tácitamente
(Art. 76º Carta Orgánica Municipal)*

LOTEOS
-Regularización Dominial-

ORDENANZA N° 9891

VISTO:

El Expediente N° SGA-6339-V-2000 y Adjunto SEO-9069-V-2002;
y

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del Sector Morro Pacífico y del Barrio Villa Ceferino – Sector Pasaje El Esfuerzo – Manzana 225, solicitan se gestione ante quién corresponda la donación de los materiales necesarios para realizar la conexión a la red de cloacas, como así también la Red de Agua Potable.-

Que la Subsecretaría de Acción Social, gira las actuaciones a la Subsecretaría de Obras Públicas a efectos de que se informe si los terrenos a que se hace alusión reúnen las condiciones necesarias para dichos servicios.-

Que la Dirección de Agrimensura informa a la Dirección Municipal de Tierras Fiscales, que en virtud del emprendimiento vecinal iniciado por los ocupantes de la Manzana 225, se procedió a realizar el relevamiento de hechos existentes a fin de determinar la silueta edilicia y la correspondiente identificación parcelaria, sugiriendo se dé intervención a las áreas técnicas competentes en la materia a fin de evaluar el loteo.-

Que la Dirección de Ordenamiento Urbano realiza las observaciones técnicas necesarias a tal efecto.-

Que vecinos de la Manzana M – Sector Morro Pacífico solicitan la apertura y prolongación de la calle Víctor Guerrero, a fin de tener sus predios salida a calle y así poder acceder a los servicios mencionados.-

Que la Dirección de Agrimensura remite las presentes actuaciones a la Dirección de Ordenamiento Urbano, informando que se procedió a incluir en un mismo Plano de Mensura la regularización de ambos sectores Manzana 225, y Manzana M – Morro Pacífico y solicitando se evalúe la propuesta de urbanización planteada y se indiquen los puntos que se deberán contemplar en la confección del proyecto de ordenanza respectivo.-

Que la Dirección Municipal de Catastro y Ordenamiento Territorial y la Coordinación Municipal Plan Pluvio Aluvional, expresan que no existen inconvenientes al proyecto propuesto como así tampoco existe riesgo cierto por precipitaciones pluviales, por constituir el denominado Morro Pacífico el origen (punto tripartito) de 3 sub-cuencas “XI Sur y Batilana”.-

Que se desprende que los ocupantes de las tierras surgen de un asentamiento poblacional irregular y espontáneo, como tantos otros que se vienen efectuando en esta Ciudad.-

Que el presente caso se encuentra encuadrado dentro de las tareas de normalización y regularización de asentamientos poblacionales irregulares a que se viene abocando el Municipio a fin de planificar una mejor y más equilibrada urbanización de la Ciudad de Neuquén.-

Que del relevamiento efectuado sobre el sector en cuestión surge que las familias se encuentran ubicadas sobre parte del Remanente de la Fracción A identificada con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9740-0000 y sobre parte Fracción R identificada con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-7926-0000, propiedad del Municipio.-

Que la mayor parte de los ocupantes, ubicados en la Manzana M poseen Constancias Provisorias, que fueran otorgadas por el Municipio en septiembre del año 1998.-

Que con respecto a la Manzana 225, se ha efectuado relevamiento sobre el sector.-

Que para posibilitar la presente regularización resulta menester, el dictado de la norma legal respectiva que autorice a realizar la correspondiente mensura del sector.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que formular al respecto.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129°) Inciso c), del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 101/2003, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 22/2003 del día 13 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 23/2003, celebrada por el Cuerpo el 20 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a la regularización del Sector conocido como Morro Pacífico, designado provisoriamente como Manzana “M” y Manzana 225 identificado como Sector Pasaje El Esfuerzo del Barrio Villa Ceferino, mediante la Mensura Particular con Unificación y Fraccionamiento del Remanente de la Fracción A, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-9740-0000 y parte del Lote R de la Chacra 185, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-7926-0000.-

ARTICULO 2°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a ejecutar la mensura, que se hace referencia en el Artículo anterior, que forma parte como ANEXO I de la presente, exceptuándose a la misma del cumplimiento de las normas legales vigentes en la materia, y concordantes en lo relativo a la forma y dimensiones de lotes, manzanas, anchos de calles y previsión de obras de infraestructuras, se refiere.-

ARTICULO 3º): La regularización indicada en el Artículo anterior deberá realizarse en función de los relevamientos técnicos-sociales efectuados hasta la fecha.-

ARTICULO 4º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta los lotes resultantes de la mensura descripta en el Artículo anterior, a los ocupantes de los mismos, para el uso exclusivo de vivienda única y del asiento familiar conviviente.-

ARTICULO 5º): ESTABLÉCESE como precio de venta el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, precio que los compradores abonarán en la forma acordada de común acuerdo entre las partes.-

ARTICULO 6º): El Boleto de Compra-Venta a realizar entre la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén y los compradores, es de carácter intransferible, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10º) de la Ordenanza N° 2080 y su modificatoria Ordenanza N° 6231.-

ARTICULO 7º): El pago de los Impuestos, Tasas y/o Contribuciones, sean éstos Provinciales, Municipales o de cualquier otro tipo, será de exclusiva cuenta de los compradores a partir de la posesión de los lotes, tal lo prescrito en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-

ARTICULO 8º): La ejecución de las obras de infraestructura definida por las normas vigentes, serán cumplimentadas con posterioridad, y deberán ser incluidas en el Presupuesto del año 2004, dada la finalidad y urgencia social del loteo.-

ARTICULO 9º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio, una vez cancelado el precio del lote en su totalidad, quedando a cargo de los compradores los gastos que demande la escrituración como así también los honorarios del Escribano interviniente.-

ARTICULO 10º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así también el falseamiento de los datos de la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejado la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de los compradores.-

ARTICULO 11º): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para que en la escritura traslativa de dominio consten expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 12º): COMUNIQUESE, al Órgano Ejecutivo Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES (Expedientes N° SGA - 6339-V-2000, y adjunto SEO-9069-V-2002).-

ES COPIA:

om.-

FDO: BURGOS
TRONCOSO

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
Designaciones (Planta Política)

DECRETO N° 1 5 3 8
NEUQUÉN, 16 DIC 2003

VISTO:

La nueva Estructura Orgánica General , aprobada por Ordenanza N° 9897 para la Gestión de Gobierno que comienza su mandato el día 10 de diciembre de 2003; y

CONSIDERANDO:

Que los titulares de las Secretarías y Subsecretarías de la gestión de gobierno que se inicia, a efectos de no interrumpir la actividad que desarrollan las áreas del Órgano Ejecutivo Municipal, como asimismo, ante la necesidad de realizar un exhaustivo análisis para efectuar las designaciones de personal que se consideren necesarias, estiman oportuno y conveniente que la mayoría de las personas que hasta el 31 de diciembre de 2003 inclusive, estaban desempeñando funciones políticas en distintas dependencias, conforme lo dispuesto por Decreto N° 1526 de fecha 10 de diciembre de 2003, sean provisoriamente designadas a los fines mencionados, hasta el 31 de marzo de 2004;

Que ello redundará en posibilitar una profunda evaluación a efectos de establecer las necesidades de personal político en los sectores involucrados;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente, siendo necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º): DESIGNA POLÍTICAMENTE, en forma provisoria, a partir del 01 de enero de 2004 y hasta el 31 de marzo de 2004, a las personas detalladas en el ANEXO I que forma parte del presente, en la función , dependencia y categoría que en cada caso se indica, autorizando el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función establecido en el Artículo 43º) del Escalafón Municipal, si correspondiere, con encuadre en el Artículo 8º) del Estatuto del Personal Municipal.-

Artículo 2º): Por el área de Personal , notifíquese a las personas mencionadas en el Anexo I de lo dispuesto en el presente Decreto.-

Artículo 3º): El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General de Gobierno y Acción Social; de Economía Obras Públicas y Gestión Urbana, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental ; y de Cultura Turismo y Deporte.

Artículo 4º): Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, desé a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.-

GP.-
ES COPIA

FDO)

QUIROGA
GALLO
FARIZANO
YANES
SMOLJAN.-

ANEXO I

SECRETARIA	SUBSECRETARIA	DIR_GRAL/MUNICIPAL	DIRECCION	DIVISION	tarea_desempeñada	Planta	L.P.	APELLIDO Y NOMBRE	Cat.	Ref.	Cond.
Intendencia		Coord. Ejec. Area Intendencia y Gab.			SECC. PRIVADO/A	Político	007693	INOSTROZA ANA MARIA	24		plus
Intendencia		Coord. Ejec. Area Intendencia y Gab.			SECC. PRIVADO/A	Político	007713	VARGAS LUCIA DEL VALLE	24		plus
Intendencia		Coord. Ejec. Area Intendencia y Gab.			SECC. PRIVADO/A	Político	007839	CARRION XAVIER HUGO	24		plus
Intendencia		Secretaría de Gabinete			SECC. PRIVADO/A	Político	007827	ALTAMIRANO MATIAS NICOLAS	22		plus
Intendencia		Jefatura de Asesores			ADMINISTRATIVO/A	Político	007698	MASTICE CLAUDIA HEBE	24		
Intendencia		de Prensa	de Publicidad		COORDINADOR/A	Político	042875	ZARATE ANA CAROLINA	22		plus
Intendencia	Contaduria Municipal	de Contabilidad y Auditoría	Auditoria Interna		ADMINISTRATIVO/A	Político	007735	PATERNITI CLAUDIA	18		
Intendencia		de Ceremonial y Protocolo			CHOFER VEHI. LIVI	Perma.	004612	GONZALEZ CRISTOBAL A. (*)	13	22	
Intendencia	Trib. Mun. de Ftas - Juz. N° 1				ADMINISTRATIVO/A	Político	042151	MIÑO FABIO JULIO	21		
Intendencia	Trib. Mun. de Ftas - Juz. N° 1				RESPONSABLE AREA	Perma.	004702	MATUS FIGUEROA BLANCA	19	22	
Intendencia	Trib. Mun. de Ftas - Juz. N° 1				RESPONSABLE AREA	Perma.	005948	TORRES SANDRA BEATRIZ	18	24	
Intendencia	Trib. Mun. de Ftas - Juz. N° 1				RESPONSABLE AREA	Perma.	005967	GUAYQUIL CLAUDIA GLADYS	18	22	
Intendencia	Trib. Mun. de Ftas - Juz. N° 1				RESPONSABLE AREA	Perma.	005990	CONTRERAS ACUÑA MABEL	18	21	
Intendencia	Trib. Mun. de Ftas - Juz. N° 1				RESPONSABLE AREA	Perma.	006080	FRADES PATRICIA NOEMI	18	23	
Intendencia	Trib. Mun. de Ftas - Juz. N° 1				RESPONSABLE AREA	Perma.	006496	LEFIPAN MARIA ALEJANDRA	18	21	
Intendencia	Trib. Mun. de Ftas - Juz. N° 1				ADMINISTRATIVO/A	Perma.	007284	COFRE EDITH ISABEL	13	21	
Intendencia	Trib. Mun. de Ftas - Juz. N° 1				DIRECTOR/A	Perma.	000884	REBOLLEDO HECTOR ENRIQUE	24		plus
Intendencia	Trib. Mun. de Ftas - Juz. N° 1				DIRECTOR/A	Perma.	005429	GAVIORNO DANIEL EDUARDO	24		plus
Intendencia	Trib. Mun. de Ftas - Juz. N° 1				SECRETARIO/A PRIVADO	Perma.	006649	LAGOS JUAN DANIEL	13	24	plus
Intendencia	Trib. Mun. de Ftas - Juz. N° 2				OPERADOR DE P.C.	Perma.	004974	PAILACURA OSCAR LUIS	21	23	plus
Intendencia	Trib. Mun. de Ftas - Juz. N° 2				ADMINISTRATIVO/A	Perma.	005338	ORTIZ ERNESTO EFRAIN	19	24	
Intendencia	Trib. Mun. de Ftas - Juz. N° 2				ADMINISTRATIVO/A	Perma.	005896	CUBITTO CLAUDIA NOEMI	18	21	
Intendencia	Trib. Mun. de Ftas - Juz. N° 2				ADMINISTRATIVO/A	Perma.	006735	FIGUEROA JUAN DOMINGO	18	21	
Intendencia	Trib. Mun. de Ftas - Juz. N° 2				SECRETARIO/A	Perma.	004507	SUAREZ ROLANDO ONOFRE	24		plus
Intendencia	Trib. Mun. de Ftas - Juz. N° 2				DIRECTOR/A	Perma.	006110	ALTAMIRANO CLAUDIO A.	18	24	plus
Gral. Gob. y Acc. Soc.		Organo de Ctról. de Serv. y Contrat.			COORDINADOR/A	Funcio.	007504	CATTANEO ARMANDO JOSE	FS1		
Gral. Gob. y Acc. Soc.					SECC. PRIVADO/A	Perma.	005813	OLSEN INGRID JESSICA	18	24	plus
Gral. Gob. y Acc. Soc.					ASESOR/A	Funcio.	007763	GAMARRA SEBASTIAN E.	FS1		
Gral. Gob. y Acc. Soc.					ASESOR/A	Político	007779	GONZALEZ RAQUEL	24		

Gral. Gob. y Acc. Soc.					ADMINISTRATIVO/A	Político	042946	GARCIA CRESPO PATRICIA S.	24		
Gral. Gob. y Acc. Soc.					ASESOR/A	Político	043111	FERNANDEZ CARRO CARLOS	24		plus
Gral. Gob. y Acc. Soc.					ASESOR/A	Político	007516	DE MACEDO JORGE	24		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Recursos Humanos	de Personal	Coordinación de Áreas	ADMINISTRATIVO/A	Político	007730	ROZAR MENDEZ JUDITH R.	12		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Recursos Humanos	de Personal	Liquidac. y Remun	ADMINISTRATIVO/A	Político	007737	HONORIO WALTER	12		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Recursos Humanos	de Personal	Liquidac. y Remun	ADMINISTRATIVO/A	Político	007782	CASTILLO MARGARITA ESTER	20		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Recursos Humanos	de Personal	Legajos	ADMINISTRATIVO/A	Político	007734	STRAMAZZI LETICIA	12		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Recursos Humanos	de Personal	Legajos	ADMINISTRATIVO/A	Político	007736	LILLO YESICA NATALIA	12		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Recursos Humanos	de Personal	Ausentismo	ADMINISTRATIVO/A	Político	007716	TORRES FABIAN EDUARDO	12		
(*) Pago del 50% cat. 24 (Artículo 20- Anexo II de la Ordenanza N° 7694)											
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Recursos Humanos	de Personal	Personal Serv. Públ.	ADMINISTRATIVO/A	Político	007738	CUBITTO JULIO ANDRES	12		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Recursos Humanos	de Personal	Previsión Social	ADMINISTRATIVO/A	Político	007183	ANTUAL MARIA DE LOS A.	21		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Recursos Humanos		de Medicina Laboral	MEDICO/A	Político	007440	CORREA CARLOS ALBERTO	23		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Administración y Programas			ADMINISTRATIVO/A	Político	007790	DEMIZ ALICIA LIDIA	12		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Administración y Programas	de Vigilancia		JEFE DE GUARDIA	Político	042722	GERMAN JUAN NORBERTO	24		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Administración y Programas			MANTENIMIENTO	Perma.	006614	TOBARES JUAN ENRIQUE	13	20	
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Administración y Programas			MANTENIMIENTO	Perma.	006629	ULLOA JUSTO ELIECER	13	20	
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Administración y Programas	de Vigilancia	Supervisión y Control	JEFE DE GUARDIA	Perma.	004905	OSORIO JOSE HERMILDO	18	19	
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Administración y Programas	de Vigilancia	Supervisión y Control	JEFE DE GUARDIA	Perma.	005140	PEREIRA NORLANDO N.	17	19	
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Administración y Programas	de Vigilancia	Supervisión y Control	SUPERVISOR VIGILA.	Perma.	005239	QUEUPAN ANTONIO RICARDO	18	20	
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Administración y Programas	de Vigilancia	Supervisión y Control	JEFE DE GUARDIA	Perma.	005598	TORO JARA VICTOR MANUEL	16	19	
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Administración y Programas	de Vigilancia	Supervisión y Control	JEFE DE GUARDIA	Perma.	005623	CAMPOS JUAN CARLOS	17	19	
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Administración y Programas	de Vigilancia	Supervisión y Control	SUPERVISOR VIGILA.	Perma.	005682	BERBEL EDUARDO	18	20	
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Administración y Programas	de Vigilancia	Supervisión y Control	JEFE DE GUARDIA	Perma.	005762	HAEDO CELESTINO DEL C.	18	19	
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Administración y Programas	de Vigilancia	Supervisión y Control	JEFE DE GUARDIA	Perma.	006153	RAMOS GUSTAVO GABRIEL	13	19	
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Administración y Programas	de Vigilancia	Operativa	JEFE DE GUARDIA	Perma.	006579	CONTRERAS HUGO ORLANDO	13	19	
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Administración y Programas	de Vigilancia	Operativa	SUPERVISOR VIGILA.	Perma.	004192	YAPURA ARAYA SERVANDO R.	19	20	
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Gob. y RR HH	de Administración y Programas	de Vigilancia	Operativa	JEFE DE GUARDIA	Perma.	006068	PARADA MIGUEL ANGEL	13	19	
Gral. Gob. y Acc. Soc.	General, Legal y Técnica				ASESOR/A	Funcio.	042756	PISSK PABLO			FS1
Gral. Gob. y Acc. Soc.	General, Legal y Técnica				ADMINISTRATIVO/A	Perma.	005919	CAMPOS JULIA FABIANA	14	22	plus
Gral. Gob. y Acc. Soc.	General, Legal y Técnica	de Despacho	de Despacho	Elab. Nor. Leg. y Conv.	ADMINISTRATIVO/A	Perma.	006537	CASTRO CLAUDIA YOLANDA	13	20	

Gral. Gob. y Acc. Soc.	General, Legal y Técnica	de Despacho	de Despacho	Elab. Nor. Leg. y Conv.	ADMINISTRATIVO/A	Perma.	006542	BELTRAN EDITH	13	21	
Gral. Gob. y Acc. Soc.	General, Legal y Técnica	de Despacho	de Despacho	Elab. Nor. Leg. y Conv.	ADMINISTRATIVO/A	Perma.	006659	DIAZ HUGO ARIEL GUSTAVO	13	20	
Gral. Gob. y Acc. Soc.	General, Legal y Técnica	de Despacho	de Despacho	Registros	ADMINISTRATIVO/A	Perma.	007079	CASTRO SANDRA ESTHER	13	20	
Gral. Gob. y Acc. Soc.	General, Legal y Técnica	Prog.Tram. y Rec. Actas Contrav.			INSPECTOR/A	Politico	007739	ZUÑIGA ELIO OSVALDO	18		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	General, Legal y Técnica	Prog.Tram. y Rec. Actas Contrav.			ADMINISTRATIVO/A	Politico	042650	AQUIN DEBORA LUCIANA	24		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social				ADMINISTRATIVO/A	Politico	007712	LOPRESTI PAOLA ANDREA	22		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social				ADMINISTRATIVO/A	Politico	007180	BAIGORRIA ROBERTO E.	18		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social				ADMINISTRATIVO/A	Politico	007755	PISTAGNESI CLAUDIO OMAR	24		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social					Perma.	006130	BARAONA CLAUDIA A.	18	22	plus
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social				COORDINADOR/A	Politico	042906	BALDO HECTOR HORACIO	24		plus
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social				ADMINISTRATIVO/A	Politico	007702	CAMPOS MARIO CEFERINO	12		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social		Programa de As. Social		ADMINISTRATIVO/A	Perma.	005877	GARCIA MARISA ALEJANDRA	14	20	
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social	Programa de Ob. de Infraestructura			ADMINISTRATIVO/A	Politico	042664	PERASSI GUILLERMO	22		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social	Programa de Ob. de Infraestructura			SUPERVISOR	Politico	007479	AGUILERA MIGUEL EDUARDO	24		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social	de Administración Contable			ADMINISTRATIVO/A	Politico	007748	CONTARDI LUIS GASTON	18		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social	de Seguridad Alimentaria Infantil				Politico	042333	SOIZA CURBELO RICARDO N.	24		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social	de Seguridad Alimentaria Infantil			COORDINADOR/A	Politico	007826	MARQUEZ MARIO JESUS	22		plus
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social	de Seguridad Alimentaria Infantil		Coord Aut. Socio/Prod.	ADMINISTRATIVO/A	Politico	042425	RIBA MIRIAM	12		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social	de Seguridad Alimentaria Infantil	Programa de Com. Com.		ASESOR/A	Politico	007321	CARATINO HERNAN DARIO	24		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social	de Seguridad Alimentaria Infantil	"Comer En Casa"		ADMINISTRATIVO/A	Politico	007529	MONSALVEZ JOSE ANTONIO	24		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social	de Seguridad Alimentaria Infantil	"Comer En Casa"		SECC. PRIVADO/A	Politico	007694	CLAVERO ALICIA MARCELINA	22		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social	de Seguridad Alimentaria Infantil	"Comer En Casa"		ADMINISTRATIVO/A	Politico	007842	CORONADO DANIEL ANA E.	12		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social	de Información y Capacitación				Funcio.	007835	ROYANO JORGE EDUARDO	FS1		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social	de Información y Capacitación	Promoción de Empleo		ADMINISTRATIVO/A	Politico	007840	CANUTTI HECTOR OSCAR	24		
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social	de Delegaciones y Comisiones Vec.	Delegaciones Municip.	Deleg. Mun. Zona I	COORDINADOR/A	Politico	007225	FUENTES HECTOR ADRIAN	24		plus
Gral. Gob. y Acc. Soc.	de Acción Social	de Delegaciones y Comisiones Vec.	Delegaciones Municip.	Deleg. Mun. Zona II	COORDINADOR/A	Politico	007726	MAGGINI FRANCISCO RAUL	24		
de Econ. y Gest. Urb.					ASESOR/A	Politico	007728	RODRIGUEZ CARLOS A.	24		
de Econ. y Gest. Urb.					ADMINISTRATIVO/A	Politico	007834	BACCI MARIA JULIETA	20		
de Econ. y Gest. Urb.					SECC. PRIVADO/A	Perma.	006027	SERRANO ARACELI CRISTINA	16	24	
de Econ. y Gest. Urb.	de Hacienda				ADMINISTRATIVO/A	Politico	007795	LEIVA LILIAN ROXANA	18		
de Econ. y Gest. Urb.	de Hacienda	de Administración	Administ. y Logística		PLANILLERO	Politico	042408	FIGUEROA SANDOVAL CARLOS	12		

de Econ. y Gest. Urb.	de Hacienda	de Administración	Administ. y Logística		COORDINADOR/A	Político	042335	LOPRESTI OSVALDO R.	24		
de Econ. y Gest. Urb.	de Hacienda	de Administración	Administ. y Logística		PLANILLERO	Político	007794	ESTUARDO NESTOR	12		
de Econ. y Gest. Urb.	de Hacienda	de Administración	Administ. y Logística	Programa Eton	OPERARIO	Político	007762	GOMEZ JOSE DARIO	12		
de Econ. y Gest. Urb.	de Hacienda	de Administración	de Computos	Análisis y Programa	PROGRAMADOR	Político	007446	URANGA DANTE MARCELO	22		
de Econ. y Gest. Urb.	de Hacienda	de Administración	de Computos		ADMINISTRATIVO/A	Perma.	005916	PEREIRA ARMANDO	18	21	
de Econ. y Gest. Urb.	de Hacienda	de Administración	de Computos	Análisis y Programa	PROGRAMADOR	Perma.	005947	QUIRCH LEOPOLDO JOSE	18	21	
de Econ. y Gest. Urb.	de Hacienda	de Administración	de Computos	Area de Producción	OPERADOR DE P.C.	Perma.	005904	ALTHABEGOITI GLADYS MABEL	18	21	
de Econ. y Gest. Urb.	de Hacienda	de Finanzas y Presupuesto	de Presupuesto		ADMINISTRATIVO/A	Político	042403	CONTRERAS FABIAN	21		
de Econ. y Gest. Urb.	Adm. Mun. de Ing. Públicos		de Ejecuciones		ADMINISTRATIVO/A	Político	007302	PADILLA MANUEL ORLANDO	22		
de Econ. y Gest. Urb.	Adm. Mun. de Ing. Públicos		de Ejecuciones	de Ejecución Tributaria	ADMINISTRATIVO/A	Político	007760	CORONEL CAROLINA FRIDA	12		
de Econ. y Gest. Urb.	Adm. Mun. de Ing. Públicos		de Catastro	Registro	DIBUJANTE	Perma.	006374	CANE CORA	13	20	
de Econ. y Gest. Urb.	de Gestión Urbana				SECC. PRIVADO/A	Político	007742	PARRA ANDREA MABEL	22		plus
de Econ. y Gest. Urb.	de Gestión Urbana				COORDINADOR/A	Político	007360	ALVAREZ GABRIELA	24		plus
de Econ. y Gest. Urb.	de Gestión Urbana				ASISTENTE TECNICO	Político	042454	ARROYO MARIA CECILIA	23		
de Econ. y Gest. Urb.	de Gestión Urbana				ASISTENTE TECNICO	Perma.	005933	BACIGALUP VERTIZ JOSE T.	22	23	plus
de Econ. y Gest. Urb.	de Gestión Urbana				ADMINISTRATIVO/A	Perma.	007089	CASTRO FERNANDO G.	13	22	
de Econ. y Gest. Urb.	de Gestión Urbana	de Catastro y Ordenamiento Terr.	de Obras Particulares	Inspecciones	INSPECTOR/A	Político	007766	FLORES SERGIO MARCELO	18		
de Ser. Púb. y G. Amb.					ADMINISTRATIVO/A	Político	007804	ALARCON STELLA MARIS	22		
de Ser. Púb. y G. Amb.					SECC. PRIVADO/A	Perma.	006535	LEIVA NANCY BEATRIZ	13	22	plus
de Ser. Púb. y G. Amb.	de Obras Públicas				SECC. PRIVADO/A	Perma.	005789	CAMPION GABRIELA	15	22	plus
de Ser. Púb. y G. Amb.	de Obras Públicas	de Promoción de Obras			INSPECTOR/A	Político	007510	MOLINA MIGUEL ALFREDO	24		
de Ser. Púb. y G. Amb.	de Serv. Púb. Por Adm.	de Mant. Vial y Amb.	Mant. Vial Zona II		CHOFER VIAL	Político	007765	GONZALEZ ROMUALDO	18		
de Ser. Púb. y G. Amb.	de Serv. Púb. Por Adm.	de Obras Por Administración		Prog. Téc. Op. de Obras	ADMINISTRATIVO/A	Político	007796	CERVIGNI MIRTHA MERCEDES	24		
de Ser. Púb. y G. Amb.	de Serv. Púb. Por Adm.	de Obras Por Administración	Espacios Verdes		TECNICO AMBIENTAL	Político	007830	ERCOLANI GUSTAVO A.	22		
de Ser. Púb. y G. Amb.	de Comercio y Calidad Amb.		Control de Zoon. y Vect.		SECC. PRIVADO/A	Perma.	006486	FERNANDEZ SANDRA B.	13	22	plus
de Ser. Púb. y G. Amb.	de Comercio y Calidad Amb.	de Seguridad e Higiene Alimentaria	de Calidad Alimentaria	Asesoramiento y Asist.	BIOQUIMICO/A	Político	007432	DAMBOLENA GRACIELA	20		
de Ser. Púb. y G. Amb.	de Comercio y Calidad Amb.	de Comercio e Industria			CHOFER VEHI. LIVI	Político	007823	IRRAZABAL HECTOR	12		
de Ser. Púb. y G. Amb.	de Serv. Púb. Concesion.	de Transito	Lic. de Conducir.		MEDICO/A	Político	007441	BUX BEATRIZ	24		
de Cultura y Turismo					SECC. PRIVADO/A	Político	007530	TALLARICO MARIA INES	24		plus
de Cultura y Turismo					SECC. PRIVADO/A	Político	007752	SUTHER ROSANA	18		
de Cultura y Turismo					ASESOR/A	Político	007697	MAIDA CLAUDIO	24		plus
de Cultura y Turismo	de Cultura y Turismo				SECC. PRIVADO/A	Político	042877	BLOCKI VALERIA	22		plus

de Cultura y Turismo	de Deportes	para el Deporte			INSTRUCTOR/A	Politico	042475	MOLINI NELLY ALICIA	22		
de Cultura y Turismo	de Deportes	para el Deporte	de Promoción Dep.	Actividades Barriales	RESPONSABLE AREA	Perma.	005964	ROLDAN ROSA DEL CARMEN	18	22	
de Cultura y Turismo	de Deportes	para el Deporte	de Promoción Dep.	Actividades Barriales	RESPONSABLE AREA	Perma.	005965	QUERCI LUIS USBALDO	18	22	
de Cultura y Turismo	de Deportes	para el Deporte	de Promoción Dep.	Actividades Barriales	RESPONSABLE AREA	Perma.	006979	GALIAN MILTON DONALD	13	22	
de Cultura y Turismo	de Deportes	para el Deporte	de Promoción Dep.	Actividades Barriales	RESPONSABLE AREA	Perma.	006980	BUSTAMANTE NESTOR F.	13	22	
de Cultura y Turismo	de Deportes	para el Deporte	de Promoción Dep.	Actividades Barriales	RESPONSABLE AREA	Perma.	007048	GARRIDO OSCAR IGNACIO	13	22	

Designaciones
-Programa y Subprograma-

DECRETO N° 1 5 5 9
NEUQUÉN, 19 DIC 2003

VISTO:

El Decreto N° 1527 del 10 de diciembre de 2003, que aprobó los PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS DE ACCIÓN de la Secretarías general, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de Cultura, Turismo y Deporte y de sus respectivas Subsecretarías, a implementar a partir de la fecha mencionada y hasta el 31 de marzo de 2004 y designó en forma provisoria a sus responsables; y

CONSIDERANDO:

Que en la Estructura Orgánica Funcional de las Secretarías y Subsecretarías, aprobada por Decreto N° 1524/03 como estructura de transición, con vigencia a partir del 10 de diciembre de 2003, se ha suprimido el área de Desarrollo Local, siendo necesario para dar continuidad a los trámites relacionados con la misma, la aprobación del Programa pertinente, con dependencia de la Subsecretaría de Gestión Urbana –Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, como asimismo, colocar bajo se órbita el Subprograma de Evaluación y Seguimiento Técnico, todo ello en el marco del Decreto mencionado en el visto;

Que además, es necesario contar con el Programa Coordinación general en el ámbito de la Subsecretaría de Obras Públicas, a fin de llevar a cabo una acción eficiente y ágil de las áreas a su cargo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los PROGRAMAS DE ACCIÓN de las Subsecretarías de Obras Públicas y Gestión Urbana –Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-, con efectividad al 10 de diciembre de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004, cuyo detalle obra en el ANEXO I, que forma parte del presente decreto.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, en forma provisoria, con efectividad al 10 de diciembre de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2004, a las personas detalladas en el ANEXO I, que forma parte del presente, a cargo de los PROGRAMAS DE ACCIÓN aprobados en el Artículo 1º) de presente, con la Categoría que en cada caso se indica; con encuadre en el Artículo 8º) del Estatuto para el Personal Municipal.-

Artículo 3º) ESTABLECER que el Subprograma de Evaluación y Seguimiento Técnico –

Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología –Secretaría de Servicios

Públicos y Gestión Ambiental-, aprobado por Decreto N° 1527/03, pasa a depender del programa de Desarrollo Local –Subsecretaría de Gestión Urbana – Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.-

Artículo 4º) DEJAR SIN EFECTO la designación política de Sra. HAIQUE ANA CARINA, L.P. N° 42630, como responsable del Programa Control del Gasto –Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, con efectividad al 10 de diciembre de 2003.-

Artículo 5º) RESCINDIR, con efectividad al 10 de diciembre de 2003, el Contrato de Locación de Servicios del Sr. MONZANI, GUILLERMO CLAUDIO, L.P. N° 42918.-

Artículo 6º) Por la Dirección Municipal de Recursos Humanos, notifíquese al personal individualizado en el presente decreto lo dispuesto en el mismo.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión urbana; y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

g.p.-

ES COPIA

FDO)

QUIROGA
GALLO
FARIZANO
YANES

ANEXO I

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN URBANA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

PROGRAMA COORDINACIÓN GENERAL

COORDINADOR GENERAL:

MONZANI, GUILLERMO CLAUDIO, L.P. N° 42918

D.N.I. N° 12.820.348, CLASE 1961, CATEGORÍA FS1

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA

PROGRAMA DESARROLLO LOCAL

COORDINADORA:

HAIQUE ANA CARINA, L.P. N° 42630

D.N.I. N° 23.581.090, CLASE 1973, CATEGORÍA FS1

SUBPROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO

RESPONSABLE:

HUILINAO ROLANDO, L.P. N° 7759

D.N.I. N° 23.220.086, CLASE 1973, CATEGORÍA 22 + PLUS

-Régimen Disciplinario- (Reglamento de Sumarios)

DECRETO N° 1 5 5 7
NEUQUÉN, 19 DIC 2003

V I S T O:

El Expediente OE N° 11555-M-03 originado en la Nota N° 175/03 DS.
Producida por la Dirección de Sumarios; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma, solicita la modificación de los Artículos 4º) y 5º) del Anexo I del Decreto N° 0613/02, aprobatorio del Reglamento de Sumarios Administrativos, en virtud de la nueva Estructura General de Secretarías y Subsecretarías del Órgano Ejecutivo Municipal –Ordenanza N° 9897-, a los fines de continuar con la substanciación de los sumarios administrativos en trámite;

Que por Pase N° 16/03, toma intervención la Dirección Municipal de Recursos Humanos, en virtud de que la Dirección precitada, a partir de la nueva Estructura General, será de su dependencia y considerando procedente la modificación requerida, remite lo actuado a la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos para su conocimiento y posterior remisión a la Secretaría general, de Gobierno y Acción Social;

Que habiendo tomado conocimiento de lo requerido la señora Directora Municipal de Despacho, considera que además se debe sustituir la Parte pertinente del Artículo 14º) del Anexo I del Decreto en cuestión, en lo que se refiere a los cambios de dependencia orgánica;

Que se cuenta con el Vº Bº del señor Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos, y del señor Secretario general, de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º): MODIFICAR los Artículos 4º), 5º) y 14º) del Anexo I del Decreto N° 0613/02, aprobatorio del Reglamento de Sumarios Administrativos, los que quedarán redactados de la siguiente forma; de acuerdo a lo requerido por Pase N° 16/03 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos:

“...TÍTULO II:

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4º) DIRECCIÓN DE SUMARIOS:

La substantación de los SUMARIOS ADMINISTRATIVOS se efectuará por la Dirección de Sumarios de la Municipalidad de Neuquén, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, o de aquella área que en el futuro la reemplace. Dicha Dirección estará a cargo de un Director de Sumarios, quien tendrá facultades para instruir Sumarios Administrativos, y de supervisión y control de la tarea de los instructores a su cargo.-

Artículo 5º) SUMARIANTES:

La instrucción de Sumarios Administrativos se llevará a cabo por INSTRUCTORES designados al efecto, quienes serán nombrados por la Dirección Municipal de recursos Humanos o el área de la cual en el futuro dependa, a través de disposición. Los Instructores Sumariantes deberán revestir categoría igual o superior a la del sumariado. Podrán ser auxiliados por un Secretario, quien será nombrado por el Director de Sumarios a pedido del Instructor, quien será responsable ante éste de conservar y guardar las actuaciones, así como de cumplir la diligencias encomendadas por la Instrucción.- ...”

“ ...TÍTULO III:

DE LA INFORMACIÓN SUMARIA

Artículo 14º) INFORMACIÓN SUMARIA:

Se procederá a instruir Información Sumaria en los casos previstos en el Artículo 3º) del presente Reglamento.

En los casos previstos en el Inciso 3º) del Artículo 115º) de la Ordenanza N° 7694-modificado por la Ordenanza N° 9442-, la misma será ordenada por la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos, y substanciada por la Dirección Municipal de Recursos Humanos o por aquellas áreas que en futuro las suplanten, a través de un Instructor designado al efecto.

En el caso de los Incisos 1º) y 2º) del mismo Artículo, la Información Sumaria será substanciada en el área respectiva, donde se colectarán las probanzas observándose, en lo pertinente, lo dispuesto para la instrucción de Sumario Administrativo.

Cumplidas que sean todas las medidas previas, serán enviadas las actuaciones al Secretaría del área correspondiente, quien deberá resolver en definitiva. Cuando el Secretario considere que existe mérito suficiente para la transformación de las actuaciones en Sumario Administrativo, deberá enviarlas a la Dirección de Sumarios para su prosecución, previa resolución fundada en tal sentido.- ...”..-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondas.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

EAA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA

GALLO.-

CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO
-Programa Neuquén Cultural Verano 2003-2004-

DECRETO N° 1 5 5 1
NEUQUÉN, 19 DIC 2003

VISTO:

El Expediente OE N° 11475-M-03, originado en la Nota N° 359/03 de la Dirección Municipal de Cultura, Subsecretaría de Cultura y Turismo - Secretaría de Cultura y Turismo -, mediante la cual eleva el Programa: "Neuquén Verano 2003/2004"; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Programa surge como respuesta institucional de la demanda de actividades de tiempo libre en el período estival por parte de la población local, a la que debe sumarse la turística, enmarcándose dentro de los lineamientos de políticas culturales que lleva a delante este Municipio, las son diseñadas desde una perspectiva pluralista, donde la cantidad y diversas de espectáculos no vayan en desmedro de la calidad de las propuestas;

Que asimismo, el programa tiende a mantener y crear nuevas relaciones entre la Municipalidad y la comunidad, a través de la actividad cultural, comprendiendo una serie de eventos gratuitos de orden local, regional y nacional, a realizarse en el radio céntrico y distintos barrios de la ciudad de Neuquén, durante el período comprendido entre el 12 de diciembre de 2003 y el mes de marzo de 2003;

Que mediante Pase N° 968/03, se cuenta con la intervención de la División Análisis y Control Presupuestario - Dirección de Presupuesto;

Que el señor Secretario de Cultura y Turismo remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal por la cual se aprueba el programa mencionado (Pase N° 251/03);

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 10 de diciembre de 2003 -nueva Estructura General de Secretarías y Subsecretarías del Órgano Ejecutivo Municipal, Ordenanza N° 9897- las referencias a dichas áreas mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el “Programa Neuquén Cultural Verano 2003-2004”, que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto; de acuerdo a lo solicitado mediante

Pase Nº 251/03 de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente Decreto con cargo a la Partida respectiva del presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios general, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión urbana; de Cultura, turismo y Deporte.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN.-

NQN CULTURAL

PROGRAMA "VERANO 2003/2004"

1) DESCRIPCIÓN:

El presente programa comprende una serie de eventos culturales gratuitos al aire libre de orden local, regional y nacional a realizarse en el radio céntrico, y en los barrios de la Ciudad de Neuquén, destinados a un gran número de espectadores, no sólo de la ciudad sino también de los más variados rincones del país y del mundo.

2) DIAGNÓSTICO:

2.1) UN CICLO ADOPTADO POR TODOS:

Es ampliamente conocido que los antecedentes del presente, se remontan al denominado "Plan Cultural de Verano" que desde 1996 hasta 1999 venía desarrollando la Ex Dirección General de Cultura Municipal con diversas características y resultados.

Durante los meses de enero y febrero de 1996, se realizaron actividades los días domingo, en un total de 24. El lugar elegido fue la explanada frente al monumento General José de San Martín.

El resultado obtenido en lo que hace a la cantidad de espectadores hizo que en las ediciones posteriores, de los años 1997, 1998, y 1999, se prescribiera una mayor cantidad de actividades, en el orden de las 190; un aumento en la cantidad de días, abarcando los viernes, sábados y domingos; y finalmente, una multiplicación de los escenarios.

En la presente gestión de gobierno, se acompañó el crecimiento vegetativo de la población con una explosión de propuestas que multiplicó no sólo los escenarios sino que mejoró la calidad de la oferta cultural, avanzando hacia una "profesionalización" de los artistas que fueron sometidos a una selección más rigurosa debido a que su participación pasó a ser 100% rentada en la pasada edición 2002/2003.

2.2) ALTERNATIVAS DE ESPARCIMIENTO

En la actualidad, las condiciones socio - económicas que atraviesan los distintos sectores de la comunidad de la Ciudad, confirman año a año las previsiones efectuadas al inicio de la presente gestión en relación a un aumento de la demanda de actividades culturales en el período de verano, siendo menester proporcionar desde esta Secretaría una oferta cultural que no sólo contemple la cantidad sino la calidad de los eventos pautados. Si tenemos en cuenta la situación de la Ciudad como corredor turístico, acceso privilegiado a la Patagonia, y natural centro de esparcimiento del Alto Valle, comprenderemos la importancia que adquiere el turismo como fuente de dividendos y la inigualable oportunidad de ofrecer al visitante un ciclo único por sus características en todo el país.

3) FUNDAMENTACIÓN:

Atendiendo al diagnóstico enunciado, la Secretaría de Cultura y Turismo se propone realizar el Programa "Verano 2003/4", desde mediados del mes de Diciembre del año en curso hasta la primera semana del mes de marzo del año 2004.-

Los motivos del inicio en el mes de Diciembre son principalmente sociales y estratégico-económicos:

3.1) SOCIALES:

Basados en el fuerte reclamo manifestado por la comunidad, de contar con actividades para realizar "turismo interno" ante la imposibilidad de vacacionar fuera de su ciudad; los valores que tienen las entradas a los espectáculos artísticos (aún los producidos por los artistas locales) impiden a la familia acceder a los mismos convirtiéndose el Programa "Verano 2003/4" en el único conjunto de actividades artísticas de acceso libre para el disfrute de la sociedad en su conjunto

3.2) ESTRATÉGICO-ECONÓMICOS:

Debido a la directa incidencia que el Programa de Verano 2003/4 tiene sobre el Turismo y éste en la generación de actividad económica directa e indirecta, tal como la creación de empleos de temporada, aumento de ventas generales de productos y servicios, mayor cantidad de plazas hoteleras utilizadas, consumo en gastronomía, etc...

Estas consideraciones en particular nos orientan a articular acciones con el sector privado, asociaciones de Hoteles, restaurantes, ONGs, otros organismos públicos, etc... haciendo hincapié en las diferentes opciones de circuitos, excursiones, espectáculos variados y otros que complementen un abanico de ofertas múltiples.

Neuquén, como centro de turismo de escala, recibe mensualmente miles de personas radicadas en diferentes ciudades del país, situación que en temporada estival se profundiza habida cuenta del goce anual de período vacacional.

4) OBJETIVOS GENERALES:

- Brindar a la comunidad neuquina y regional, un evento interdisciplinario cultural de reconocido prestigio, con sello propio, de sano esparcimiento, que permite la interacción de la sociedad con sus artistas.
- Fortalecer a Neuquén como plaza turística cultural y paseo de compras de excelencia para toda la Patagonia.

5) OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Dar continuidad a una actividad exitosa de reconocida participación y aceptación comunitaria.
- Facilitar el intercambio entre la comunidad con sus artistas locales y regionales.
- Aprovechar escenarios urbanos no tradicionales y espacios públicos al aire libre.
- Fomentar la participación de la comunidad en un diseño de actividades y programaciones incluyentes.
- Diseñar y realizar una agresiva campaña de difusión local, regional y nacional del Programa de Verano.
- Articular acciones de difusión y fortalecimiento conjuntos del Programa de Verano con el sector privado.

6) LOCALIZACIÓN:

6.1) *ÁREA CENTRO DE LA CIUDAD:*

Plaza de la Juventud (Avda. Argentina y Diagonal 25 de Mayo)

Pérgola de Avda. Argentina

Plaza de los Artesanos

Esquina Avda. Argentina y calle San Martín (Fuente La Cibeles)

Predio de Vuelta de Obligado

Coliseo Romano (Parque Central)

Anfiteatro del Parque Central (San Martín e Yrigoyen)

Explanada de Olascoaga y San Martín (Patio de Tango)

Sala de Exposiciones Emilio Saraco (Parque Central Este)

Museo Nacional de Bellas Artes (Parque Central Oeste)

Centro de Referencia Histórico Paraje Confluencia: Pasaje Vehicular "Héroes de Malvinas" (Museo de la Ciudad)

Torre Talero (sobre Calle Bejarano y Lanín)

Escenarios Alternativos¹:

Av. Argentina 350 (Patio del Alto/ Confitería El Álamo)

Diagonal 9 de julio (Frente a Confitería Juanito)

Diagonal Alvear

6.2) *BARRIOS DE LA CIUDAD:*

Se realizarán actividades en los distintos barrios de la Ciudad de Neuquén, con una frecuencia de tres días hábiles por semana, martes, miércoles y Jueves.

Para tal fin se dividirá la ciudad en cuatro zonas; Norte, Sur, Este y Oeste; seleccionándose estratégicamente el espacio físico, el que será adecuado mediante el uso de un Escenario Móvil y la distribución de actividades que permitan realizar eventos donde se fomente la participación de la familia. Es destacable la existencia de infraestructura cultural (anfiteatros)

Los escenarios alternativos son espacios que se utilizarán ante eventuales cambios o requerimientos especiales de la programación.

dispersos en la periferia urbana, siendo una prioridad su acondicionamiento y utilización en las actividades del presente programa: B° Confluencia, Cuenca XV, etc.

7) GENERALIDADES:

El presente programa se desarrollará a partir de un sistema mixto (interactúan el sector público y privado).

La participación de los distintos sectores de la vida cultural de la Ciudad será esencial para su funcionamiento.

En esta oportunidad se coordinarán acciones con empresas y actores calificados del sector turístico local y regional.

Se firmarán convenios con distintos grupos artísticos, que serán los responsables de garantizar la ejecución de los eventos pautados. El municipio, desde la Secretaría de Cultura y Turismo ejercerá el control de gestión y diseñará el marco general en el cual deberán desarrollarse los eventos, garantizando el decoro artístico de las distintas expresiones.

7.1) PEATONALIZACIÓN DE ARTERIAS

Para el normal desenvolvimiento de las actividades enmarcadas en este programa, se procederá al corte de tránsito según el cronograma siguiente:

- Av. Argentina, desde Belgrano/Alderete hasta San Martín/Independencia: los días sábados y domingos de 18 a 01.00 hs. (desde el 13/12/03 al 7/03/04 inclusive)
- Vuelta de Obligado: los días sábados y domingos de 18 a 01.00 hs. (desde el 13/12/03 al 7/03/04 inclusive)
- Diagonal 25 de mayo, del 0 al 100: los días sábados y domingos de 18 a 01.00 hs. (desde el 13/12/03 al 7/03/04 inclusive)
- Diagonal Alvear, del 0 al 100: los días sábados y domingos de 18 a 01.00 hs. (desde el 13/12/03 al 7/03/04 inclusive)

7.2) CONVENIOS CON COMERCIOS Y EMPRESAS

A fin de financiar parte de las actividades que se desarrollan en escenarios alternativos y como modo de que participen activamente en el desarrollo del presente programa, se confeccionarán convenios de trabajo con los comercios y empresas que se quieran

Adherir en calidad de “sponsors”. Dicha participación consistirá en un aporte económico a cambio de publicidad en los diversos escenarios. Este aporte será hecho directamente a los artistas que esta Secretaría disponga, de acuerdo a la programación en curso.

8) ACTIVIDADES: EVENTOS CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

8.1) DOMINGOS ESPECTACULARES EN LA VUELTA DE OBLIGADO

En la Vuelta de Obligado, desde las 21.30 hs de los días domingo, se realizarán espectáculos unitarios que tendrán a los más altos exponentes de la música, la danza, y el teatro como protagonistas. Están programados 12 encuentros.

8.2) ESPECTÁCULOS INFANTILES PARA TODA LA FAMILIA

En la Plaza de la Juventud, sita en Avda. Argentina y Diagonal Alvear, se desarrollarán actividades orientadas especialmente a niños: obras de títeres, teatro, mimos, música, cuenta cuentos, etc., todos los domingos a partir de las 19:30 horas.

La propuesta se desarrollará en conjunto con artistas de destacada trayectoria, con los que se firmará un convenio de trabajo.

8.3) JAZZ & BLUES

En la Plaza de los Artesanos, se llevará a cabo un programa de recitales de música para jóvenes y adultos los días domingos de 21:30 hs. a 23:30 hs., en los géneros Jazz y Blues. Esta actividad se desarrollará con grupos locales y regionales, con quienes se firmará el respectivo convenio.

8.4) TROPICAL

El ciclo se desarrollará en el Escenario Aníbal Forcada del Parque Central (lindero al Gimnasio Municipal) los días domingos de 21 hs. en adelante, participando los grupos musicales del género Tropical de la Región. Se realizarán un total de 12 presentaciones.

8.5) FOLCLORE

Esta actividad se llevará a cabo en el escenario ubicado a espaldas del Museo de la Ciudad "Paraje Confluencia".

El formato de trabajo en el presente ciclo tiende a prestigiar el escenario para futuras presentaciones, comenzando por esta temporada, sobre la base de establecer tres franjas de presentaciones en cada uno de los días en que se desarrollará la actividad, siendo las mismas las correspondientes a grupos de trayectoria local, grupos reconocidos regionalmente y grupos regionales de proyección con producción propia.

En el mismo participarán grupos de reconocida trayectoria regional.

Se promoverá la participación voluntaria de grupos y cuerpos de baile orientados al objetivo de incentivar la participación de los concurrentes en la actividad, fomentando la difusión de las técnicas básicas de bailes folclóricos populares como la chacarera, escondido, gato, etc...

Los días de realización de la actividad serán los sábados, desde las 20 hs hasta las 24 hs. Se firmará un convenio de trabajo por las once fechas previstas.

8.6) ESTATUAS VIVIENTES

Los días domingo desde las 20 hs. en el espacio conocido como "Fuente La Cibeles, ubicado en la intersección de Avenida Argentina y San Martín, se realizará un paseo de "estatuas vivientes". Previéndose la presentación de al menos dos por fin de semana con motivos diferentes entre sí. En total se realizarán doce fechas.

8.7) PATIO DE TANGO

En el espacio físico denominado "Patio de Tango", de Av. Olascoaga y San Martín de 21:30 hs a 23.30 hs. se llevarán a cabo una serie de espectáculos de música y danza con artistas pertenecientes a talleres y academias de tango de la región, y con las orquestas de tango más prestigiosas de la zona.

Se realizarán un total de 12 presentaciones.

8.8) JUEGOS EN FAMILIA

Un clásico de los Programas de Verano de la Secretaría de Cultura y Turismo, con juegos que permiten la interacción de grandes y chicos, permitiendo un verdadero esparcimiento de la familia, se realizarán en la Avenida Argentina al 50 actividades que incluyen juegos mapuches, zancos, twister, dibujos sobre cemento, juegos de cuerdas, etc... a lo largo de una cuadra de cale peatonal, con animación y coordinación de maestros talleristas de la división Talleres Barriales de Expresión.

Se realizarán un total de 12 presentaciones, los días domingos de 18 a 20 hs.

8.9) PLÁSTICA EN LA PÉRGOLA:

En las pérgolas en Avda Argentina al 200, se llevarán a cabo exposiciones de artistas plásticos locales en distintas expresiones.

Diseñándose para tal fin, un conjunto de actividades donde la comunidad pueda tener contacto directo con los artistas y sus obras, fortaleciendo la actividad, estimulando decididamente el gusto por esta expresión artística. Se podrán observar: pinturas, grabados, esculturas, fotografías, etc.-

Los días de realización serán todos los Sábados y Domingos del programa, de 19 a 23 horas totalizando 12 muestras.

8.10) *EXPOVENTA DE MANUALIDADES*

El espacio situado entre la Pérgola de Exposiciones de Avenida Argentina al 200 y la calle Alberdi, denominado habitualmente "Paseo Artesanal La Pergolita" será utilizado para llevar a cabo exposiciones y ventas de manualidades y artesanías de vecinos de la ciudad.

Los días de realización serán todos los viernes, sábados y domingos, de 17 a 24 horas.

8.11) *MUSICA ALTERNATIVA*

En el escenario montado en la Plaza de los Artesanos, a espaldas del monumento a Eva Perón, se realizarán los días Sábados recitales de varios géneros musicales, con la colaboración económica de las confiterías lindantes al mismo, en horario de 21 a 23.30 hs.

8.12) *CLASE ABIERTA DE TANGO*

Aprovechando el alto impacto que produce en la población de la región el dictado y aprendizaje de bailes típicos en forma gratuita y teniendo en cuenta que es una de las actividades que más atraen al turista, se realizarán durante los días sábados clases abiertas a cargo de los mismos profesores y alumnos que en la jornada anterior exhibieron sus habilidades para el público en la actividad "Patio de Tango".

Totalizan 11 las presentaciones de esta disciplina, se realizarán los días Sábados a partir de las 20 hs en la Plazoleta de Av. Argentina al 100.

8.13) *DANZAS DEL MUNDO*

Esta actividad tendrá lugar los días sábados a partir de las 21 hs en la Vuelta de Obligado. Se desarrollarán actividades de danza de diversas Escuelas e Institutos de la Región, (Por ejemplo: español, rock clásico, ballet, salsa, rumba, merengue, etc.)

Totalizan 11 presentaciones.

8.14) *ROCK & ROLL*

Se llevarán a cabo una serie de recitales en el espacio físico denominado Coliseo Romano, del Parque Central, (Ubicado en calles Sarmiento y San Luis) los días domingos de 21hs a 23:30 hs. Esta actividad será desarrollada con grupos de música joven.

El Municipio de Neuquén quiere favorecer esta corriente expresiva por entender que es un canal de expresión y representación para los jóvenes. Por segundo año consecutivo, las actuaciones serán rentadas, firmándose un convenio específico a tal fin. Total 12 fechas.

8.15) *ACROBACIA CIRCENSE: "PINOCHO", DE TOLSTOI*

Es una de las actividades que ha demostrado mayor crecimiento y logro de objetivos de competencias y trascendencia pública de todos los nuevos Talleres Barriales de Expresión de la Secretaría de Cultura y Turismo, siendo muy solicitada por la comunidad su presencia en la modalidad acrobacia callejera, con destreza de sogas, pirámides humanas y saltos ornamentales.

Para esta temporada, se escenificará una versión de León Tolstoi del clásico infantil "Pinocho", en el Anfiteatro del Parque Central Oeste, acondicionado y remozado para esta ocasión, previéndose 10 presentaciones. Actuarán unos veinte acróbatas y malabaristas formados especialmente para esta producción.

8.16) SABADOS ESPECTACULARES EN EL ANFITEATRO

En el Anfiteatro del Parque Central se desarrollarán espectáculos unitarios de artistas o compañías artísticas destacadas de la región o que se encuentren de paso. Serán 12 sábados a partir de las 21 hs. Se firmará un convenio de trabajo.

8.17) ESCENARIO MOVIL BARRIAL "TEATRO INFANTIL"

Desde las 17 hs de los días Martes y Jueves se realizarán actividades en las plazas y/o escenarios que permitan el desarrollo de puestas en escena de un escenario móvil en los distintos Barrios de la Ciudad, llegando a ellos con una variada propuesta que abarque aspectos de animación socio-cultural junto con presentaciones de Teatro y números infantiles acompañados con música de fondo o en escena. Se realizarán un total de 20 presentaciones.

8.18) ESCENARIO MOVIL BARRIAL "CIRCO"

Desde las 18 hs de los días miércoles, se presentarán números de CIRCO en diversos espacios públicos barriales a designar, cumplimentando 11 salidas.

8.19) PROPUESTA POÉTICA "LIMÓN"

Espacio para el arte multidisciplinario en el Parque Central, donde la poesía será la protagonista. Se desarrollará los sábados a las 22 hs. Se contemplan 9 fechas para las cuales se firmará un convenio.

8.20) 3º MUESTRA DE ARTE URBANO "ON"

Actividad multidisciplinar que contempla fotografía, exposiciones plásticas, diseño de indumentaria, diseño gráfico, arte circense, poesía, proyección de largometrajes, animación digital, teatro, danzas (contemporánea, tango, clásico, árabe, etc.), títeres y marionetas, música (jazz, tango, electrónica, etc.). Se llevará a cabo el día 27 de diciembre en la plaza delimitada por las calles Antártida Argentina, Salta, Bvrd. 9 de julio y Ruta Provincial N° 7.

8.21) CINE AL AIRE LIBRE: FESTIVALES "IMÁGENES DE LA PATAGONIA"

Durante los sábados del verano, en la Plazoleta de la Juventud se proyectarán los cortometrajes seleccionados en los pasados Festivales organizados por A.R.A.N. Se contemplan 9 encuentros de 21.30 a 24.00 hs. Es de destacar que el material difundido en este ciclo quedará en el patrimonio de la SCyT para su posterior utilización.

8.22) DANZA CONTEMPORÁNEA EN LA TORRE TALERO

Los días 6 y 7 de marzo de 2004, a partir de las 21.30 hs, se desarrollarán en el predio externo de la Torre Talero, ubicada en Bejarano y Lanín, sendas presentaciones de la Escuela Experimental de Danza Contemporánea, dependiente de esta Secretaría.

8.23) CAPACITACIÓN "COMERCIALIZACIÓN DE VINOS DESTILADOS E INFUSIONES"

En Instalaciones del C.E.T.E.C (que gratuitamente cede su uso) se desarrollará esta capacitación destinada al sector gastronómico y hotelero de la ciudad. Durante diciembre, se desarrollará los días 11 y 12, 18 a 19. Están previstos 4 encuentros en febrero a programar.

8.24) TALLER LITERARIO DE VERANO

En instalaciones del primer subsuelo del Palacio Municipal, se desarrollará un taller de Verano con dos encuentros semanales a fin de dar respuesta a la creciente demanda de capacitaciones en período estival.

9) ACTIVIDADES: EVENTOS CULTURALES NACIONALES E INTERNACIONALES

Formará parte de este mismo programa, un evento cultural de reconocido prestigio nacional y/o Internacional mensual (uno por cada uno de los meses que integran el programa)

Dicho ciclo de eventos se denominará Trayecto "B" y en el mismo constarán todos los aspectos programáticos a tener en cuenta.

Administrativamente se presentarán como anexos identificados con números romanos los eventos que se desarrollen en el Trayecto "B". Finalizado el presente Programa, la integración de todos los anexos debidamente rendidos contablemente respetando los tiempos y normativas vigentes, conformarán la integralidad de la estructura de este Programa; a su vez, cada Anexo será formalizado siguiendo los procedimientos establecidos para los "adelantos de gastos", con discriminación de Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Contratados, Bienes de Capital y Subsidios y/o Transferencias que serán utilizados.

En este caso no se cuenta con una estimación de costos de los eventos, toda vez que la variación de los mismos es muy importante dependiendo del grado de auspicio que se consiga; por ello se recurrirá a la metodología explicada a continuación:

- a) Se finalizan las gestiones de contratación del evento, se finalizan las tratativas con el sector privado a favor de conseguir auspicios para la realización del mismo, se procede a elevar la carpeta del mismo para ser considerado, con una completa descripción de costos totales a afrontar por el municipio.
- b) Se analiza la propuesta de gastos para ser aprobada, autorizándose mediante mecanismo de dictado de norma legal en el cual se especifica que "los gastos para la realización del evento deberán imputarse al Programa de Verano 2003/04- Trayecto "B".
- c) Se utiliza el mecanismo de adelanto de gastos para la concreción del Proyecto y se rinde con todas las consideraciones previstas en la legislación vigente.
- d) El total de gastos se imputa al Programa de Verano como Anexo I (y sucesivos si los hubiera), Trayecto "B".

9.1) GRANDES MUESTRAS EN EL MNBA SEDE NEUQUÉN

Formarán parte del mismo Programa de Verano dos Muestras de Artes Visuales de reconocido prestigio nacional y/o internacional.

En esta actividad en particular se articularán acciones con el sector privado orientadas a la masiva difusión de las mismas orientadas a la promoción turística regional, nacional e internacional.

9.2) "NQN CULTURAL ROCK FESTIVAL"

Se desarrollará los días 27, 28 y 29 de febrero en la Cancha de Fútbol del Club Atlético Independiente, con la participación de bandas nacionales y regionales, y la conducción de reconocidas figuras del medio. Siendo de carácter gratuito, se constituye en la única propuesta de este tipo en el país. La fecha elegida tiene el propósito de prolongar la temporada turística.

9.3) LATINOAMÉRICA CANTA A NEUQUÉN

Con la actuación de reconocidas figuras de la música Latinoamericana, se desarrollará un festival en el último fin de semana de enero en la Cancha de Fútbol del Club Atlético Independiente.

10) DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD:

Está prevista la confección de 500 remeras de algodón con identificación institucional. Además se reforzará la cantidad de banderas existentes, adquiriendo 10 más. Así mismo, se prescribe la contratación de un servicio de filmación y fotografía para registrar la totalidad de las actividades, ya que el servicio con el que cuenta el Municipio no satisface las necesidades.

11) DURACION Y FRECUENCIA

El programa tendrá una duración de DOCE (12) semanas, desde el viernes 12 de Diciembre del año 2003 prosiguiendo durante los fines de semana posteriores y consecutivos hasta el mes de Marzo del año 2004.

La frecuencia de actividades será de cinco (6) días por semana, siendo los Viernes, Sábados y Domingos dedicados a las actividades en la zona céntrica de la Ciudad y los martes, miércoles y jueves para las actividades en los Barrios.

12) RECURSOS HUMANOS:

Personal dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo.

Personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Personal de la Dirección General de Tránsito.

Personal de Telecomunicaciones.

12.1) HORAS EXTRAORDINARIAS

Personal dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo:

- ▶ Salas de Arte y Museos: 400 hs mensuales (diciembre/03, enero/04, febrero/04) al 100% dividido en 20 agentes aproximadamente. Total 1200 hs. al 100%.
- ▶ Responsables de Actividad "NQN CULTURAL": 180 hs. mensuales (diciembre/03, enero/04, febrero/04) al 100% dividido en 6 agentes aproximadamente. Total 540 hs. al 100%.

Personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos:

- ▶ División Ornamentación: 400 hs. extraordinarias al 100% mensuales (diciembre/03, enero/04, febrero/04). Total 1200 hs.
- ▶ División Electromecánica: 100 hs. extraordinarias al 100% mensuales (diciembre/03, enero/04, febrero/04). Total 300 hs. al 100%
- ▶ Herrería/carpintería: 100 hs. extraordinarias al 100% mensuales (diciembre/03, enero/04, febrero/04). Total 300 hs. al 100%.

Personal de la Dirección General de Tránsito:

- ▶ Peatonalización de Arterias: 500 hs. extraordinarias al 100% mensuales (diciembre/03, enero/04, febrero/04). Total 1500 hs.

13) RECURSOS FINANCIEROS:

13.1) Discriminación por Actividad y por partida principal.

Actividad	Bienes y Servicios de Consumo	Servicios Contratados	Transferencias y Subsidios	Bienes de Capital	TOTAL
PATIO DE TANGO	\$ 130	\$ 3.042	\$ 5.950	\$ 0	\$ 9.122
Danzas Del Mundo	\$ 100	\$ 2.340	\$ 3.780	\$ 0	\$ 6.220
Pérgola de Exposiciones	\$ 230	\$ 0	\$ 0	\$ 0	230
Escenario Alternativo	\$ 0	\$ 3.150	\$ 3.150	\$ 0	\$ 6.300
Alternativo "El Álamo"	\$ 0	\$ 2.300	\$ 0	\$ 0	\$ 2.300
Alternativo "Juanito"	\$ 0	\$ 2.300	\$ 0	\$ 0	\$ 2.300
Folclore	\$ 120	\$ 7.608	\$ 5.400	\$ 0	\$13.128
Clase Abierta de Tango	\$ 0	\$ 1.000	\$ 280	\$ 0	\$ 1.280
Estatuas Vivientes	\$ 150	\$ 0	\$ 3.680	\$ 0	\$ 3.830
Sábados en el Anfiteatro	\$ 0	\$ 4.800	\$ 4.200	\$ 0	\$ 9.000
Domingos Espectaculares	\$ 0	\$ 12.142	\$ 7.150	\$ 0	\$ 19.292

Espectáculos Infantiles	\$ 130	\$1.300	\$ 4.264	\$ 0	\$ 5.694
Música Tropical	\$ 130	\$ 5.850	\$ 5.200	\$ 0	\$ 11.180
Rock and Roll	\$ 120	\$ 4.800	\$ 4.200	\$ 0	\$ 9.120
Propuesta poética "Limón"	\$ 0	\$ 600	\$ 1.600	\$ 0	\$ 2.200
Carronato Barrial "Teatro Infantil"	\$ 100	\$ 7.000	\$ 2.560	\$ 0	\$ 9.660
Carronato Barrial "Circo"	\$ 0	\$ 2.000	\$ 3.280	\$ 0	\$ 5.280
Acrobacia Circense "Pinocho"	\$ 11500	\$ 5.340	\$ 2.280	\$ 0	\$ 19.120
Jazz y Blues	\$ 110	\$ 4.950	\$3.850	\$ 0	\$ 8.910
Juegos en Familia	\$ 650	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 650
3ª muestra Arte Urbano "ON"	\$ 0	\$ 0	\$ 3.656	\$ 0	\$ 3.656
Capacitación Comercialización de Vinos, destilados e Infusiones	\$ 0	\$ 0	\$ 700	\$ 0	\$ 700
Cine al Aire Libre	\$ 0	\$ 0	\$ 3.537	\$ 0	\$ 3.537
Taller Literario de Verano	\$ 0	\$ 1.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000
Danza Contemporánea en la Torre	\$ 400	\$ 1.368	\$ 56	\$ 0	\$ 1.824
Banderas Institucionales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.500	\$ 4.500
Remeras Institucionales	\$ 0	\$ 3.800	\$ 300	\$ 0	\$ 4.100
Fotografía y Filmación	\$ 0	\$ 1.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.000
Carpas Cambiadores	\$ 540	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 540
Folletería Turismo	\$ 0	\$ 4.500	\$ 0	\$ 0	\$ 4.500
Componentes de sonido e iluminación p/mantenimiento	\$ 3.600	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600
Seguros	\$ 0	\$ 4.000	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000
Gastos Eventuales	\$ 4.000	\$ 10.000	\$ 4.000	\$ 0	\$ 18.000
Total	\$ 22.010	\$ 96.190	\$ 73.073	\$ 4.500	\$ 195.773

13.2) Discriminación Subtotales por partida principal.

TOTAL GENERAL:	\$195. 773,00
Bs. y Serv. de Consumo	\$ 22.010,00
Serv. Contratados	\$ 96.190,00
Transf. y Subs.	\$ 73.073,00
Bs. de Capital	\$ 4.500,00

13.3) Adelanto de Gastos: \$ 25.000 .-

Este Monto deberá imputarse al programa de Verano dentro del presupuesto en ejecución (calculado de recursos año 2003) de la Secretaría de Cultura y Turismo, a la Actividad Eventos Especiales (4D476) según la siguiente discriminación:

Bienes y Servicios de Consumo:	\$ 5.000
Servicios Contratados:	\$ 8.000
Transferencias y Subsidios	\$ 7.500
Bienes de Capital	\$ 4.500

Correspondientes a los rubros: Serigrafía, Publicidad, Servicios Contratados, Gastos Eventuales e Insumos, compra de insumos de provisión urgentes (placas aglomeradas, remeras, tintas, lonas, etc...).

VISTO:

El Expediente OE N° 11375-M-2003 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Hacienda-; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 9768 aprobatoria del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, provee el mecanismo para realizar reestructuraciones y modificaciones al Presupuesto;

Que de los Estados de Ejecución de Gastos y de las necesidades presupuestarias de los distintos sectores, surge la necesidad de realizar ajustes al Presupuesto;

Que el Artículo 8°) de la Ordenanza 9768 estipula que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 200.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se efectúan compensaciones entre las partidas principales: Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Contratados, Transferencias y Subsidios, Bienes de Capital y Obra Pública, en actividades que componen el Presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del Presupuesto;

Que la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, estimó conveniente aprobar la siguiente reestructuración al Presupuesto vigente;

Que según lo establecido en el Artículo 11°) de la citada Ordenanza, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la presente reestructuración para que tome conocimiento;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, de la siguiente manera:

DÉBITOS

Programa: Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Local

Subprograma: Desarrollo Local

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Administración Subsecretaría de Desarrollo Local	2,000.00
	<hr/>
	2,000.00

<u>Total:</u> Desarrollo Local	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2,000.00</div>
--------------------------------	--

TOTAL DÉBITOS SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO LOCAL	2,000.00
---	-----------------

Programa: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Subprograma: Infraestructura

Partida Principal: Obra Pública

Actividades:

Extensión Redes e Instalaciones Especiales GAS	11,300.00
Sistematización de Canales	78,485.00
Apertura y Enripiado de Calles	10,500.00
	<hr/>
	100,285.00

<u>Total:</u> Infraestructura	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100,285.00</div>
-------------------------------	--

Subprograma: Redeterminación de precios Obras Públicas ejercicios anteriores

Partida Principal: Obra Pública

Actividad:

Sistematización de Canales	15,000.00
	<hr/>
	15,000.00

<u>Total:</u> Redeterminación de precios Obras Públicas ejercicios anteriores	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">15,000.00</div>
---	---

TOTAL DÉBITOS SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	115,285.00
--	-------------------

Programa: Subsecretaría de Servicios Públicos

Subprograma: Prestaciones Externas

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividades:

Mantenimiento y ejecución de Espacios Verdes	7,000.00
--	----------

Señalamiento Luminoso	4,900.00
Ornamentación	<u>3,000.00</u>
	14,900.00

Total: Prestaciones Externas 14,900.00

Subprograma: Servicios Internos de Apoyo

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:	
Administración	<u>1,800.00</u>
	1,800.00

Total: Servicios Internos de Apoyo 1,800.00

TOTAL DÉBITOS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS 16,700.00
--

Programa: Subsecretaría de Gestión Ambiental

Subprograma: Control de Alimentos

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:	
Control de Alimentos	<u>5,000.00</u>
	5,000.00

Total: Control de Alimentos 5,000.00

Subprograma: Protección Ambiental

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:	
Fiscalización Ambiental	<u>1,100.00</u>
	1,100.00

Total: Protección Ambiental 1,100.00

TOTAL DÉBITOS SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL 6,100.00
--

Programa: Secretaría de Gobierno y Acción Social

Subprograma: Administración Legal

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:	
Centro de Documentación e Información	<u>4,000.00</u>
	4,000.00

Total: Administración Legal 4,000.00

TOTAL DÉBITOS SECRETARÍA DE GOBIERNO Y 4,000.00
ACCIÓN SOCIAL

Programa: Secretaría de Cultura y Turismo

Subprograma: Promoción Cultural

Partida Principal: Transferencias y Subsidios

Actividad:

Producciones Culturales 19,300.00
19,300.00

Total: Promoción Cultural 19,300.00

TOTAL DÉBITOS SECRETARÍA DE CULTURA Y 19,300.00
TURISMO

Programa: Imprevistos

Subprograma: Imprevistos

Partida Principal: Imprevistos

Actividad:

Imprevistos 48,275.00
48,275.00

Total: Imprevistos 48,275.00

TOTAL DÉBITOS IMPREVISTOS 48,275.00

TOTAL DÉBITOS 211,660.00

CRÉDITOS

Programa: Intendencia

Subprograma: Intendencia

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Intendencia 3,300.00
3,300.00

Total: Intendencia 3,300.00

TOTAL CRÉDITOS INTENDENCIA 3,300.00

Programa: Secretaría de Economía y Gestión Urbana

Subprograma: Provisión de Recursos

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Conducción y Coordinación	8,800.00
	<hr/>
	8,800.00

<u>Total:</u> Provisión de Recursos	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8,800.00</div>
-------------------------------------	--

TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA	8,800.00
--	----------

Programa: Subsecretaría de Gestión Urbana y Desarrollo Local

Subprograma: Desarrollo Local

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:

Administración Subsecretaría de Desarrollo Local	2,000.00
	<hr/>
	2,000.00

<u>Total:</u> Desarrollo Local	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2,000.00</div>
--------------------------------	--

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y DESARROLLO LOCAL	2,000.00
---	----------

Programa: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Subprograma: Administración

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Administración	8,000.00
	<hr/>
	8,000.00

<u>Total:</u> Administración	<div style="border: 1px solid black; padding: 2px;">8,000.00</div>
------------------------------	--

TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	8,000.00
--	----------

Programa: Subsecretaría de Servicios Públicos

Subprograma: Prestaciones Externas

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:	
Agua Potable y Riego	6,900.00
Obras por Administración	6,000.00
Balnearios Municipales	2,950.00
Mantenimiento y Ejecución de Espacios Verdes	54,560.00
Ornamentación	2,665.00
	<hr/>
	73,075.00

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:	
Obras por Administración	2,000.00
	<hr/>
	2,000.00

Total: Prestaciones Externas 75,075.00

Subprograma: Servicios Internos de Apoyo
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:	
Taller - División Administrativa	8,800.00
Administración	7,200.00
	<hr/>
	16,000.00

Total: Servicios Internos de Apoyo 16,000.00

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS 91,075.00

Programa: Subsecretaría de Gestión Ambiental

Subprograma: Control de Alimentos
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:	
Control de Alimentos	1,830.00
	<hr/>
	1,830.00

Total: Control de Alimentos 1,830.00

Subprograma: Protección Ambiental
Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:	
Prevención y Control Ambiental	4,000.00
	<hr/>
	4,000.00

Total: Protección Ambiental 4,000.00

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL 5,830.00
--

Programa: Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral

Subprograma: Recursos Humanos
Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:	
Personal	1,620.00
	<hr/>
	1,620.00

<u>Total:</u> Recursos Humanos	1,620.00
--------------------------------	----------

Subprograma: Administración y Programas
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:	
Imprenta	640.00
	<hr/>
	640.00

<u>Total:</u> Administración y Programas	640.00
--	--------

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL 2,260.00
--

Programa: Secretaría de Gobierno y Acción Social

Subprograma: Administración y Coordinación
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:	
Administración Secretaría de Gobierno y Acción Social	1,400.00
	<hr/>
	1,400.00

<u>Total:</u> Administración y Coordinación	1,400.00
---	----------

Subprograma: Actividades de Apoyo y Asistencia
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:	
Terminal de Ómnibus	10,935.00
	<hr/>
	10,935.00

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividad:	
Estacionamiento Medido	25,000.00
	<hr/>
	25,000.00

Total: Actividades de Apoyo y Asistencia 35,935.00

Subprograma: Asuntos Jurídicos

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Ejecuciones Fiscales 5,000.00
5,000.00

Total: Asuntos Jurídicos 5,000.00

TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL 42,335.00

Programa: Subsecretaría de Acción Social

Subprograma: Coordinación e Integración de Acción Social

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:

Coordinación e Integración de Acción Social 100.00
100.00

Total: Coordinación e Integración de Acción Social 100.00

Subprograma: Prevención y Desarrollo Infantil

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:

Desarrollo Infantil 3,330.00
Consejo de la Niñez y la Adolescencia 910.00
4,240.00

Total: Prevención y Desarrollo Infantil 4,240.00

Subprograma: Promoción Deportiva

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:

Promoción Deportiva Recreativa y Barrial 9,450.00
Apoyo a Líderes e Instituciones Culturales 705.00
10,155.00

Total: Promoción Deportiva 10,155.00

Subprograma: Proyectos Especiales

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividad:	
Administración	690.00
	<u>690.00</u>

Total: Proyectos Especiales 690.00

Subprograma: Comisiones Vecinales y Delegaciones Municipales
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:	
Administración Delegaciones y Comisiones Vecinales	795.00
Delegación Zona I	1,590.00
	<u>2,385.00</u>

Total: Comisiones Vecinales y Delegaciones Municipales 2,385.00

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL 17,570.00

Programa: Secretaría de Cultura y Turismo

Subprograma: Promoción Cultural
Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:	
Producciones Culturales	3,795.00
Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural	2,995.00
Eventos Especiales	5,000.00
	<u>11,790.00</u>

Partida Principal: Servicios Contratados

Actividades:	
Talleres Barriales de Expresión	2,400.00
Rescate y Revalorización del Patrimonio Cultural	2,000.00
Eventos Especiales	8,000.00
	<u>12,400.00</u>

Partida Principal: Transferencias y Subsidios

Actividad:	
Eventos Especiales	1,800.00
	<u>1,800.00</u>

Partida Principal: Bienes de Capital

Actividad:	
Eventos Especiales	4,500.00
	<u>4,500.00</u>

Total: Promoción Cultural

30,490.00

TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA DE CULTURA Y 30,490.00
TURISMO

TOTAL CRÉDITOS 211,660.00

Artículo 2º) TOME conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9768.-

Artículo 3º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surgen por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-mente, ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
YANES
SMOLJAN.-

DECRETO N° 1534
NEUQUÉN, 15 DIC 2003

V I S T O:

El Expediente OE N° 11625-M-03 originado en la Nota N° 180/03 producida por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto -Subsecretaría de Hacienda-, mediante la cual eleva proyecto de decreto de reestructuración del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, aprobado por Ordenanza N° 9768 (Decreto N° 0855/03); y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 9768, aprobatoria del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, prevé el mecanismo para realizar reestructuraciones y modificaciones al Presupuesto;

Que de los Estados de Ejecución de Gastos y de las necesidades presupuestarias de los distintos sectores, surge la urgencia de realizar ajustes al Presupuesto;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 9768 estipula que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer reestructuraciones y modificaciones por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 200.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se efectúan compensaciones entre las partidas principales: Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Servicios Contratados, Transferencias y Subsidios, Bienes de Capital, y Obra Pública, en actividades que componen el Presupuesto General de Gastos, sin alterar el monto total del Presupuesto;

Que la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana estimó conveniente aprobar la siguiente reestructuración al Presupuesto vigente;

Que según lo establecido en el Artículo 11º) de la citada Ordenanza, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la presente reestructuración para que tome conocimiento;

Que habiendo tomado intervención la Subsecretaría de Hacienda, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho, fundamentando la necesidad de reestructurar el Presupuesto, en virtud de las solicitudes de las diferentes áreas, razón por la cual solicita el dictado de la norma legal según proyecto de fs. 2/8;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2003, de la siguiente manera:

<u>DÉBITOS</u>	
<u>Programa:</u> Secretaría de Economía y Gestión Urbana	
<u>Subprograma:</u> Provisión de Recursos	
<u>Partida Principal:</u> Bienes y Servicios de Consumo	
<u>Actividad:</u>	
Administración Sistema Tributario	50,000.00
	50,000.00
<u>Partida Principal:</u> Servicios Contratados	
<u>Actividad:</u>	
Tesorería	15,000.00

	15,000.00
Total: Provisión de Recursos	65,000.00
<u>Subprograma: Informática</u>	
<u>Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo</u>	
Actividad:	
Informática	10,000.00
	10,000.00
Total: Informática	10,000.00
TOTAL DÉBITOS SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA	75,000.00
<u>Programa: Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental</u>	
<u>Subprograma: Infraestructura</u>	
<u>Partida Principal: Obra Pública</u>	
Actividades:	
Redes y Extensiones Domiciliarias de AGUA	10,500.00
Redes Secundarias Ext. Y Colectaras de CLOACAS	30,190.00
Sistematización de Canales	41,900.00
Obras de Iluminación	100,000.00
	182,590.00
Total: Infraestructura	182,590.00

TOTAL DÉBITOS SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	182,590.00
<u>Programa: Subsecretaría de Servicios Públicos</u>	
<u>Subprograma: Prestaciones Externas</u>	
<u>Partida Principal: Servicios Contratados</u>	
Actividades:	
Mantenimiento Vial	10,000.00
Limpieza de Espacios Públicos	23,500.00
Reparación Pavimento Rígido y Flexible	10,340.00
Balnearios Municipales	10,000.00
	53,840.00
<u>Partida Principal: Bienes de Capital</u>	
Actividades:	
Limpieza de Espacios Públicos	48,000.00

Obras por Administración	48,000.00
Cementerio Central y Progreso	22,000.00
	118,000.00
<u>Total:</u> Prestaciones Externas	171,840.00
TOTAL DÉBITOS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	171,840.00
<u>Programa:</u> Secretaría de Gobierno y Acción Social	
<u>Subprograma:</u> Actividades de Apoyo y Asistencia	
<u>Partida Principal:</u> Bienes y Servicios de Consumo	
<u>Actividad:</u>	
Planeamiento y Educación Vial	2,000.00
	2,000.00
<u>Total:</u> Actividades de Apoyo y Asistencia	2,000.00
<u>Subprograma:</u> Asuntos Jurídicos	
<u>Partida Principal:</u> Bienes y Servicios de Consumo	
<u>Actividad:</u>	
Asuntos Jurídicos	8,830.00
	8,830.00
<u>Total:</u> Asuntos Jurídicos	8,830.00
TOTAL DÉBITOS SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL	10,830.00
<u>Programa:</u> Subsecretaría de Acción Social	
<u>Subprograma:</u> Coordinación e Integración de Acción Social	
<u>Partida Principal:</u> Bienes de Capital	
<u>Actividad:</u>	
Coordinación e Integración de Acción Social	1,000.00
	1,000.00
<u>Total:</u> Coordinación e Integración de Acción Social	1,000.00
TOTAL DÉBITOS SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	1,000.00
<u>Programa:</u> Tribunal de Faltas	
<u>Subprograma:</u> Tribunal de Faltas	

<u>Partida Principal: Personal</u>	
Actividades:	
Juzgado de Faltas N° 1	65,000.00
Juzgado de Faltas N° 2	81,000.00
	146,000.00
<u>Partida Principal: Servicios Contratados</u>	
Actividades:	
Juzgado de Faltas N° 1	10,000.00
Juzgado de Faltas N° 2	5,500.00
	15,500.00
<u>Partida Principal: Bienes de Capital</u>	
Actividades:	
Juzgado de Faltas N° 1	15,000.00
Juzgado de Faltas N° 2	17,270.00
	32,270.00
<u>Total: Tribunal de Faltas</u>	193,770.00
TOTAL DÉBITOS TRIBUNAL DE FALTAS	193,770.00
<u>Programa: Imprevistos</u>	
<u>Subprograma: Imprevistos</u>	
<u>Partida Principal: Imprevistos</u>	
Actividad:	
Imprevistos	89,520.00
	89,520.00
<u>Total: Imprevistos</u>	89,520.00
TOTAL DÉBITOS IMPREVISTOS	89,520.00
TOTAL DÉBITOS	724,550.00
<u>CRÉDITOS</u>	
<u>Programa: Intendencia</u>	
<u>Subprograma: Intendencia</u>	
<u>Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo</u>	
Actividad:	
Intendencia	1,000.00
	1,000.00
<u>Partida Principal: Servicios Contratados</u>	

Actividad:	
Coordinación de Asesores	1,000.00
	1,000.00
Total: Intendencia	2,000.00
TOTAL CRÉDITOS INTENDENCIA	2,000.00
<u>Programa:</u> Secretaría de Economía y Gestión Urbana	
<u>Subprograma:</u> Provisión de Recursos	
<u>Partida Principal:</u> Bienes y Servicios de Consumo	
Actividad:	
Conducción y Coordinación	15,200.00
	15,200.00
<u>Partida Principal:</u> Servicios Contratados	
Actividades:	
Conducción y Coordinación	15,700.00
Presupuesto	19,390.00
	35,090.00
<u>Partida Principal:</u> Bienes de Capital	
Actividad:	
Conducción y Coordinación	900.00
	900.00
Total: Provisión de Recursos	51,190.00
TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA	51,190.00
<u>Programa:</u> Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Gestión Ambiental	
<u>Subprograma:</u> Infraestructura	
<u>Partida Principal:</u> Servicios Contratados	
Actividades:	
Redes y Extensiones Domiciliarias de AGUA	1,800.00
Pavimento de Interés Urbano y Barrial	2,850.00
	4,650.00
Total: Infraestructura	4,650.00
<u>Subprograma:</u> Equipamiento en Espacios Públicos	
<u>Partida Principal:</u> Servicios Contratados	

Actividad:	
Obras de Arquitectura	1,000.00
	1,000.00
Total: Equipamiento en Espacios Públicos	1,000.00
<u>Subprograma:</u> Redeterminación de Precios Obras Públicas Ejercicios Anteriores	
<u>Partida Principal:</u> Obra Pública	

Actividad:	
Pavimento de Interés Urbano y Barrial	150,000.00
	150,000.00
Total: Redeterminación de Precios Obras Públicas Ejercicios Anteriores	150,000.00
TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL	155,650.00

Programa: Subsecretaría de Servicios Públicos

Subprograma: Prestaciones Externas

Partida Principal: Bienes y Servicios de Consumo

Actividades:	
Obras por Administración	1,000.00
Balnearios Municipales	2,650.00
Producción en Viveros Espacios Verdes	1,480.00
Mantenimiento y Ejecución de Espacios Verdes	25,000.00
Señalamiento Luminoso	13,500.00
	43,630.00
Total: Prestaciones Externas	43,630.00

Subprograma: Servicios Internos de Apoyo

Partida Principal: Transferencias y Subsidios

Actividad:	
Administración	2,700.00
	2,700.00
Total: Servicios Internos de Apoyo	2,700.00

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS 46,330.00

Programa: Secretaría General y de Coordinación

Subprograma: Secretaría General

<u>Partida Principal: Servicios Contratados</u>	
Actividad:	
Secretaría General	200,000.00
	200,000.00
<u>Total: Secretaría General</u>	200,000.00
TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN	200,000.00
<u>Programa: Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral</u>	
<u>Subprograma: Recursos Humanos</u>	
<u>Partida Principal: Servicios Contratados</u>	
Actividad:	
Personal	1,620.00
	1,620.00
<u>Total: Recursos Humanos</u>	1,620.00

TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS Y POLÍTICA LABORAL	1,620.00
<u>Programa: Secretaría de Gobierno y Acción Social</u>	
<u>Subprograma: Administración y Coordinación</u>	
<u>Partida Principal: Servicios Contratados</u>	
Actividad:	
Administración Secretaría de Gobierno y Acción Social	1,700.00
	1,700.00
<u>Total: Administración y Coordinación</u>	1,700.00
<u>Subprograma: Actividades de Apoyo y Asistencia</u>	
<u>Partida Principal: Servicios Contratados</u>	
Actividades:	
Planificación, Administración y Fiscalización del Transporte	1,620.00
Control y Regulación del Tránsito	3,420.00
	5,040.00
<u>Partida Principal: Bienes de Capital</u>	
Actividad:	
Control y Regulación del Tránsito	2,000.00
	2,000.00

<u>Total:</u> Actividades de Apoyo y Asistencia	7,040.00
TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ACCIÓN SOCIAL	8,740.00
<u>Programa:</u> Subsecretaría de Acción Social	
<u>Subprograma:</u> Coordinación e Integración de Acción Social	
<u>Partida Principal:</u> Bienes y Servicios de Consumo	
<u>Actividad:</u>	
Coordinación e Integración de Acción Social	2,300.00
	2,300.00
<u>Partida Principal:</u> Transferencias y Subsidios	
<u>Actividad:</u>	
Coordinación e Integración de Acción Social	48,000.00
	48,000.00
<u>Total:</u> Coordinación e Integración de Acción Social	<u>50,300.00</u>
<u>Subprograma:</u> Prevención y Desarrollo Infantil	
<u>Partida Principal:</u> Bienes de Capital	
<u>Actividades:</u>	
Coordinación del Desarrollo Social	700.00
Consejo de la Niñez y Adolescencia	1,375.00
	2,075.00
<u>Total:</u> Prevención y Desarrollo Infantil	<u>2,075.00</u>
<u>Subprograma:</u> Promoción Deportiva	
<u>Partida Principal:</u> Servicios Contratados	
<u>Actividad:</u>	
Eventos Especiales	2,095.00
	2,095.00
<u>Total:</u> Promoción Deportiva	<u>2,095.00</u>
TOTAL CRÉDITOS SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	54,470.00
<u>Programa:</u> Secretaría de Cultura y Turismo	
<u>Subprograma:</u> Promoción Cultural	
<u>Partida Principal:</u> Servicios Contratados	

Actividades:	
Coordinación Técnica Actividades de Cultura	250.00
Talleres Barriales de Expresión	2,300.00
	2,550.00
<u>Total:</u> Promoción Cultural	2,550.00
TOTAL CRÉDITOS SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	2,550.00
<u>Programa:</u> Tribunal de Faltas	
<u>Subprograma:</u> Tribunal de Faltas	
<u>Partida Principal:</u> Bienes y Servicios de Consumo	
Actividades:	
Juzgado de Faltas N° 1	98,000.00
Juzgado de Faltas N° 2	104,000.00
	202,000.00
<u>Total:</u> Tribunal de Faltas	202,000.00
TOTAL CRÉDITOS TRIBUNAL DE FALTAS	202,000.00
TOTAL CRÉDITOS	724,550.00

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 9768.-

Artículo 3º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas que surgen por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///ea.-

ES COPIA FDO)

QUIROGA
GALLO
FARIZANO
YANES
SMOLJAN

DECRETO N° 1 5 4 3
NEUQUÉN, 17 DIC 2003

VISTO:

El proyecto “Apoyo para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Neuquén” PNUD ARG. 03 025 en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -Gobierno de Argentina ; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la política municipal busca mejorar la eficiencia y eficacia de su gestión para facilitar el desarrollo sustentable del Municipio, siendo los objetivos del proyecto: a) promover el desarrollo sustentable del Municipio a través de acciones que permitan articular los aspectos sociales, económicos, turísticos, culturales y educativos; b) mitigar las carencias que afectan la calidad de vida de la población y el buen funcionamiento de la ciudad; c) aumentar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos urbanos y servicios sociales a nivel local, a través del mejoramiento de su gestión; y d) apoyar la creación de mecanismos financieros que permitan al Municipio acceder a la captación de recursos de mediano y largo plazo para financiar proyectos de inversión que propendan al desarrollo municipal;

Que el inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento, los que serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y, durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el proyecto denominado “Apoyo para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Neuquén” PNUD ARG 03 025 en el marco del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Gobierno de Argentina; cuyo ejemplar, en fotocopia acompaña al presente Decreto.-

Artículo 2º) HÁGASE llegar fotocopia al representante del programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - Gobierno de Argentina.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.-
EB.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO.-



Argentina

PRO - 0740/03

3 de diciembre de 2003

Sr. Subsecretario:

ARG/03/025 - "Apoyo para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Neuquen"

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntar a la presente un ejemplar de la Revisión "A" del proyecto de la referencia.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Usted con mi consideración más distinguida.

Carmelo Angulo Barturen
Representante Residente

Sr.
Subsecretario de Coordinación y
Cooperación Internacional
Emb. Carlos E. Kulikowski
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
S _____ / _____ D

C.C: Sr. Director

Esmeralda 130 Piso 13, C1035ABD Buenos Aires Telf. 54-11-4320-8700 Fax: 54-11-4320-8754 - fo.arg@undp.org - www.undp.org.ar



PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
GOBIERNO DE ARGENTINA

Nro. del Proyecto: ARG/03/025

Título del Proyecto: **Apoyo para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Neuquén**

Año de Inicio: 2004

Año de Finalización: 2007

Agencia de Ejecución: NEX - Gobierno

Agencia de Implementación: Secretaría General y de Coordinación, Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.

Financiamiento del Presupuesto (en US\$)		
INSUMOS	REV "A"	Total
PNUD		
D1-UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)		0
Costos Compartidos		
Gobierno	2.691.684	2.691.684
Instituciones Financieras		
TOTAL DE INSUMOS	2.691.684	2.691.684
Costos de Administración:	80.751	80.751
TOTAL GENERAL	2.772.437	2.772.437

Tipo de Revisión: Revisión Inicial "A"

Breve Descripción:

La política municipal busca mejorar la eficiencia y eficacia de su gestión para facilitar el desarrollo sustentable del municipio. Los objetivos del Proyecto son: a) Promover el desarrollo sustentable del Municipio a través de acciones que permitan articular los aspectos sociales, económicos, turísticos, culturales y educativos. b) Mitigar las carencias que afectan la calidad de vida de la población y el buen funcionamiento de la ciudad. c) Aumentar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos urbanos y servicios sociales a nivel local, a través del mejoramiento de su gestión. d) Apoyar la creación de mecanismos financieros que permitan al municipio acceder a la captación de recursos de mediano y largo plazo para financiar proyectos de inversión que propendan al desarrollo municipal.

Aprobado por:	Firma:	Fecha:	Nombre/Cargo:
PNUD:		03 DIC. 2003	CARMELO ANSULO BARTUREN REPRESENTANTE RESIDENTE
Organismo de Ejecución:		11 NOV. 2003	Dr. FERNANDO DANIEL GALLO SECRETARIO GENERAL Y DE COORDINACION Municipalidad de Neuquén
Gobierno:		14 NOV 2003	CARLOS E. KULIKOWSKI Embejador Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
PROVINCIA DEL NEUQUEN**

Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas

**“Apoyo para el Desarrollo Sustentable del
Municipio de Neuquén”**

PNUD ARG 03 025

La política municipal busca mejorar la eficiencia y eficacia de su gestión para facilitar el desarrollo sustentable del municipio.

Los objetivos del Proyecto son:

- √ Promover el desarrollo sustentable del Municipio a través de acciones que permitan articular los aspectos sociales, económicos, turísticos, culturales y educativos.
- √ Mitigar las carencias que afectan la calidad de vida de la población y el buen funcionamiento de la ciudad.
- √ Aumentar la eficiencia de la prestación de los servicios públicos urbanos y servicios sociales a nivel local, a través, del mejoramiento de su gestión.
- √ Apoyar la creación de mecanismos financieros que permitan al municipio acceder a la captación de recursos de mediano y largo plazo para financiar proyectos de inversión que propendan al desarrollo municipal.

Fecha: 11 de noviembre de 2003

1

HOJA DE DATOS BASICOS

Proyecto: Apoyo para el Desarrollo Sustentable del Municipio de Neuquén


Fecha de inicio: 03/02/2004 **Fecha de finalización:** 31/12/2007
Ejecución: Gobierno **Modalidad:** Ejecución Nacional Plena
Organismo Nacional de Ejecución: Secretaría General y de Coordinación,
Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.

Director Nacional: Cr. Fernando Daniel Gallo
Cargo: Secretario General y de Coordinación.
Domicilio: Av. Argentina y Roca - Neuquén Capital
Teléfonos: 0299-449-1200 int.: 4403 **Email:** coordinacion@muninqn.gov.ar

Coordinador:
Domicilio:
Teléfonos: **Email oficial p/notificaciones:**

Presupuesto Total: U\$S 2.772.437
Fuente de Financiamiento: Recursos Propios

El documento de proyecto/revisión "A" consta de 27 páginas y 1 anexo


.....
Director Nacional del Proyecto

11 NOV. 2003

.....
Fecha

PARTE IA. ANALISIS DE LA SITUACION

IA.1. SITUACION ACTUAL

TIPO DE MUNICIPIO:

El municipio de Neuquén, según el Artículo 185 de la Constitución Provincial, es considerado de PRIMERA CATEGORIA.

POBLACIÓN:

De acuerdo con los datos preliminares del Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2001, la Ciudad de Neuquén cuenta con un total de 202.518 habitantes.

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS:

La ciudad de Neuquén es capital de la Provincia y cabecera del Departamento Confluencia. Dada su ubicación estratégica y los impactos de los procesos económicos de los años 70, comienza su proceso de metropolización, con concentración de funciones políticas, administrativas, comerciales y de servicios. Simultáneamente se inicia un importante crecimiento y concentración demográfica, sostenido tanto por crecimiento vegetativo como por aporte inmigratorio.

El territorio provincial esta dividido en 16 departamentos, de los cuales, según datos del Censo, en dos de ellos se concentra las tres cuartas parte del total de la población: los Departamentos de Zapala y Confluencia que, a su vez, ocupan solamente el 13% de la superficie provincial. De ambos, es el Departamento Confluencia el de mayor concentración poblacional con el 66,5%.

En las sociedades Latinoamericanas, la pobreza está considerado el principal problema ambiental, sintoma de un desarrollo insostenible. Debido al fuerte proceso de urbanización de Argentina, las ciudades son, en valores absolutos, concentradoras de pobreza. Esta realidad, se ha incrementado en la Ciudad de Neuquén, además, con la crisis económica nacional y regional del 2001/0. De tal manera, según los datos publicados por el INDEC en Septiembre del corriente año, un 47,6% de la población vive en situación de pobreza, de esa población, el 20% es indigente, es decir que sus ingresos no alcanzan a cubrir las necesidades mínimas alimentarias.

Otros datos que confirman la situación son: el 18,9% de la población tiene sus necesidades básicas insatisfechas, la tasa de analfabetismo es del 6,37%, la tasa de desocupación, en Octubre de 2001, era del 14,7%, y la tasa de subocupación del 14,9%. El problema de la desocupación afecta en mayor porcentaje a los estratos jóvenes, para los que poseen entre 14 y 19 años la misma alcanza un 26,3% y para los de 20 a 29 años de edad un 23,4%.

Otro indicador demográfico significativo es la alta proporción de población joven. En 1999, los menores de 25 años representaban el 55% del total de la población. Por otra parte, el municipio posee una tasa de natalidad alta.

PRESUPUESTO MUNICIPAL:

El presupuesto Municipal ejecutado para el año 2002 asciende a la suma de \$88.470.250,65, el cual se destinó a:

- ✓ Personal: \$38.229.837,17 (43,21%)
- ✓ Bienes y Servicios de Consumo: \$8.106.681,10 (9,16%)
- ✓ Bienes y Servicios Contratados: \$12.374.020,09 (13,98%)
- ✓ Transf. Y Subsidios: \$4.011.695,71 (4,53%)
- ✓ Bs. de Capital: \$195.036,57 (0,22%)
- ✓ Obra Pública: \$16.782.928,30 (18,97%)
- ✓ Emprendimientos Productivos: \$65.919,29 (0,07%)
- ✓ Amortizaciones e Intereses: \$3.377.249,70 (3,81%)
- ✓ Erogaciones Figurativas: \$5.326.882,72 (6,02%).

CANTIDAD EMPLEADOS MUNICIPALES:

El total de empleados municipales asciende a 2.244, incluyendo a la planta funcionarios, la planta permanente y los contratos asimilados a categorías.

PROBLEMÁTICA QUE SE INTENTA RESOLVER:

El Municipio desde 1999 inició un proceso de transformación estructural y de inversiones para contribuir al desarrollo integral de la ciudad. Corrigiendo los desequilibrios estructurales en las finanzas municipales, manteniendo la capacidad de generar ahorro corriente, reformulando la relación financiera provincia - municipio, consolidando la autonomía financiera y logrando una mejor distribución y definición de responsabilidades por los servicios públicos, mejorando así, los niveles de eficiencia y calidad en la prestación de los mismos.

Si bien estas transformaciones permitieron mejorar la situación de la Ciudad, se considera necesaria la formulación de un Plan Estratégico que permita seguir mejorando la capacidad de gestión para, de tal manera, promover el desarrollo sustentable.

Para la implementación de esta política, se crearán los mecanismos necesarios para continuar con las reformas orientadas al ordenamiento de las finanzas, de las estructuras técnicas administrativas, instrumentos básicos para lograr la sustentabilidad del municipio, a través de:

- ✓ La realización de inversiones destinadas al mejoramiento de la infraestructura municipal y de la calidad ambiental y de vida de la comunidad.
- ✓ La adecuación de los sistemas de administración financiera y la racionalización el gasto municipal.
- ✓ La estructuración de las inversiones y los servicios urbanos, eliminación de las barreras que obstaculizan la libre competencia del mercado y las normas que dificultan el acceso y la incorporación de los microempresarios a actividades comerciales y económicas.

1.A.2. SITUACION PREVISTA AL FINAL DEL PROYECTO

Cumplido con los objetivos inmediatos del proyecto, la Ciudad de Neuquén contará con un Plan Estratégico en el que se enmarcarán atractivas alternativas de inversión privada, su población gozará de una mayor calidad de vida y seguridad, y asumirá un liderazgo en la región patagónica.

Los objetivos son:

- ✓ Objetivo Inmediato 1: Lograr el desarrollo local sustentable del municipio, a través, de acciones que permitan articular los aspectos sociales, económicos, turísticos, culturales y educativos.
- ✓ Objetivo inmediato 2: Mitigar las carencias que afectan la calidad de vida de la población y el buen funcionamiento de la ciudad.
- ✓ Objetivo Inmediato 3: Realizar estudios y aplicar herramientas que permitan optimizar la prestación de los servicios públicos brindados.
- ✓ Objetivo Inmediato 4: Crear la Unidad Ejecutora del Proyecto y brindar asistencia adecuada para la ejecución del mismo.

1.A.3. BENEFICIARIOS PREVISTOS

De acuerdo con el principio de equidad, eje del desarrollo sustentable, se prevé beneficiar a la totalidad de las familias neuquinas, debido a la magnitud del plan que se desea llevar a cabo y al cambio estratégico en la política a seguir. La población de la Ciudad, tal como se mencionó anteriormente, en el año 2001 ascendía a 202.518 habitantes.

La consecución de los objetivos planteados abarcan: el mejoramiento en la calidad de vida de la población y el crecimiento económico de la ciudad, integrados dentro de una propuesta estratégica desde una visión más global.

Asimismo, consideramos que las inversiones en infraestructuras y en prestación de servicios van más allá de los límites estrictos de la ciudad de Neuquén. Por lo que pretendemos colaborar con otras administraciones locales para obtener niveles de servicios equivalentes para todos los ciudadanos, en el marco de una participación global en su financiación. Esto se relaciona con el proceso urbano de metropolización del Gran Neuquén, que debe promover una política urbano – ambiental integral.

El factor competitivo fundamental de Neuquén, radica en la circunstancia de producirse en un entorno metropolitano, que cuenta con elevadas y genéricas economías de aglomeración, sobre la base de diferentes ciudades con actividades muy especializadas y con economías de localización específicas. Existen grandes oportunidades para una región bien organizada, capaz de producir un acuerdo estratégico a nivel regional.

I.A.4. MARCO INSTITUCIONAL

El Proyecto será ejecutado por la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, a través de la Secretaría General y de Coordinación, en la cual estará ubicada la sede del proyecto.

El Director Nacional del Proyecto será el Secretario General y de Coordinación. La responsabilidad del Director Nacional será la de operar en representación de la autoridad política nacional, velando porque el proyecto cumpla con los propósitos, metas y procedimientos que se establecen en el presente Documento de proyecto.

El Director Nacional designará un Coordinador del Proyecto quien será el responsable ante el Director Nacional de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes de avance y final.

Es importante destacar que hasta que no se designe el Coordinador del Proyecto será el Director Nacional quien ejerza también dichas funciones.

PARTE I.B. ESTRATEGIA

I.B.1. ESTRATEGIA MUNICIPAL

Una de las metas del Municipio en materia de reforma municipal, es mejorar el acceso a las prestaciones del municipio a todos los ciudadanos, entendida como un derecho humano y como un medio práctico de reducción de la pobreza (proveyendo equidad económica y social).

Uno de los objetivos estratégicos del Municipio de Neuquén, es el de producir una verdadera transformación que permita un desarrollo político, social y económico sostenido y sustentable.

Para esto, consideramos seis ejes estratégicos fundamentales:

- ✓ Continuar avanzando en el posicionamiento de Neuquén como una de las áreas urbanas más activas y sostenibles de la región.
- ✓ Priorizar las políticas que estimulen un incremento en la tasa de empleo. Esta política deberá complementarse con otras que también estimulen el incremento en la tasa de actividad.
- ✓ Facilitar la evolución hacia la ciudad del conocimiento, promoviendo nuevos sectores de actividad en un marco de eficiencia y de participación, garantizando una calidad de vida estable y el progreso de sus ciudadanos.
- ✓ Afianzar la cohesión social de sus habitantes, profundizando las acciones en la cultura participativa de la ciudad y creando los espacios de participación que sean necesarios, apoyados en el principio del desarrollo sustentable.

- ✓ Tener un papel importante en la evolución de Argentina y desarrollar un posicionamiento específico en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, como un factor multiplicador de su atractivo interno.
- ✓ Promover una capacidad solidaria con las provincias cercanas para favorecer su desarrollo.

I.B.2. PARTICIPACION DEL PNUD

Para la implantación de esta política, se propone profundizar el programa de reformas que el municipio está llevando adelante, orientadas al ordenamiento de sus finanzas y de sus estructuras técnicas y administrativas. En este contexto, se hace imprescindible el apoyo del Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo, considerando:

- ✓ La inscripción de este proyecto en el eje estratégico del PNUD relativo a la promoción del desarrollo sustentable en que se haga factible la relación ambiente y desarrollo.
- ✓ La necesidad de un apoyo especializado en temas urbano ambientales, requerido por la Municipalidad de Neuquén para la ejecución de las actividades del Proyecto.
- ✓ Organizar y fortalecer el gerenciamiento del Proyecto, de manera tal que permita asegurar la ejecución del mismo en los tiempos previstos y a través del uso de procedimientos estandarizados y probados, reduciendo la carga de trabajo para la Administración Provincial y asegurando transparencia y eficiencia en la asignación de los recursos disponibles.
- ✓ La capacidad técnica demostrada por el PNUD en el seguimiento y monitoreo de Proyectos.

PARTE II. MARCO DE RESULTADOS

Objetivo Inmediato 1: Lograr el desarrollo local sustentable del municipio a través de acciones que permitan articular los aspectos sociales, económicos, turísticos, culturales y educativos.

PRODUCTOS ESPERADOS	Actividad	INSUMOS
1. Plan estratégico de desarrollo local elaborado	1. Diagnóstico de la situación actual de la ciudad y de la metrópolis, incluye estudio de diagnóstico de residuos sólidos urbanos y transporte.	<ul style="list-style-type: none"> • (15.01) Viajes locales.
	2. Elaboración del Plan Estratégico.	<ul style="list-style-type: none"> • (17.05) Consultores especialista en arquitectura, urbanismo, ambiente, RSU y transporte
		<ul style="list-style-type: none"> • (17.06) Consultor especialista en comercialización y marketing.
		<ul style="list-style-type: none"> • (17.07) Consultor especialista en ingeniería civil.
		<ul style="list-style-type: none"> • (17.08) Consultor especialista en economía.
		<ul style="list-style-type: none"> • (45.01) Equipos y suministros fungibles.
		<ul style="list-style-type: none"> • (52.01) Gastos de Informes.
2. Centro de Convenciones diseñado y construido.	1. Elaboración del Proyecto Ejecutivo.	<ul style="list-style-type: none"> • (15.01) Viajes locales.
	2. Elaboración de Pliegos.	<ul style="list-style-type: none"> • (17.07) Consultores especialistas en ingeniería civil.
	3. Adjudicación.	<ul style="list-style-type: none"> • (17.09) Consultores especialistas en arquitectura.
	4. Ejecución de la Obra.	<ul style="list-style-type: none"> • (17.06) Consultor especialista en comercialización y marketing.
	5. Inspección de la Obra.	<ul style="list-style-type: none"> • (17.08) Consultor especialista en economía.
	6. Búsquedas de fuentes de financiamiento para la Obra.	<ul style="list-style-type: none"> • (21.01) Subcontrato con empresa consultora.
		<ul style="list-style-type: none"> • (21.02) Subcontrato con empresa constructora.
<ul style="list-style-type: none"> • (45.01) Equipos y suministros fungibles. 		
		<ul style="list-style-type: none"> • (52.01) Gastos de Informes.

		<ul style="list-style-type: none"> • (53.01) Gastos Varios (caja chica).
3. Museo Paleontológico de Sitio construido.	1. Búsqueda de fuentes de financiamiento para la Obra.	<ul style="list-style-type: none"> • (15.01) Viajes locales.
	2. Elaboración del Proyecto Ejecutivo.	<ul style="list-style-type: none"> • (17.07) Consultores especialistas en ingeniería civil.
	3. Elaboración de Pliegos.	<ul style="list-style-type: none"> • (17.09) Consultores especialistas en arquitectura.
	4. Adjudicación.	<ul style="list-style-type: none"> • (17.10) Consultor especialista en paleontología. • (52.01) Gastos de Informes. • (53.01) Gastos Varios (caja chica).
4. Fortalecimiento de Comercios.	1. Diagnóstico de la situación actual.	<ul style="list-style-type: none"> • (15.01) Viajes locales.
	2. Elaboración del Plan Estratégico Comercial.	<ul style="list-style-type: none"> • (17.05) Consultores especialistas en arquitectura, urbanismo, ambiente, RSU y transporte.
	3. Asistencia técnica a Comerciantes.	<ul style="list-style-type: none"> • (17.06) Consultores especialistas en comercialización y marketing.
		<ul style="list-style-type: none"> • (45.01) Equipos y suministros fungibles.
<ul style="list-style-type: none"> • (52.01) Gastos de Informes. 		
		<ul style="list-style-type: none"> • (53.01) Gastos Varios (caja chica).

Objetivo inmediato 2: Mitigar las carencias que afectan la calidad de vida y el buen funcionamiento de la ciudad.

5. Programa de Defensa Civil diseñado e implementado.	1. Diseño y elaboración del Programa de Defensa Civil (incendios, desbordes de ríos, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> • (17.11) Consultores expertos en defensa civil y gestión de riesgos.
	2. Elaboración del Manual de mitigación de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> • (45.01) Equipos y suministros fungibles.
	3. Realización de entrenamientos y simulacros con especialistas en diversos centros educacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • (52.01) Gastos de Informes.
<ul style="list-style-type: none"> • (53.01) Gastos Varios (caja chica). 		
6. Banco de Proyectos Ejecutivos de Obra Pública en funcionamiento.	1. Elaboración de Proyectos Ejecutivos de Obra.	<ul style="list-style-type: none"> • (17.07) Consultores especialistas en ingeniería civil.

	2. Elaboración de Pliegos.	<ul style="list-style-type: none"> • (21.01) Subcontrato con empresas consultoras.
	3. Búsqueda de fuentes de financiamiento para las Obras.	<ul style="list-style-type: none"> • (45.01) Equipos y suministros fungibles. • (52.01) Gastos de Informes. • (53.01) Gastos Varios (caja chica).
7. Fortalecimiento del Plan Comer en Casa.	1. Análisis de situación del Plan Comer en Casa.	<ul style="list-style-type: none"> • (15.01) Viajes locales.
	2. Elaboración de propuestas de mejoramiento del Plan.	<ul style="list-style-type: none"> • (17.12) Consultor experto en asistencia social y desarrollo humano.
		<ul style="list-style-type: none"> • (17.13) Consultor especialista en psicología.
		<ul style="list-style-type: none"> • (45.01) Equipos y suministros fungibles.
		<ul style="list-style-type: none"> • (52.01) Gastos de Informes.
	<ul style="list-style-type: none"> • (53.01) Gastos Varios (caja chica). 	

Objetivo Inmediato 3: Realizar estudios y aplicar herramientas que permitan optimizar la prestación de los servicios públicos brindados.

8. Fortalecimiento de los Servicios Públicos brindados.	1. Análisis de la situación municipal respecto a los Servicios Públicos que presta.	<ul style="list-style-type: none"> • (15.01) Viajes locales.
	2. Encuesta de servicios.	<ul style="list-style-type: none"> • (21.01) Subcontrato con empresa consultora.
	3. Elaboración de propuestas de mejoramiento de los servicios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> • (45.01) Equipos y suministros fungibles.
<ul style="list-style-type: none"> • (52.01) Gastos de Informes. 		
<ul style="list-style-type: none"> • (53.01) Gastos Varios (caja chica). 		

Objetivo Inmediato 4: Crear la Unidad Ejecutora del Proyecto y brindar asistencia para la adecuada ejecución del mismo.

9. Unidad Ejecutora en funcionamiento	1. Coordinar, programar y ejecutar los objetivos inmediatos.	<ul style="list-style-type: none"> • (13.01) Personal administrativo de apoyo.
---------------------------------------	--	---

	2. Supervisar las actividades realizadas.	<ul style="list-style-type: none"> • (15.01) Viajes locales.
	3. Programar y supervisar los estudios técnicos realizados.	<ul style="list-style-type: none"> • (17.01) Consultor legal.
	4. Coordinar el diseño de los sistemas, métodos, normas y procedimientos.	<ul style="list-style-type: none"> • (17.02) Consultor contable.
	5. Coordinar los programas de capacitación.	<ul style="list-style-type: none"> • (17.03) Consultor especialista en licitaciones y contrataciones.
	6. Asistencia legal.	<ul style="list-style-type: none"> • (17.04) Coordinación General.
	7. Gestión administrativa, contable y presupuestaria.	<ul style="list-style-type: none"> • (21.01) Subcontrato con empresa consultora (alquileres).
	8. Gestión de licitaciones y contrataciones.	<ul style="list-style-type: none"> • (32.01) Capacitación en grupo y organización de eventos.
	9. Coordinación General.	<ul style="list-style-type: none"> • (45.01) Equipos y suministros fungibles.
		<ul style="list-style-type: none"> • (45.02) Equipos y suministros no fungibles.
		<ul style="list-style-type: none"> • (45.03) Operación y mantenimiento de equipo.
		<ul style="list-style-type: none"> • (52.01) Gastos de Informes.
		<ul style="list-style-type: none"> • (53.01) Gastos Varios (caja chica).

PARTE III. DISPOSICIONES DE GESTION

III. A. ARREGLOS DE EJECUCIÓN

El presente proyecto será ejecutado por el Gobierno Argentino, a través de la Municipalidad de Neuquén de la Provincia de Neuquén, de ahora en más, sede del Proyecto.

El Director Nacional del Proyecto será el Secretario General y de Coordinación. La responsabilidad del Director Nacional será la de operar en representación del Organismo Ejecutor, Municipalidad de Neuquén, velando porque el proyecto cumpla con los propósitos, metas y procedimientos que se establecen en el presente documento de proyecto.

El Director Nacional designará un Coordinador del Proyecto quien será el responsable ante el Director Nacional de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes de avance y final.

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Argentina y el PNUD firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta la modalidad de **Ejecución Nacional Plena**.

Mediante dicha modalidad el Gobierno Argentino propone al PNUD acordar un organismo de ejecución que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del proyecto. A tal efecto, actuará como organismo de ejecución la Municipalidad de Neuquén.

La Dirección Nacional del Proyecto será asignada al Secretario General y de Coordinación, **Cr. Fernando Gallo**, del cual dependerá el Coordinador. El Director Nacional del Proyecto tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, velando para que se cumplan no sólo sus objetivos y resultados, sino también las normas y procedimientos que se establecen en el presente documento y sus Anexos.

Tanto el Director Nacional del Proyecto como el Coordinador General, deberán registrar sus firmas e iniciales en el Registro de Firmas abierto en la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional de la Cancillería.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema FOMs – Sistema Informático On Line- que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, el PNUD y la Subsecretaría de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Para ello, el Proyecto deberá contar, desde su inicio, con el equipamiento y conexión de Internet que le permita su operación permanente y en tiempo real.

III.B. ARREGLOS DE COORDINACION

Al Director Nacional del Proyecto le corresponderá con exclusividad efectuar las solicitudes de anticipo de fondos y las respectivas rendiciones de gastos, pudiendo

delegar en el Coordinador la facultad de realizar las contrataciones y adquisiciones, así como los demás actos necesarios para la administración del proyecto, todos los cuales serán realizados en nombre del Proyecto.

Las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento de las actividades previstas en el documento de proyecto estarán sujetas, con exclusividad, tanto a las disposiciones del Acuerdo señalado precedentemente - que en su carácter de Tratado Internacional requirió la aprobación del Congreso de la Nación - como a los procedimientos establecidos en el presente documento y sus Anexos, con exclusión de toda otra legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el Art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes signatarias en la ejecución del proyecto se amparará en el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD Argentina, setiembre 1994 y sus actualizaciones) que forma parte integrante del presente Documento de Proyecto.

El Director / Coordinador del proyecto preparará y presentará al PNUD un informe trimestral sobre la utilización de los anticipos recibidos con cargo al proyecto, y el estado de cuenta bancario. Dichos informes deberán ser presentados a más tardar en las siguientes fechas: Abril 15, Julio 15, Octubre 15 y Enero 15, y cada informe deberá corresponder al trimestre anterior o al último anticipo recibido cuando se solicite más de un anticipo por trimestre.

El PNUD no entregará otro anticipo mientras no reciba el mencionado informe y el estado de cuenta bancario.

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

III.C. PRESENTACION DE INFORMES Y EVALUACION

El proyecto será objeto de un examen conjunto por parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, por lo menos una vez cada doce (12) meses.

El director o coordinador del proyecto preparará anualmente y someterá a una reunión de examen conjunto, el informe de progreso del proyecto. La organización, el alcance y las fechas de las reuniones se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto. Parte integral del informe de progreso será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El proyecto será visitado, cuando menos una vez al año, por funcionarios del PNUD para verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

Asimismo, de acuerdo con la normativa vigente (Manual de Programas y Proyectos – Requisitos de Auditoría para la Ejecución por el Gobierno de Proyectos Financiados por el PNUD, sección 30503, Subsección 8.0, Febrero de 1991), se establece que los proyectos de ejecución nacional están sujetos a una auditoría independiente.

III. D. OBLIGACIONES ANTERIORES Y REQUISITOS PREVIOS

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de la Municipalidad de Neuquén de acuerdo al calendario de pagos anexo al presupuesto de este documento de proyecto.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD y durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumple este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones a fondos en fideicomiso, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos el último día hábil del mes de depósito a la tasa operativa de cambio vigente de las Naciones Unidas, según el plan de contribuciones que se establezca entre las partes.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el ingreso de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario (según se establece en el Manual de Procedimientos ya mencionado).

PARTE IV. CONTEXTO LEGAL

El presente Documento de Proyecto será el instrumento al que se hace referencia en el Artículo 1 del Acuerdo entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986.

Como se ha señalado en el apartado III "Disposiciones de Gestión. Arreglos de Ejecución", en virtud del Art. III párrafo 1 del Referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD acordar a la Municipalidad de Neuquén, como organismo de ejecución del presente proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo executor en el cumplimiento del proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del referido Acuerdo y del presente Documento del Proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3 del citado Art. III. De lo antedicho se desprende que el organismo executor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de un Acuerdo Internacional ratificado por Ley y de este Documento de Proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que en razón de lo establecido en el Art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

El Acuerdo prevé que el mismo "se aplicará a toda asistencia del PNUD y a los documentos del proyecto y otros instrumentos que las partes concierten para definir con más detalle los pormenores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del organismo de ejecución en relación con tales proyectos".

De ello se desprende que las partes tienen amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo executor, las que deberán especificarse en los documentos de proyecto y sus Anexos, pueden entonces designar como organismo executor a una estructura del gobierno argentino, fijarle funciones y dotarlas de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc.

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (Art. X párrafo 1) que "el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que puedan entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo" otorgando así amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que consideren más apta.

Los documentos de proyecto, como extensión de un Tratado Internacional, son suscritos por el PNUD y la Subsecretaría de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- a) Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.

b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y

c) Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto se deberán hacer revisiones sustantivas, las cuales debe firmar tanto el PNUD como el organismo ejecutor.

PARTE V. PRESUPUESTO

PARTE V. PRESUPUESTO INSUMO-PRODUCTO

PRODUCTOS ESPERADOS	Actividad	INSUMOS	Lineas	Pesos por Insumo (en dólares)	Monto del Producto (en dólares)		
1. Plan estratégico de desarrollo local	2. Elaboración del Plan Estratégico	• (15.01) Viajes locales.	15.01	\$	5.172		
		• (17.05) Consultores especialistas en arquitectura, urbanismo, ambiente, RST y transporte.	17.05	\$	25.167		
		• (17.06) Consultor especialista en comercialización y marketing.	17.06	\$	12.583		
		• (17.07) Consultor especialista en ingeniería civil.	17.07	\$	12.583		
		• (17.08) Consultor especialista en economía.	17.08	\$	12.583		
		• (45.01) Equipos y suministros fungibles.	45.01	\$	5.172		
		• (32.01) Gastos de Informes.	32.01	\$	4.838		
		• (33.01) Gastos Varios (caja chica).	33.01	\$	3.459		
		• (15.01) Viajes locales.	15.01	\$	1.034		
		• (17.07) Consultores especialistas en ingeniería civil.	17.07	\$	1.988		
		• (17.09) Consultores especialistas en arquitectura.	17.09	\$	1.988		
		• (17.06) Consultor especialista en comercialización y marketing.	17.06	\$	1.988		
2. Centro de Convenciones diseñado y construido.	4. Ejecución de la Obra	• (17.08) Consultor especialista en economía.	17.08	\$	1.988		
		• (21.01) Subcontrato con empresa consultora.	21.01	\$	52.454		
		• (21.02) Subcontrato con empresa constructora.	21.02	\$	1.311.340		
		• (45.01) Equipos y suministros fungibles.	45.01	\$	3.436		
		• (32.01) Gastos de Informes.	32.01	\$	1.734		
		• (33.01) Gastos Varios (caja chica).	33.01	\$	1.379		
		• (15.01) Viajes locales.	15.01	\$	5.172		
		• (17.07) Consultores especialistas en ingeniería civil.	17.07	\$	7.469		
		1. Búsqueda de fuentes de financiamiento para la Obra.	15.01	\$	5.172		
		2. Elaboración del Proyecto Ejecutivo.	17.07	\$	7.469		
							13.799.310

3. Museo Paleontológico de Sifra construido.	3. Elaboración de Pliegos	<ul style="list-style-type: none"> • (17.09) Consultores especialistas en arquitectura 	17,09	\$	17.288	
	4. Adjudicación.	<ul style="list-style-type: none"> • (17.10) Consultor especialista en paleontología 	17,10	\$	17.288	
		<ul style="list-style-type: none"> • (52.01) Gastos de Informes • (53.01) Gastos Varios (caja ófice) 	52,01	\$	3.448	
		<ul style="list-style-type: none"> • (15.01) Viajes locales. • (17.05) Consultores especialistas en arquitectura, urbanismo, ambiente, RSC, y transporte. • (17.06) Consultores especialistas en comercialización y marketing. 	53,01	\$	3.448	\$4.114
4. Fortalecimiento de Comercios.	1. Programa de Defensa Civil	<ul style="list-style-type: none"> • (17.05) Consultores especialistas en arquitectura, urbanismo, ambiente, RSC, y transporte. • (17.06) Consultores especialistas en comercialización y marketing. 	15,01	\$	6.897	
	2. Elaboración del Plan Estratégico Comercial	<ul style="list-style-type: none"> • (17.05) Consultores especialistas en arquitectura, urbanismo, ambiente, RSC, y transporte. 	17,05	\$	23.859	
	3. Asistencia técnica a Comerciantes.	<ul style="list-style-type: none"> • (17.06) Consultores especialistas en comercialización y marketing. 	17,06	\$	25.167	
		<ul style="list-style-type: none"> • (45.01) Equipos y suministros fungibles. • (52.01) Gastos de Informes • (53.01) Gastos Varios (caja ófice) 	45,01	\$	6.897	
		<ul style="list-style-type: none"> • (52.01) Gastos de Informes • (53.01) Gastos Varios (caja ófice) 	52,01	\$	3.448	
		<ul style="list-style-type: none"> • (17.11) Consultores expertos en defensa civil. • (45.01) Equipos y suministros fungibles. 	53,01	\$	2.098	68.966
5. Programa de Defensa Civil diseñado e implementado.	1. Diseño y elaboración del Programa de Defensa Civil (Inventarios, desbordos de ríos, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> • (17.11) Consultores expertos en defensa civil. 	17,11	\$	50.334	
	2. Elaboración del Manual de mitigación de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> • (45.01) Equipos y suministros fungibles. 	45,01	\$	3.448	
	3. Realización de entrenamientos y simulacros con especialistas en diversos centros educacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • (52.01) Gastos de Informes • (53.01) Gastos Varios (caja ófice) 	52,01	\$	13.793	
6. Banco de Proyectos Ejecutivos de Obra Pública.	1. Elaboración de Proyectos Ejecutivos de Obra.	<ul style="list-style-type: none"> • (53.01) Gastos Varios (caja ófice) • (17.07) Consultores especialistas en ingeniería civil. • (21.01) Subcontrato con empresas constructoras. 	53,01	\$	1.390	68.966
	2. Elaboración de Pliegos.	<ul style="list-style-type: none"> • (17.07) Consultores especialistas en ingeniería civil. • (21.01) Subcontrato con empresas constructoras. 	17,07	\$	35.338	
	3. Búsqueda de fuentes de financiamiento para las Obras.	<ul style="list-style-type: none"> • (45.01) Equipos y suministros fungibles. • (52.01) Gastos de Informes. • (53.01) Gastos Varios (caja ófice). • (15.01) Viajes locales. 	21,01	\$	615.697	
		<ul style="list-style-type: none"> • (45.01) Equipos y suministros fungibles. • (52.01) Gastos de Informes. • (53.01) Gastos Varios (caja ófice). 	45,01	\$	17.241	
		<ul style="list-style-type: none"> • (52.01) Gastos de Informes. • (53.01) Gastos Varios (caja ófice). 	52,01	\$	11.034	
		<ul style="list-style-type: none"> • (53.01) Gastos Varios (caja ófice). • (15.01) Viajes locales. 	53,01	\$	10.345	689.655
	1. Análisis de situación del Plan Comar en Casa	<ul style="list-style-type: none"> • (15.01) Viajes locales. 	15,01	\$	1.034	
	2. Elaboración de propuestas de mejoramiento del Plan	<ul style="list-style-type: none"> • (17.12) Consultor experto en asistencia social y desarrollo humano. 	17,12	\$	16.593	

7. Fortalecimiento del Plan Comar en Casa.						
		<ul style="list-style-type: none"> • (17.13) Consultor especialista en psicología • (45.01) Equipos y suministros fungibles. • (52.01) Gastos de Informes. • (53.01) Gastos Varios (carga chico). 	17.13	\$	16.593	
		<ul style="list-style-type: none"> • (45.01) Equipos y suministros fungibles. 	45.01	\$	1.379	
		<ul style="list-style-type: none"> • (52.01) Gastos de Informes. 	52.01	\$	2.414	
		<ul style="list-style-type: none"> • (53.01) Gastos Varios (carga chico). 	53.01	\$	345	\$ 38.359
		<ul style="list-style-type: none"> • (15.01) Viajes locales. 	15.01	\$	1.034	
	1. Análisis de la situación municipal respecto a los Servicios Públicos que presta.	<ul style="list-style-type: none"> • (21.01) Subcontrato con empresa consultora. 	21.01	\$	18.641	
	2. Encuesta de servicios.	<ul style="list-style-type: none"> • (45.01) Equipos y suministros fungibles. 	45.01	\$	1.724	
	3. Elaboración de propuestas de mejoramiento de los servicios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> • (52.01) Gastos de Informes. • (53.01) Gastos Varios (carga chico). 	52.01	\$	1.724	
		<ul style="list-style-type: none"> • (53.01) Gastos Varios (carga chico). 	53.01	\$	690	\$ 25.814
		<ul style="list-style-type: none"> • (13.01) Personal administrativo de apoyo. 	13.01	\$	13.821	
		<ul style="list-style-type: none"> • (13.01) Viajes locales. 	13.01	\$	6.897	
		<ul style="list-style-type: none"> • (17.04) Consultor legal. 	17.04	\$	20.877	
		<ul style="list-style-type: none"> • (17.02) Consultor contable. 	17.02	\$	47.719	
		<ul style="list-style-type: none"> • (17.03) Consultor especialista en licitaciones y contrataciones. 	17.03	\$	47.719	
		<ul style="list-style-type: none"> • (17.01) Coordinación General. 	17.01	\$	24.681	
	5. Asistencia legal	<ul style="list-style-type: none"> • (21.01) Subcontrato con empresa consultora (alquileres). • (32.01) Capacitación en grupo y organización de eventos. 	21.01	\$	13.241	
	7. Gestión administrativa, contable y presupuestaria	<ul style="list-style-type: none"> • (32.01) Capacitación en grupo y organización de eventos. 	32.01	\$	10.345	
	8. Gestión de licitaciones y contrataciones.	<ul style="list-style-type: none"> • (45.01) Equipos y suministros fungibles. • (45.02) Equipos y suministros no fungibles. • (45.03) Operación y mantenimiento de equipo. • (52.01) Gastos de Informes. 	45.01	\$	10.345	
	9. Coordinación General	<ul style="list-style-type: none"> • (45.02) Equipos y suministros no fungibles. • (45.03) Operación y mantenimiento de equipo. • (52.01) Gastos de Informes. 	45.02	\$	13.793	
		<ul style="list-style-type: none"> • (45.03) Operación y mantenimiento de equipo. • (52.01) Gastos de Informes. 	45.03	\$	5.172	
		<ul style="list-style-type: none"> • (52.01) Gastos de Informes. 	52.01	\$	13.793	

8. Fortalecimiento de los Servicios Públicos brindados.

9. Creación y funcionamiento de la Unidad Ejecutora

		<ul style="list-style-type: none"> • (53.01) Gastos Varios (cambios chiles). • (16.97) Costo de Auditoría PNUD. • (99.01) Costo Administrativo PNUD. 	\$ 33.01	\$ 1.655			
Costo Administrativo PNUD			\$ 16.97	\$ 6.897	\$ 286.954	\$ 2.981.886,55	
PRESUPUESTO TOTAL			\$ 99.01	\$ 80.751	\$ 80.751	\$ 80.751	
			\$ 2.772.437	\$ 2.772.437	\$ 2.772.437	\$ 2.772.437	
Contratación del dólar estadounidense	\$					2.900	

CONCEPTO	TOTAL SURUBRO	TOTAL RUBRO
• (13.01) Personal administrativo de apoyo.	\$ 13.821	\$ 13.820,69
• (15.01) Viajes locales.	\$ 27.241	\$ 27.241,38
• (17.01) Coordinación General.	\$ 74.681	
• (17.02) Consultor contable.	\$ 47.719	
• (17.03) Consultor especialista en licitaciones y contrataciones.	\$ 47.719	
• (17.04) Consultor legal.	\$ 20.877	
• (17.05) Consultores especialistas en arquitectura, urbanismo, ambiente, RSU y transporte.	\$ 49.026	
• (17.06) Consultor especialista en comercialización y marketing.	\$ 39.739	
• (17.07) Consultor especialista en ingeniería civil.	\$ 57.379	
• (17.08) Consultor especialista en economía.	\$ 14.572	
• (17.09) Consultores especialistas en arquitectura.	\$ 19.277	
• (17.10) Consultor especialista en paleontología.	\$ 17.288	
• (17.11) Consultores expertos en defensa civil.	\$ 50.334	
• (17.12) Consultor experto en asistencia social y desarrollo humano.	\$ 16.593	
• (17.13) Consultor especialista en psicología.	\$ 16.593	\$ 471.795,52
• (21.01) Subcontrato con empresas consultoras.	\$ 700.033	
• (21.02) Subcontrato con empresa constructora.	\$ 1.311.340	\$ 2.011.372,41
• (32.01) Capacitación en grupo y organización de eventos.	\$ 10.345	\$ 10.344,83
• (45.01) Equipos y suministros fungibles.	\$ 49.633	
• (45.02) Equipos y suministros no fungibles.	\$ 13.793	
• (45.03) Operación y mantenimiento de equipo.	\$ 5.172	\$ 68.598,62
• (52.01) Gastos de Informes.	\$ 56.207	
• (53.01) Gastos Varios (caja chica).	\$ 25.410	\$ 81.616,55
• (16.97) Costo de Auditoría PNUD.	\$ 6.897	\$ 6.896,55
• (99.01) Costo Administrativo PNUD.	\$ 80.751	\$ 80.750,60
PRESUPUESTO TOTAL	\$ 2.772.437	\$ 2.772.437,15

Cifras expresadas en dólares estadounidenses

Actividad	Subactividad	Detalle	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
8. Fortalecimiento de los Servicios Públicos brindados	3. Ejecución de programas de servicios públicos	• 422.01 Subvenciones para el mantenimiento de servicios públicos	15,01	\$ 724	\$ 10.860
		• 421.04 Subvenciones para el mantenimiento de servicios públicos	21,99	\$ 13.699	\$ 299.880
		• 450.01 Equipos y suministros frangibles	48,01	\$ 3.207	\$ 153.924
		• 452.01 Equipos de Informática	52,01	\$ 1.207	\$ 62.764
		• 453.01 Equipos de Informática	53,01	\$ 483	\$ 25.601
		• 454.01 Equipos de Informática	54,01	\$ 483	\$ 25.601
		• 455.01 Equipos de Informática	55,01	\$ 483	\$ 25.601
		• 456.01 Equipos de Informática	56,01	\$ 483	\$ 25.601
		• 457.01 Equipos de Informática	57,01	\$ 483	\$ 25.601
		• 458.01 Equipos de Informática	58,01	\$ 483	\$ 25.601
9. Creación y funcionamiento de la unidad Ejecutora	1. Coordinación, programación y ejecución de actividades	• 113.01 Personal administrativo de apoyo	18,01	\$ 3.455	\$ 62.190
		• 114.01 Valores locales	18,01	\$ 1.722	\$ 31.000
		• 115.01 Valores locales	18,01	\$ 1.722	\$ 31.000
		• 116.01 Valores locales	18,01	\$ 1.722	\$ 31.000
		• 117.01 Valores locales	18,01	\$ 1.722	\$ 31.000
		• 118.01 Valores locales	18,01	\$ 1.722	\$ 31.000
		• 119.01 Valores locales	18,01	\$ 1.722	\$ 31.000
		• 120.01 Valores locales	18,01	\$ 1.722	\$ 31.000
		• 121.01 Valores locales	18,01	\$ 1.722	\$ 31.000
		• 122.01 Valores locales	18,01	\$ 1.722	\$ 31.000
TOTAL AÑO 2003					\$ 867.317

Actividad	Subactividad	Detalle	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
2. Centro de Convenciones dividido y construido	1. Construcción	• 113.01 Personal administrativo de apoyo	21,2	\$ 5.552,1	\$ 117.604
		• 114.01 Valores locales	21,2	\$ 1.942	\$ 411.762
		• 115.01 Valores locales	21,2	\$ 1.942	\$ 411.762
		• 116.01 Valores locales	21,2	\$ 1.942	\$ 411.762
		• 117.01 Valores locales	21,2	\$ 1.942	\$ 411.762
		• 118.01 Valores locales	21,2	\$ 1.942	\$ 411.762
		• 119.01 Valores locales	21,2	\$ 1.942	\$ 411.762
		• 120.01 Valores locales	21,2	\$ 1.942	\$ 411.762
		• 121.01 Valores locales	21,2	\$ 1.942	\$ 411.762
		• 122.01 Valores locales	21,2	\$ 1.942	\$ 411.762
4. Fortalecimiento de Comarcas	1. Asesoramiento	• 113.01 Personal administrativo de apoyo	17,05	\$ 3.455	\$ 58.879
		• 114.01 Valores locales	17,05	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 115.01 Valores locales	17,05	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 116.01 Valores locales	17,05	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 117.01 Valores locales	17,05	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 118.01 Valores locales	17,05	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 119.01 Valores locales	17,05	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 120.01 Valores locales	17,05	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 121.01 Valores locales	17,05	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 122.01 Valores locales	17,05	\$ 1.722	\$ 29.367
5. Programa de Defensa Civil diseñado e implementado	1. Asesoramiento	• 113.01 Personal administrativo de apoyo	17,11	\$ 3.455	\$ 58.879
		• 114.01 Valores locales	17,11	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 115.01 Valores locales	17,11	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 116.01 Valores locales	17,11	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 117.01 Valores locales	17,11	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 118.01 Valores locales	17,11	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 119.01 Valores locales	17,11	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 120.01 Valores locales	17,11	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 121.01 Valores locales	17,11	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 122.01 Valores locales	17,11	\$ 1.722	\$ 29.367
6. Bando de Proyectos Ejecutivos de Obras Públicas	1. Asesoramiento	• 113.01 Personal administrativo de apoyo	17,07	\$ 3.455	\$ 58.879
		• 114.01 Valores locales	17,07	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 115.01 Valores locales	17,07	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 116.01 Valores locales	17,07	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 117.01 Valores locales	17,07	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 118.01 Valores locales	17,07	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 119.01 Valores locales	17,07	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 120.01 Valores locales	17,07	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 121.01 Valores locales	17,07	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 122.01 Valores locales	17,07	\$ 1.722	\$ 29.367
7. Fortalecimiento del Plan Comar en Casa	1. Asesoramiento	• 113.01 Personal administrativo de apoyo	17,12	\$ 3.455	\$ 58.879
		• 114.01 Valores locales	17,12	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 115.01 Valores locales	17,12	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 116.01 Valores locales	17,12	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 117.01 Valores locales	17,12	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 118.01 Valores locales	17,12	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 119.01 Valores locales	17,12	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 120.01 Valores locales	17,12	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 121.01 Valores locales	17,12	\$ 1.722	\$ 29.367
		• 122.01 Valores locales	17,12	\$ 1.722	\$ 29.367

ANU	PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	LÍNEAS	Presupuesto (en dólares)
2006	9. Creación y funcionamiento de la unidad Ejecutora Costo Administrativo PNUD	1. Coordinar, programar y ejecutar los objetivos estratégicos.	• (13.01) Planificación estratégica de apoyo	13.01	\$ 4.455
		2. Supervisar las actividades realizadas.	• (13.01) Actividades locales	13.01	\$ 1.172
		3. Programar y supervisar los resultados técnicos y financieros.	• (17.04) Control y fiscal.	17.04	\$ 5.965
		4. Coordinar el diseño de los sistemas, métodos, normas y procedimientos.	• (17.02) Control y fiscal.	17.02	\$ 11.833
		5. Coordinar los programas de capacitación.	• (17.04) Control y fiscal en foros y conferencias.	17.04	\$ 11.930
		6. Asistencia legal.	• (17.01) Coordinación General	17.01	\$ 18.673
		7. Gestión administrativa, control y presupuesto.	• (12.01) Subconjunto con conceptos variables (ajustes)	21.01	\$ 3.319
		8. Gestión de recursos y comunicaciones.	• (12.01) Subconjunto con conceptos variables (ajustes)	21.01	\$ 2.886
		9. Coordinación General.	• (45.01) Equipos y materiales fijos.	45.01	\$ 2.545
			• (45.02) Equipos y materiales no fijos.	45.02	\$ 1.272
	• (45.03) Operación y mantenimiento de equipo.	45.03	\$ 1.294		
	• (52.01) Gastos de Informes.	52.01	\$ 3.448		
	• (53.01) Gastos Viajes (para el).	53.01	\$ 414		
	• (16.92) Costo de Auditoría PNUD.	16.92	\$ 1.724		
	• (19.91) Costo Administrativo PNUD.	99.01	\$ 24.705		
	TOTAL AÑO 2006				\$ 848.112

ANU	PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDAD	INDICADORES	LÍNEAS	Presupuesto (en dólares)
2007	3. Centro de Convenciones directa y consorcio. 6. Banco de Proyectos Ejecutivos de Obras Pùblicas.	4. Ejecución de la Obra.	• (21.02) Subconjunto con conceptos variables.	21.02	\$ 635.670
		5. Inspección de la Obra.	• (45.03) Equipos y materiales fijos.	45.03	\$ 668
		6. Búsqueda de fuentes de financiamiento para la Obra.	• (52.01) Gastos de Informes.	52.01	\$ 345
			• (53.01) Gastos Viajes (para el).	53.01	\$ 345
		1. Ejecución de Proyectos Ejecutivos de Obra.	• (17.07) Control y fiscal especializado en inversiones (PI)	17.07	\$ 1.553
		2. Subconjunto de Ejecución.	• (21.02) Subconjunto con conceptos variables.	21.02	\$ 12.245
		3. Equipos de diseño de Participación para la Obra.	• (45.01) Equipos y materiales fijos.	45.01	\$ 4.307
			• (52.01) Gastos de Informes.	52.01	\$ 4.744
			• (53.01) Gastos Viajes (para el).	53.01	\$ 4.193
			• (16.92) Costo de Auditoría PNUD.	16.92	\$ 1.724
	TOTAL AÑO 2007				\$ 2.786,6
2007	9. Creación y funcionamiento de la unidad Ejecutora Costo Administrativo PNUD	1. Coordinar, programar y ejecutar los objetivos estratégicos.	• (13.01) Planificación estratégica de apoyo	13.01	\$ 4.455
		2. Supervisar las actividades realizadas.	• (13.01) Actividades locales	13.01	\$ 1.172
		3. Programar y supervisar los resultados técnicos y financieros.	• (17.04) Control y fiscal.	17.04	\$ 5.965
		4. Coordinar el diseño de los sistemas, métodos, normas y procedimientos.	• (17.02) Control y fiscal.	17.02	\$ 11.930
		5. Coordinar los programas de capacitación.	• (17.04) Control y fiscal en foros y conferencias.	17.04	\$ 11.930
		6. Asistencia legal.	• (17.01) Coordinación General	17.01	\$ 18.673
		7. Gestión administrativa, control y presupuesto.	• (12.01) Subconjunto con conceptos variables (ajustes)	21.01	\$ 3.319
		8. Gestión de recursos y comunicaciones.	• (12.01) Subconjunto con conceptos variables (ajustes)	21.01	\$ 2.886
		9. Coordinación General.	• (45.01) Equipos y materiales fijos.	45.01	\$ 2.545
			• (45.02) Equipos y materiales no fijos.	45.02	\$ 1.272
	• (45.03) Operación y mantenimiento de equipo.	45.03	\$ 1.294		
	• (52.01) Gastos de Informes.	52.01	\$ 3.448		
	• (53.01) Gastos Viajes (para el).	53.01	\$ 414		
	• (16.92) Costo de Auditoría PNUD.	16.92	\$ 1.724		
	• (19.91) Costo Administrativo PNUD.	99.01	\$ 24.705		
	TOTAL AÑO 2007				\$ 778.332
	TOTAL				\$ 2.772.437

CALENDARIO DE PAGOS

Sublínea	Donor	Año	Fecha	Budgeted Amount	Scheduled Amount	Balance	
101.01	Recursos Municipales	2004	03/02/2004		\$ 17.241		
			03/03/2004				
			06/04/2004				
			04/05/2004	\$	137.931		
			03/06/2004				
			06/07/2004				
			04/08/2004	\$	137.931		
			03/09/2004				
			06/10/2004				
			04/11/2004				
			03/12/2004	\$	165.682		
				\$	458.786	\$ 458.786	\$ -0
			2005	06/01/2005			
		04/02/2005					
		03/03/2005		\$	170.000		
		06/04/2005					
		04/05/2005					
		03/06/2005		\$	170.000		
		06/07/2005					
		04/08/2005					
		06/09/2005		\$	170.000		
		04/10/2005					
		03/11/2005					
		06/12/2005	\$	177.217			
			\$	687.217	\$ 687.217	\$ -0	
		2006	04/01/2006				
			03/02/2006				
			06/03/2006	\$	206.897		
			04/04/2006				
			03/05/2006				
			06/06/2006	\$	206.897		
			04/07/2006				
			03/08/2006				
			06/09/2006	\$	206.897		
			04/10/2006				
		03/11/2006					
		06/12/2006	\$	227.423			
			\$	848.112	\$ 848.112	\$ 0	
		2007	04/01/2007				
			06/02/2007				
			06/03/2007	\$	189.655		
04/04/2007							
03/05/2007							
06/06/2007	\$		189.655				
04/07/2007							
03/08/2007							
06/09/2007	\$		189.655				
04/10/2007							
06/11/2007							
04/12/2007	\$	209.357					
	\$	778.322	\$ 778.322	\$ -0			

Cifras expresadas en dólares estadounidenses

ANEXO 1

PRODUCTOS ESPERADOS	INVERSION					TOTAL
	AÑO 2004	AÑO 2005	AÑO 2006	AÑO 2007		
1. Plan estratégico de desarrollo local	\$ 20.387	\$ 61.162			\$ 81.549	
2. Centro de Convenciones diseñado y construido	\$ 11.057	\$ 54.178	\$ 657.049	\$ 657.027	\$ 1.379.310	
3. Museo Paleontológico de Sitio construido		\$ 54.114			\$ 54.114	
4. Fortalecimiento de Comercios.	\$ 8.823	\$ 34.483	\$ 25.660		\$ 68.966	
5. Programa de Defensa Civil diseñado e implementado.	\$ 8.621	\$ 34.483	\$ 25.862		\$ 68.966	
6. Banco de Proyectos Ejecutivos de Obra Pública.	\$ 306.852	\$ 320.448	\$ 34.490	\$ 27.866	\$ 689.655	
7. Fortalecimiento del Plan Comer en Casa.	\$ 9.590	\$ 19.179	\$ 9.590		\$ 38.359	
8. Fortalecimiento de los Servicios Públicos brindados.	\$ 7.144	\$ 16.670			\$ 23.814	
9. Creación y funcionamiento de la unidad Ejecutora	\$ 72.950	\$ 72.484	\$ 70.760	\$ 70.760	\$ 286.954	
10. Costo Administrativo PNUD	\$ 13.363	\$ 20.016	\$ 24.702	\$ 22.670	\$ 80.751	
PRESUPUESTO TOTAL.	\$ 458.786	\$ 687.217	\$ 848.112	\$ 778.322	\$ 2.772.437	

Cifras expresadas en dólares estadounidenses



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 ARO/03025 - DESARROLLO SUSTENTABLE - MUNICIPIO DE NEUQUEN

Presupuesto "A"

Fuente de fondos: 01 - UNDP-JPF / TRAC - (Trac 1.1 & 1.2)

Agencia de Ejecución: MUN NEU SG - Municipalidad de Neuquén.

Página 1

SBLN	Descripción	Ag Imp.	Inst Fin.	Total	2004	2005	2006	2007
010.	PERSONAL							
013.	Apoyo Administrativo							
013.01	Personal Administrativo de Apoyo	MUN NEU SG	MUN NEU SG	13.820	3.455	3.455	3.455	3.455
	Total			13.820	3.455	3.455	3.455	3.455
	Cont. Neta			13.820	3.455	3.455	3.455	3.455
	Total			13.820	3.455	3.455	3.455	3.455
015.	Seguimiento y Evaluación							
015.01	Vigías Locales	MUN NEU SG	MUN NEU SG	27.242	5.466	4.569	4.569	1.724
	Total			27.242	5.466	4.569	4.569	1.724
	Cont. Neta			27.242	5.466	4.569	4.569	1.724
	Total			27.242	5.466	4.569	4.569	1.724
015.99	Total de Seguimiento y Evaluación							
	Total			27.242	5.466	4.569	4.569	1.724
	Cont. Neta			27.242	5.466	4.569	4.569	1.724
	Total			27.242	5.466	4.569	4.569	1.724
016.	Costos de Misión							
016.01	Auditoría	MUN NEU SG	MUN NEU SG	6.594	1.124	1.124	1.124	1.124
	Total			6.594	1.124	1.124	1.124	1.124
	Cont. Neta			6.594	1.124	1.124	1.124	1.124
	Total			6.594	1.124	1.124	1.124	1.124
016.99	Total de Costos de Misión							
	Total			6.594	1.124	1.124	1.124	1.124
	Cont. Neta			6.594	1.124	1.124	1.124	1.124
	Total			6.594	1.124	1.124	1.124	1.124
017.	Consultores Nacionales							
017.01	Coordinador General	MUN NEU SG	MUN NEU SG	74.680	18.670	18.670	18.670	18.670
	Total			74.680	18.670	18.670	18.670	18.670
	Cont. Neta			74.680	18.670	18.670	18.670	18.670
	Total			74.680	18.670	18.670	18.670	18.670
017.02	Consultor Contable	MUN NEU SG	MUN NEU SG	47.720	11.930	11.930	11.930	11.930
	Total			47.720	11.930	11.930	11.930	11.930
	Cont. Neta			47.720	11.930	11.930	11.930	11.930
	Total			47.720	11.930	11.930	11.930	11.930
017.03	Cons. espec. en licitac y contrat	MUN NEU SG	MUN NEU SG	47.720	11.930	11.930	11.930	11.930
	Total			47.720	11.930	11.930	11.930	11.930
	Cont. Neta			47.720	11.930	11.930	11.930	11.930
	Total			47.720	11.930	11.930	11.930	11.930
017.04	Consultor legal	MUN NEU SG	MUN NEU SG	20.877	2.982	5.965	5.965	5.965
	Total			20.877	2.982	5.965	5.965	5.965
	Cont. Neta			20.877	2.982	5.965	5.965	5.965
	Total			20.877	2.982	5.965	5.965	5.965
017.05	Cons. espec. en arquitect. y urban	MUN NEU SG	MUN NEU SG	49.026	9.274	30.805	8.947	
	Total			49.026	9.274	30.805	8.947	
	Cont. Neta			49.026	9.274	30.805	8.947	
	Total			49.026	9.274	30.805	8.947	
017.06	Cons. espec. en comerc. y market	MUN NEU SG	MUN NEU SG	39.739	8.280	22.021	9.438	
	Total			39.739	8.280	22.021	9.438	
	Cont. Neta			39.739	8.280	22.021	9.438	
	Total			39.739	8.280	22.021	9.438	
017.07	Cons. espec. en Ing. civil	MUN NEU SG	MUN NEU SG	57.379	15.231	33.734	6.731	1.683
	Total			57.379	15.231	33.734	6.731	1.683
	Cont. Neta			57.379	15.231	33.734	6.731	1.683
	Total			57.379	15.231	33.734	6.731	1.683
017.08	Cons. espec. en Economía	MUN NEU SG	MUN NEU SG	14.572	5.134	9.438		
	Total			14.572	5.134	9.438		
	Cont. Neta			14.572	5.134	9.438		
	Total			14.572	5.134	9.438		



SESN	Descripción	Agencia	Inst.Fin.	Total	2004	2005	2006	2007
017.09	Cons. espec. en arquitectura	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neia Total	9.776 1.988	17.239 17.239	18.875 18.875	2.586 2.586
017.10	Cons. espec. en patología	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neia Total	1.988 1.988	17.239 17.239	18.875 18.875	2.586 2.586
017.11	Cons. espec. en defensa civil	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neia Total	17.239 17.239	17.239 17.239	18.875 18.875	2.586 2.586
017.12	Cons. en asist. social y des. hum.	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neia Total	50.314 16.593	6.292 8.297	75.157 8.297	4.148 4.148
017.13	Cons. espec. en psicología	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neia Total	16.593 16.593	4.148 4.148	8.297 8.297	4.148 4.148
017.99	Total de Consultores Nacionales			Cont. Neia Total	471.797 471.797	100.007 100.007	220.830 220.830	50.178 50.178
019	TOTAL DE PERSONAL			Cont. Neia Total	171.797 171.797	171.797 171.797	171.797 171.797	50.178 50.178
020	SUB-CONTRATOS							
021	Contrato A							
021.01	Subcontrato empresas consultoras	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neia Total	20.233 20.233	206.206 206.206	361.916 361.916	676.222 676.222
021.02	Sub. con empresas constructoras	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neia Total	1.311.340 1.311.340	302.006 302.006	361.916 361.916	676.222 676.222
021.99	Total de Contrato A			Cont. Neia Total	2.011.373 2.011.373	302.006 302.006	361.916 361.916	676.222 676.222
029	TOTAL DE SUB-CONTRATOS			Cont. Neia Total	2.011.373 2.011.373	302.006 302.006	361.916 361.916	676.222 676.222
030	CAPACITACION							
032	Capacitación (Otros)							
032.01	Capacitación en grupo	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neia Total	10.344 10.344	2.586 2.586	2.586 2.586	2.586 2.586
032.99	Total de Capacitación (Otros)			Cont. Neia Total	10.344 10.344	2.586 2.586	2.586 2.586	2.586 2.586



SESN	Descripción	Agencia	Inst/Fin.	Total	2004	2005	2006	2007
017.09	Cons. espec. en arquitectura	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neia Total	9.776 1.988	17.239 17.239	18.875 18.875	2.586 2.586
017.10	Cons. espec. en patología	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neia Total	1.988 1.988	17.239 17.239	18.875 18.875	2.586 2.586
017.11	Cons. espec. en defensa civil	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neia Total	17.239 17.239	17.239 17.239	18.875 18.875	2.586 2.586
017.12	Cons. en asist. social y des. hum.	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neia Total	50.314 16.593	6.292 8.297	75.157 8.297	4.148 4.148
017.13	Cons. espec. en psicología	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neia Total	16.593 16.593	4.148 4.148	8.297 8.297	4.148 4.148
017.99	Total de Consultores Nacionales			Cont. Neia Total	471.797 471.797	100.007 100.830	220.830 220.830	100.792 100.792
019	TOTAL DE PERSONAL			Cont. Neia Total	171.797 171.797	171.797 171.797	171.797 171.797	50.178 50.178
020	SUB-CONTRATOS							
021	Contrato A							
021.01	Subcontrato empresas consultoras	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neia Total	20.023 20.023	200.206 200.206	361.916 361.916	676.222 676.222
021.02	Sub. con empresas constructoras	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neia Total	1.311.340 1.311.340	302.206 302.206	361.916 361.916	676.222 676.222
021.99	Total de Contrato A			Cont. Neia Total	2.011.373 2.011.373	302.206 302.206	361.916 361.916	676.222 676.222
029	TOTAL DE SUB-CONTRATOS			Cont. Neia Total	2.011.373 2.011.373	302.206 302.206	361.916 361.916	676.222 676.222
030	CAPACITACION							
032	Capacitación (Otros)							
032.01	Capacitación en grupo	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neia Total	10.344 10.344	2.586 2.586	2.586 2.586	2.586 2.586
032.99	Total de Capacitación (Otros)			Cont. Neia Total	10.344 10.344	2.586 2.586	2.586 2.586	2.586 2.586



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 ARG/03/025 - DESARROLLO SUSTENTABLE - MUNICIPIO DE NEUQUEN
 Presupuesto "A"
 Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)
 Agencia de Ejecución: MUN NEU SG - Municipalidad de Neuquén.

Página 3

SubN	Descripción	AqImp.	InstFin.	Total	2004	2005	2006	2007
039.	TOTAL DE CAPACITACION							
				Cont. Neta	2.585	2.556	2.582	2.586
				Total	2.586	2.596	2.582	2.585
040.	EQUIPO							
045.	Equipo							
045.01	Equipos y suministros tangibles	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neta	9.224	19.914	12.915	7.650
				Total	9.224	19.914	12.915	7.650
045.02	Equipos y suministros no tangibles	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neta	6.897	3.448	1.724	1.724
				Total	6.897	3.448	1.724	1.724
045.03	Operación y Mantenim. de Equipos	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neta	1.293	1.293	1.293	1.293
				Total	1.293	1.293	1.293	1.293
045.99	Total de Equipo			Cont. Neta	17.414	24.655	15.932	10.667
				Total	17.415	24.655	15.932	10.667
049.	TOTAL DE EQUIPO			Cont. Neta	17.414	24.655	15.932	10.667
				Total	17.415	24.655	15.932	10.667
050.	VARIOS							
052.	Costo de Informes							
052.01	Costos de Informes	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neta	9.393	24.655	13.621	8.538
				Total	9.393	24.655	13.621	8.538
052.99	Total de Costo de Informes			Cont. Neta	9.393	24.655	13.621	8.538
				Total	9.393	24.655	13.621	8.538
053.	Varios							
053.01	Caja Chica	MUN NEU SG	MUN NEU SG	Cont. Neta	3.354	11.914	4.589	5.552
				Total	3.354	11.914	4.589	5.552
053.99	Total de Varios			Cont. Neta	3.354	11.914	4.589	5.552
				Total	3.354	11.914	4.589	5.552
059.	TOTAL DE VARIOS			Cont. Neta	12.747	36.569	18.210	14.090
				Total	12.747	36.569	18.210	14.090



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
 ARG/03/025 - DESARROLLO SUSTENTABLE - MUNICIPIO DE NEUQUEN

Página 4

Presupuesto "A"

Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2)
 Agencia de Ejecución: MUN NEU SG - Municipalidad de Neuquén.

SBLN	Descripción	Ag.Imp.	Inst.Fin.	Total	2004	2005	2006	2007
099.	TOTAL DEL PRESUPUESTO			2.491.686	455.400	680.703	803.100	755.583
	Cont. Neto			2.491.686	455.400	680.703	803.100	755.583
	Total			2.491.686	455.400	680.703	803.100	755.583



Fuente de fondos: 01 - UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2

Agencia de Ejecución: MUN NEU SG - Municipalidad de Neuquén.

SBLN	Donante	Inst.Fin.	Total	2004	2005	2006	2007
101.	Costos Compartidos del Gobierno						
101.01	GOB	MUN NEU SG	2.691.686	115.422	667.201	803.410	755.653
		% CO Adm.	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
		CO Adm.	80.751	33.363	20.016	24.702	22.679
		Total	2.772.437	448.785	687.217	828.112	778.323
101.99	Total de Costos Compartidos del Gob						
		Cont.Neta	2.691.686	445.422	667.201	803.410	755.653
		% CO Adm.	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
		CO Adm.	80.751	33.363	20.016	24.702	22.679
		Total	2.772.437	478.785	687.217	828.112	778.323
109.	TOTAL DE COSTOS COMPARTIDOS						
		Cont.Neta	2.691.686	445.422	667.201	803.410	755.653
		% CO Adm.	3,00	3,00	3,00	3,00	3,00
		CO Adm.	80.751	33.363	20.016	24.702	22.679
		Total	2.772.437	478.785	687.217	828.112	778.323
999.	CONTRIBUCION NETA						
		Cont.Neta					



Proyecto
 Fuente de Fondo Principal
 Fuente de Fondo de SAO
 Agencia de Ejecución
 Moneda del Presupuesto

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

C/S Schedule of Payments

ARG/03/025/99 DESARROLLO SUSTENTABLE - MUNICIPIO DE NEUQUEN
 UNDP-IPF / TRAC - (Trac 1.1.1 & 1.1.2/Line 1.2)

NEX - National Execution
 USD

Sublínea	Donor	Año	Fecha	Budgeted Amount	Scheduled Amount	Balance
101.01	GOB	2004				
			03/02/2004		17.241,00	
			04/05/2004		137.931,00	
			04/08/2004		137.931,00	
			03/12/2004		165.682,00	
				458.785,00	458.785,00	0,00
		2005				
			03/03/2005		170.000,00	
			03/06/2005		170.000,00	
			06/09/2005		170.000,00	
			06/12/2005		177.217,00	
				687.217,00	687.217,00	0,00
		2006				
			06/03/2006		206.897,00	
			06/06/2006		206.897,00	
			06/09/2006		206.897,00	
			06/12/2006		227.421,00	
				848.112,00	848.112,00	0,00
		2007				
			06/03/2007		189.655,00	
			06/06/2007		189.655,00	
			06/09/2007		189.655,00	
			06/12/2007		209.358,00	
				778.323,00	778.323,00	0,00
		Grand Total		2.772.437,00	2.772.437,00	0,00